



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 13

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 12

celebrada el martes, 18 de junio de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación voluntaria del embarazo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 12.1, de 12 de abril de 1996 (número de expediente 122/000001) 457
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 17.1, de 12 de abril de 1996 (número de expediente 122/000006)..... 457

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política de España hacia Cuba y a la protección de los intereses españoles. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 10 de junio de 1996 (número de expediente 162/000029) 472

- **Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se crea una Ponencia relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 14, de 24 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000023) 483**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política penitenciaria del Gobierno (número de expediente 173/000005) 489**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, en relación con la situación económica, financiera y presupuestaria del sistema de protección social y perspectivas de futuro (número de expediente 173/000006) 497**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 14, de 20 de junio de 1996.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 457

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo 457

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo 457

*En representación del Grupo Socialista del Congreso interviene la señora **Fernández de la Vega Sanz**, manifestando que la proposición de ley tiene por objeto ampliar la despenalización del aborto a aquellos supuestos en los que existiendo un grave conflicto personal, familiar o social, la mujer, de manera serena, responsable e informada decida no continuar con su embarazo, y pretende un equilibrio ponderado entre los derechos fundamentales de la mujer y la protección del bien jurídico del no nacido. Estima que el nuevo Código Penal no modifica la regulación llevada a cabo sobre la interrupción voluntaria del embarazo hace más de diez años porque se decidió en esta Cámara que hacía falta una ley específica, para que de esta manera no quedara en el marco estrictamente punitivo sino que se abordaran problemas de tipo sanitario, médico, social o económico. Sale al paso de algunas afirmaciones sobre que*

no hay demanda social mayoritaria o que no existe conflicto social. Reconoce que es un problema que pertenece a la esfera de lo íntimo, pero por eso mismo provoca un conflicto personal grave. Considera que la interrupción voluntaria del embarazo no es considerada por nadie como un sistema de control de la natalidad, sino que es la última solución y es vivida como una realidad traumática. Piensa que antes de debatir sobre este tema hay que recordar los derechos fundamentales de las mujeres y el derecho a la libertad, ejercida con tolerancia y con respeto a las opiniones y prácticas de los demás. La discrepancia es una realidad en las sociedades democráticas en las que coexisten creencias e ideologías y ni el Estado ni ningún grupo político o social está legitimado para imponer por la fuerza del Derecho penal sus propias y particulares convicciones. Hay que respetar el derecho de las personas que de ninguna manera interrumpirían su embarazo, pero también hay que respetar el establecimiento de garantías jurídicas, sociales, económicas y sanitarias para las personas que piensen de una manera diferente, por lo que se hace necesario no confundir la interrupción voluntaria del embarazo con el tratamiento penal de la interrupción voluntaria del embarazo. Añade la señora Diputada que la reforma de la Ley de 1985 hoy es insuficiente, aunque supuso un gran avance en nuestro país puesto que adaptó la regulación a los requerimientos constitucionales, estableciendo una preeminencia de los derechos fundamentales de la mujer en aquellos supuestos de estado de necesidad o de no exigibilidad de otra conducta. Considera que el ordenamiento jurídico no puede limitarse a reconocer la inexigibilidad de una conducta sólo en los tres supuestos hoy existentes y se pregunta si se puede proteger la vida del «nasciturus» contra la madre o sin la madre, exponiendo a continuación que el Tribunal Constitucional ale-

mán consideró que el legislador no debía proteger la vida humana en formación contra la madre.

Estima que como la interrupción voluntaria del embarazo afecta casi siempre a madres de familia numerosa, a mujeres solas, a mujeres solteras, a adolescentes o a menores, es por lo que ha habido una evolución en las legislaciones de diferentes países en base a razones de justicia social, de salud pública y de seguridad, pasando a referirse al consenso social que existe en orden a no criminalizar las situaciones de conflicto personal grave. Como ningún partido ofreció en sus programas electorales la derogación de la situación actual, considera que se debe dar un paso adelante de acuerdo con los compromisos suscritos por el Estado español en la IV Conferencia de la Mujer, de Naciones Unidas, celebrada en Pekín, y piensa que el modelo que presenta su grupo está en sintonía con los modelos europeos.

Por todas estas razones pide el voto favorable para la toma en consideración de la proposición de ley.

En representación del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene la señora **Almeida Castro**, manifestando que siente una cierta tristeza porque este debate no se haya celebrado ya, a pesar de todos los intentos que se hicieron por su grupo.

Recuerda al profesor Tomás y Valiente en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional, donde en un voto particular consideraba que se hablaba mucho del «nasciturus» cuando el conflicto era con la falta de respeto a la libertad de las mujeres embarazadas. Esa falta de respeto es la que determina hoy el debate propuesto por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Considera que, según la ley vigente, no se obliga a la gente a abortar, sino que se sanciona a las personas que quieren ejercer su derecho a interrumpir un embarazo no deseado. Para esto sólo hay dos soluciones, o se lleva adelante por decisión de la mujer, o si no tiene que tener la prestación sanitaria suficiente para poder realizar la interrupción, considerando la adopción como una solución.

Pide al conjunto de la Cámara la oportunidad de defender una ley para terminar con esta situación de indefensión de las mujeres y de los médicos y sanitarios que las ayudan en la interrupción voluntaria del embarazo.

En turno en contra interviene la señora **Fernández González** en representación del Grupo Popular, manifestando que las dos proposiciones de ley presentadas tienen un denominador común y algunas divergencias y que han sido reproducción casi literal de iniciativas parlamentarias en la anterior le-

gislatura. También coincide la postura que defendía entonces el Grupo Parlamentario Popular frente a estas iniciativas, que se formalizó a través de una enmienda a la totalidad con solicitud de devolución del texto al Gobierno. Las razones que se presentaron para justificar aquella enmienda a la totalidad eran razones de oportunidad, de fondo y de deficiencia en la técnica jurídica que presentaba el proyecto gubernamental. Estas razones siguen vigentes para el Grupo Popular. Consta que no se trata de una demanda mayoritaria de la sociedad española, si bien es cierto que hay un grado de consenso importante en la aceptación de la legislación actual. Según el Tribunal Constitucional la protección que la Constitución dispensa al «nasciturus» implica para el Estado la obligación de abstenerse de interrumpir u obstaculizar el proceso natural de gestación, y la de establecer un sistema legal que garantice la defensa de la vida y que suponga una protección efectiva, dejando bien claro que no podía haber una prevalencia absoluta ni de los derechos de la mujer frente al «nasciturus», ni de los derechos del «nasciturus» frente a los derechos o la dignidad de la propia mujer. En este tratamiento constitucional no tiene cabida el cuarto supuesto que el Grupo Parlamentario Socialista pretende introducir, ni tampoco considera admisibles los supuestos que presenta la portavoz de Izquierda Unida, puesto que los conflictos de índole social se erradican a través de la solidaridad social, los conflictos de índole personal se palían a través de ayudas personales y los conflictos de naturaleza familiar se pueden solucionar a través de una educación más moderna, más solidaria y más acorde con los tiempos que vivimos.

En cuanto al debate sobre si lo que se está abordando es el aborto y su ampliación o las sanciones penales para las mujeres, considera la señora Diputada que el cuarto supuesto de ampliación de la ley del aborto, desde el punto de vista de técnica jurídica, es poco razonable.

Finaliza negando la invocación de la sentencia del Tribunal Constitucional alemán, puesto que dicha sentencia lo que hizo fue declarar la inconstitucionalidad del artículo 218 del Código Penal alemán, en el sentido de que uno de los aspectos que hubo de modificarse fue el concepto que de centros asesores se presentaban en la primera legislación, que fue objeto de recurso posterior, pues los centros asesores alemanes están concebidos para alentar a la mujer a seguir adelante con su embarazo.

Por razones de inoportunidad, de deficiencia en la técnica jurídica y de desajustes importantes con el bloque constitucional español, el Grupo Parlamentario Popular no va a tomar en consideración las

proposiciones de ley presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Replican las señoras **Fernández de la Vega Sanz y Almeida Castro**, duplicando la señora **Fernández González**.

En turno de fijación de posiciones de los diversos grupos de la Cámara, intervienen la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Mixto, y el señora **Silva Sánchez**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 176 votos en contra, 166 a favor y una abstención.

El señor **Presidente** somete a la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, la exclusión del orden del día de la presente sesión de las proposiciones de ley de los Grupos Parlamentarios Mixto (señora Rahola) y Socialista, sobre la creación de un fondo de compensación de pensiones en supuestos de ruptura matrimonial o del núcleo familiar y de alimentos, y sobre el fondo de garantías de alimentos, que figuraban como puntos 3 y 4 del orden del día.

Se acuerda por asentimiento dicha exclusión del orden del día.

Página

Proposiciones no de ley..... 472

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política de España hacia Cuba y a la protección de los intereses españoles..... 472

En representación del Grupo Popular interviene el señor Robles Fraga, manifestando las diferencias que hay entre las proposiciones no de ley presentadas por los grupos Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que fueron rechazadas, y la que hoy presenta el Grupo Popular a propósito de la política de España hacia Cuba. Considera que en la proposición no de ley que hoy se presenta a la consideración de la Cámara se pretenden establecer las líneas generales de una política de España hacia Cuba que no puede estar dirigida exclusivamente hacia una ley norteamericana, por muy importante o equivocada que sea. El objetivo de España y de la acción exterior debe ser contribuir y fomentar el tránsito pacífico a una democracia plena, con total respeto a los derechos humanos, a las garantías políticas y a las libertades fundamentales, por lo que no se puede caer en la falacia de justificar una dic-

tadura por el hecho de que ésta esté siendo agredida por un tercer país. Considera además que se debe tener en cuenta la política que puede hacer España dentro de la Unión Europea en el momento político que nos toca vivir. Se pregunta sobre la posición que se debe adoptar tras el derribo de unas aviones civiles o tras las detenciones arbitrarias de los miembros de las organizaciones disidentes cubanas. Piensa que no se deben mezclar la simpatía y el cariño de los españoles hacia el pueblo de Cuba con cualquier justificación hacia un régimen que niega las libertades de los cubanos.

Expone que los objetivos de la proposición no de ley del Grupo Popular son la voluntad de reafirmación de los compromisos de España con la libertad de Cuba, la exigencia al gobierno de Cuba del respeto a los derechos humanos y el cese del hostigamiento a la oposición, con la conclusión de que se celebren por fin elecciones libres y plurales. Estima que se debe otorgar al Gobierno el apoyo de la Cámara para la defensa del derecho internacional y de los legítimos intereses españoles, violados y conculcados por la llamada ley Helms-Burton, de los Estados Unidos de América, considerando que estas dos cuestiones son inseparables.

Manifiesta que se opondrán a la ley Helms-Burton en los foros competentes, dentro y fuera de la Unión Europea y de la Organización Mundial de Comercio, y defenderán los intereses españoles de acuerdo con la Unión Europea. Está de acuerdo con el Grupo Catalán (Convergència i Unió) en cuanto a que se debe mantener la cooperación que beneficia directamente al pueblo de Cuba, pero no la que signifique refuerzo al régimen de Castro. Encuentra esta ocasión magnífica para elaborar entre todos un texto de solidaridad con el pueblo de Cuba, de apoyo a los que sufren bajo una dictadura anacrónica y fracasada, y de coherencia con las actitudes manifestadas anteriormente en este Parlamento y con las de la Unión Europea.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley del Grupo Popular intervienen el señor **Guardans i Cambo**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); la señora **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Yáñez-Barnuevo** del Grupo Socialista.

En turno de fijación de posiciones de los diversos grupos de la Cámara intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Mixto, y **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Popular en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada y defendida por el

Grupo Catalán (Convergència i Unió), queda aceptada por 176 votos a favor, 158 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se crea una ponencia relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo 483

*En representación del Grupo Socialista interviene el señor **Caballero Serrano**, manifestando que su grupo considera fundamental analizar el papel que juegan los tres actores imprescindibles que intervienen en el proceso de integración social de los jóvenes: la sociedad, los poderes públicos y la propia juventud. Propone la creación de esta ponencia para atender la obligación que tienen los poderes públicos de desarrollar las propuestas que desarrollen el mandamiento establecido en el artículo 48 de la Constitución española, que dice: «Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».*

Añade que desde la aprobación de la Carta Magna han cambiado mucho las condiciones de vida y se ha dado un gran avance en cuanto a la igualdad social de los jóvenes españoles en diferentes ámbitos, sin embargo, siguen existiendo problemas que impiden el proceso total de socialización de los jóvenes españoles, sobre todo en el acceso al empleo y a la vivienda.

Considera que la formación, el empleo y la vivienda están íntimamente unidos y que, en la medida en que se aporten soluciones en torno a la formación y, como consecuencia de ésta, al empleo, estaremos más cerca de encontrar soluciones al problema del acceso de los jóvenes a la vivienda. Añade que los programas de formación y empleo, formación ocupacional y escuelas-taller, entre otros, completan las ofertas formativas a la que tienen acceso los jóvenes, pero no acaban de aportar soluciones completas al desempleo juvenil, por lo que se hace necesario analizar el desarrollo de estos programas, conectarlos y homogeneizar las cualificaciones, de cara a conseguir mejores resultados en cuanto a la inserción profesional de los jóvenes.

Estima que los jóvenes son un sector de la población donde, de forma más acuciante, se sufre el problema del desempleo y el de la temporalidad en el empleo, no siendo suficiente un mayor nivel de formación académica, puesto que la integración social se produce fundamentalmente a través del empleo, por lo que los poderes públicos han de desa-

rollar políticas de fomento del empleo juvenil y establecer mecanismos de discriminación positiva que favorezcan el acceso al empleo.

Añade que, como consecuencia del desempleo, los jóvenes tienen dificultades para acceder a la vivienda, retrasándose así el proceso de emancipación al que aspiran la mayoría, siendo necesarios nuevos mecanismos de apoyo a la vivienda en propiedad y en alquiler para la juventud. La oferta pública de vivienda, destinada a los sectores con recursos insuficientes, es demasiado escasa en comparación con la demanda, lo que hace necesario que desde las administraciones públicas se hagan políticas que favorezcan el acceso de los jóvenes a la vivienda, teniendo en cuenta no sólo las condiciones económicas sino también el modelo de construcción.

*En turno de fijación de posiciones de los diversos grupos de la Cámara intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Campuzano i Canadés**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y las señoras **Sabanes Nadal**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Martínez Saiz**, del Grupo Popular.*

Sometida a votación, queda aceptada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por 327 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 489

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política penitenciaria del Gobierno 489

*La señora **Almeida Castro** defiende la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya manifestando su preocupación por toda una serie de problemas que habían surgido en el inicio de la política penitenciaria del nuevo gobierno en cuanto a la adscripción funcional de la Secretaría de Instituciones Penitenciarias al Ministerio del Interior. Considera que la discrepancia planteada en la interpellación no era sólo una cuestión de forma sino que ponía en peligro lo que era la política de reinserción y el sentido de ejecución de penas que tenía la política penitenciaria. Por eso, en la moción que presenta en el día de hoy se solicita del Gobierno que haga una revisión en la atribución de competencias de asuntos penitenciarios al Ministerio del Interior y que vuelvan a adscribirse al ámbito de Justicia, estimando que será posible una transac-*

ción entre las enmiendas propuestas por el Grupo Popular y el Grupo Socialista.

El segundo punto de la moción se refiere a la obligación del Gobierno de tomar las medidas pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento de las penas que se establecen en el Código Penal, por lo que considera necesario que el Gobierno remita a la Cámara un proyecto de ley que regule la responsabilidad de los menores —vacío producido en este trámite—, que se acrediten y homologuen centros suficientes para la deshabituación de drogodependientes, que se habiliten centros idóneos e infraestructuras suficientes para la aplicación de las medidas de seguridad y de las penas cortas de privación de libertad, y que se impulsen los convenios necesarios con otras administraciones públicas y entidades para posibilitar el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad. Muestra su preocupación por la aplicación demasiado estricta de las disposiciones transitorias del Código Penal, que está haciendo prácticamente imposible la salida de las cárceles de muchos presos que tendrían derecho con la nueva legislación, y se refiere, asimismo, al sistema de cumplimiento de penas que establece el nuevo Código Penal. Considera que los macrocentros aislados de la población tienen difícil encaje con las penas cortas, con los arrestos de fines de semana o con los trabajos en beneficio de la comunidad, y por eso solicita que se revise el plan de infraestructuras y establecimientos penitenciarios, adecuándolo al principio constitucional de reinserción.

En otro punto de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se insta a un proceso de transferencias de las competencias penitenciarias. Aunque considera este punto conflictivo, cree que también debe haber corresponsabilidad autonómica en la política de instituciones penitenciarias, puesto que la cercanía del penado con el ámbito familiar va a hacer más fácil la función de reinserción que tiene la pena.

En cuanto al colectivo de funcionarios de prisiones considera que el hecho de haber pasado a Interior puede agudizar su carácter de custodia en detrimento de su carácter reinsertador, por lo que insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para solucionarlo, solicitando también que los profesores de E.G.B. o médicos que hoy están integrados en instituciones penitenciarias, lo sean en la red pública de educación o en la red pública de sanidad.

Pide especial atención dentro de las cárceles a la prevención de las enfermedades y que se lleven a efecto todas las previsiones del Plan Nacional de la lucha contra el sida, así como contra la drogadicción.

Continúa solicitando del Gobierno una serie de medidas y medios económicos que eviten las situaciones de hacinamiento, saturación, falta de higiene y otras análogas que pueden incidir negativamente en la vida de los reclusos. Hace especial hincapié en que el trabajo penitenciario ha de tener la consideración de resocializador y se ha de entender como elemento de formación profesional y proveedor de medios de subsistencia para los reclusos. Pide al Gobierno que antes del 31 de diciembre de 1996 se presente ante la Cámara un informe que contenga la valoración política y económica del funcionamiento de la Sociedad de Infraestructura y Equipamiento Penitenciario. También solicita que se hagan las modificaciones reglamentarias pertinentes en cuanto a algunas actuaciones irregulares referentes a los internos de especial peligrosidad, solicitando, en último lugar, una atención especial a las condiciones de habitabilidad y salubridad de los departamentos de mujeres y unidades de madres, generando además la promoción de actividades laborales, educativas y culturales.

Termina poniendo de manifiesto su espíritu de diálogo y colaboración a la hora de admitir las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y el Grupo Socialista.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Gil Lázaro**, del Grupo Popular, y **Pérez Solano**, del Grupo Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria, y **Silva Sánchez**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), duplicando la señora **Almeida Castro**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para la presentación del texto de su proposición en los términos resultantes de las enmiendas presentadas.

Sometida a votación la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas de los grupos Popular y Socialista, fue aprobada por unanimidad.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, en relación con la situación económica, financiera y presupuestaria del sistema de protección social y perspectivas de futuro 497

El señor **Cercas Alonso** defiende la moción del Grupo Socialista, consecuencia de la interpelación presentada la semana pasada, deseando que cesen las interpretaciones sobre la situación financiera y presupuestaria del sistema de protección social en ge-

neral y del sistema de pensiones públicas en particular. Confía en que la votación de la Cámara será unánime, como unánime fue el Pacto de Toledo. Estima que existen en España presiones contrarias al mantenimiento del sistema público de pensiones que funciona bajo la premisa de la solidaridad y le preocupan las manifestaciones contradictorias sobre la imposibilidad de atender la revalorización de las pensiones o las palabras del señor Barea proponiendo una reducción de las cotizaciones empresariales y una subida de la parte de la cuota obrera.

Considera técnicamente inviables las demandas teóricas de sustituir el actual sistema de reparto y solidaridad intergeneracional por otro basado en la capitalización y la previsión individual. Estima que no cesara la alarma en el país hasta que el Gobierno y los grupos parlamentarios que le apoyan plasmen los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo en hechos legislativos. Por eso, en la moción que el Grupo Socialista presenta a la Cámara se insta al Gobierno para que, antes del día 30 de septiembre se traiga a la Cámara un proyecto de ley que desarrolle el Pacto de Toledo. Solicitan un proyecto de ley precisamente porque no quieren que el Gobierno presente un decreto-ley, como los que ha presentado en las últimas semanas, porque no consideran apropiado gobernar por decreto. Fijan una fecha y unas recomendaciones que se refieren exclusivamente a las pensiones públicas del sistema. Estiman que ha de ser antes del 30 de septiembre, no sólo porque es urgente terminar con este estado de confusión, sino porque son conscientes de que cuanto antes comience la reforma, menores serán los esfuerzos necesarios para el asentamiento y la consolidación financiera.

También considera imprescindible que antes de remitir el proyecto de ley a las Cámaras, el Gobierno realice las pertinentes consultas y abra el imprescindible diálogo con las fuerzas sociales.

Termina ofreciendo la disponibilidad del Grupo Socialista para culminar la reforma bajo el espíritu constructivo con el que trabajaron en la ponencia, pero anuncia que este diálogo y este espíritu constructivo se tornará sin duda beligerante si en lugar de traer las recomendaciones del Pacto de Toledo traen las recomendaciones del señor Barea, del señor Folgado o del señor Termes.

En defensa de la enmienda presentada a la moción interviene el señor **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vaquero del Pozo**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Hernando Fraile**, del Grupo Popular.

Sometida a votación la moción del Grupo Socialista, queda rechazada por 164 votos en contra, 130 a favor y 14 abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE REGULACION DE LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (Número de expediente 122/000001)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE REGULACION DE LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (Número de expediente 122/000006)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, del Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, que se tramitará acumuladamente con la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el mismo tema.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante esta Cámara la proposición de ley de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, que tiene por objeto ampliar la despenalización a aquellos supuestos en los que existiendo un grave conflicto personal, familiar o social, la mujer, de manera serena, responsable e informada, decide no continuar con su embarazo adelante. Pretendemos, señorías, que ninguna situación de esta naturaleza lleve a las mujeres a la cárcel, ni a las mujeres ni al personal sanitario que intervenga en la interrupción... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernandez de la Vega, un momento por favor.

Señorías, ruego guarden silencio. Si se dedican a hacer comentarios, por bajo que pretenda ser el tono, señor Lapuerta y señor Molina, la suma de todos ellos produce un murmullo que hace inaudible al orador. Les ruego que guarden silencio.

Puede continuar, señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ:** Gracias, señor Presidente.

Decía, señorías, que pretendemos que ninguna situación de esta naturaleza lleve a las mujeres a la cárcel, ni a las mujeres ni al personal sanitario que interviene en una interrupción voluntaria del embarazo, y lo pretendemos mediante un sistema que establece un equilibrio ponderado entre los derechos fundamentales de la mujer y la protección del bien jurídico del no nacido.

Es obligado recordar hoy aquí, porque tiene relación directa con el debate que hoy reiniciamos, que hace escasos días entró en vigor el Código Penal. El nuevo Código Penal no modifica la regulación llevada a cabo sobre la interrupción voluntaria del embarazo hace más de diez años, y no la modifica no porque no lo quisiera hacer, no porque quisiéramos mantener la regulación vigente, sino porque decidimos en su día, y esta Cámara así lo aceptó, que había que llevar el tema a una regulación especial. Seguimos entendiendo hoy que es necesaria una ley específica para evitar que un problema tan complejo como éste quede enmarcado en un texto estrictamente punitivo. Pretendemos que se aborden en el mismo aspectos de tipo sanitario, médico, social, económico, lo que indudablemente es necesario para poder tener una visión de conjunto de la problemática que incide en la interrupción voluntaria del embarazo.

Estas razones avalan por sí solas que el Grupo Parlamentario Socialista, iniciada la legislatura, presentase como una de sus primeras iniciativas esta proposición de ley; una proposición de ley importante, que resuelve un problema real, que define una determinada política criminal en esta materia, que ayuda a perfilar un modo de convivencia democrática, tal y como ha querido la actualización de nuestro ordenamiento penal. No sólo por este objetivo, sino también por la trascendencia social, está más que justificado que traigamos hoy aquí este debate.

Yo quisiera desde el primer momento y antes de entrar en el contenido salir al paso de algunas afirmaciones que se han hecho sobre la oportunidad y hacerles un ruego, señorías. Salir al paso de quien afirma que no existe conflicto social, salir al paso de quien afirma que no hay una demanda social mayoritaria en la sociedad, salir al paso de quien dice que no hay alarma social. Y quiero salir al paso porque es posible, señorías, que el conflicto no esté como tal en la calle, es posible que no haya alarma social, es dudoso que no se haya formulado una demanda social mayoritaria sobre

este tema, porque aquí, señorías, lo que hay es un drama, un drama que permanece en la esfera de lo íntimo, de donde no sale casi nunca y que cuando sale lo hace de forma más agravada; un drama que provoca una situación de conflicto personal grave. Y digo esto porque creo que es claro y necesario recordar aquí en estos momentos temas, diría, tan obvios como que la interrupción voluntaria del embarazo no es considerada hoy por nadie como un sistema de control de la natalidad; que la interrupción voluntaria del embarazo es siempre la última solución; que origina siempre un problema; que las mujeres que se ven abocadas a ella tienen siempre unas razones serias y meditadas detrás de su decisión; que, en definitiva, es un fracaso; que la mayoría de las veces, por no decir casi todas, es vivida como una realidad traumática y que, señorías, en definitiva, nadie quiere el aborto, sino que lo que se quiere cuando se está en una situación de este tipo es que no se hubiera producido el embarazo que esa persona no se siente capaz de llevar adelante. Por eso yo creo que es importante aquí recordar cosas tan obvias también como el derecho a la salud, como el derecho a la vida, como el derecho a la integridad moral, como el derecho a la integridad física, porque realmente la realidad social es tan así como que en los lugares donde existen legislaciones represivas y penalizadoras no desaparece esta realidad social. Y ello es así porque está absolutamente demostrado que, evidentemente, no sirve la tutela penal para hacer desaparecer esta realidad.

Yo quisiera al mismo tiempo decir que este planteamiento pone de manifiesto que antes de debatir hay que recordar todos estos temas, hay que recordar los derechos fundamentales de las mujeres y hay que recordar, en definitiva, algo más importante todavía, el derecho a la libertad, propia y ajena, el derecho a la libertad ejercida con tolerancia, tolerancia entendida como el respeto y la consideración a las opiniones y prácticas de los demás, aunque éstas sean distintas a las nuestras, algo que desde luego en una sociedad democrática nadie debería discutir, aunque ello suponga un ejercicio controvertido, porque, señorías, la interrupción voluntaria del embarazo se ha caracterizado aquí y en todo el mundo por ser un problema que suscita pronunciamientos extremos y radicalizados, utilizados las más de las veces como arma arrojada en el debate político. Hoy debemos evitarlo, hacer un esfuerzo para excluir las descalificaciones y multiplicar las razones, razones que en el debate parlamentario de una sociedad democrática deben concretarse en nuestra opinión en líneas de política legislativa y de acción normativa que en una materia como ésta no supongan incompatibilidad con opciones igualmente legítimas.

La discrepancia, señorías, es una realidad en las sociedades democráticas en las que coexisten creencias e ideologías diferentes y plurales, pero esta realidad se contiene, se regula, se determina en el recono-

cimiento constitucional de la libertad de conciencia, de la libertad de pensamiento, de la libertad de expresión, que ha abierto espacio suficiente en nuestra sociedad para la separación entre la moral y el derecho. En una sociedad pluralista como la española ni el Estado ni ningún grupo político o social está legitimado para imponer por la fuerza del Derecho penal sus propias y particulares convicciones. Y en la interrupción voluntaria del embarazo, señorías, juegan un papel fundamental la moral y las opiniones personales que la sociedad y las normas que la rigen, que rigen su convivencia, deben salvaguardar. Esto significa que en el aborto tiene que existir un respeto escrupuloso a las personas que nunca interrumpirán su embarazo en ninguna circunstancia, dado que, como es obvio, la despenalización ni obliga ni incita ni fomenta ni lleva a nadie a interrumpir su embarazo, pero tanto hay que respetar esto como respetar al mismo tiempo el establecimiento de garantías jurídicas, sociales, económicas y sanitarias para las personas que piensen de una manera diferente. Con ello entramos en algo de lo que partimos los socialistas, en la afirmación rotunda de que interrupción voluntaria del embarazo y tratamiento penal de la interrupción voluntaria del embarazo son dos cosas distintas que es preciso no confundir.

En cuanto a la interrupción voluntaria, las opiniones y decisiones son y serán siempre dispares, responden a distintas apoyaturas ideológicas y merecen siempre ser respetadas. En cuanto al tratamiento penal de dicha interrupción, estamos obligados, señorías, a buscar un sistema eficaz de protección de los derechos e intereses en juego que no agrave con el calificativo de delincuente, con el sometimiento a un proceso policial o judicial, incluso con la cárcel, la situación de quien ante una dramática situación personal decide interrumpir su embarazo.

Creo que las circunstancias que se dan hoy en nuestro país —no hay convocatorias electorales cercanas a la vista— deben favorecer que este debate, en las inmediaciones del año 2000 —y aquí viene el ruego que les hacía al principio de mi intervención—, sea sosegado, reflexivo, sereno, alejado de cualquier instrumentalización de tipo político, partidista o confesional. Señorías, los socialistas les rogamos un esfuerzo. Han pasado más de diez años desde la reforma de la ley de 1985. Tenemos la perspectiva de la aplicación de aquella norma, entonces tan criticada, hoy tan por todos admitida. Reflexionemos, porque hay que cambiarla.

Creemos que hay que cambiarla porque la regulación en la situación actual es insuficiente. Y es insuficiente porque no contempla todas las situaciones. Es verdad que la decisión que se adoptó mayoritariamente en el año 1985 supuso un gran avance en nuestro país. Adaptó la regulación a los requerimientos constitucionales en la medida en que estableció una preeminencia de los derechos fundamentales de

la mujer en aquellos supuestos de estado de necesidad o de no exigibilidad de otra conducta, pero ni desde el reconocimiento de los derechos de la mujer, que están contenidos hoy en un *numerus clausus*, en el que se trata de limitar algo que no es susceptible de limitación en la realidad social, ni siquiera desde la protección o la tutela del embrión humano, que está abandonado a la suerte del discutible efecto intimidatorio de la norma penal, creo que es satisfactorio.

Señorías, los socialistas ya lo han dicho en esta Cámara en alguna ocasión, pero creo que es necesario volver a repetirlo. La decisión de ser madre no es ni ha sido nunca un acontecimiento insignificante en la vida de ninguna mujer. A veces puede significar, evidentemente, una inmensa satisfacción, pero en otras ocasiones ser una carga insoportable. El ordenamiento jurídico no puede limitarse a reconocer la inexigibilidad de una conducta sólo en los tres supuestos hoy existentes, porque ello es inadecuado y, además, está alejado de la realidad social. Hoy no se puede pensar seriamente que mediante el recurso a la pena, más allá de lo razonable que es acudir a ella, se consiga una protección adecuada, porque hay situaciones distintas a las previstas en la ley en que un embarazo supone inconvenientes tan grandes para la mujer que exigirle que lo lleve adelante por medio de la amenaza penal es impropio de un orden jurídico democrático. ¿O es que no creen ustedes que la desproporción de la reacción penal para proteger un bien que en los primeros momentos de la concepción está tan indisolublemente unido a la madre, que depende tan exclusivamente de la madre en las primeras semanas, se puede resolver en función de esa amenaza penal? ¿Es que ustedes creen seriamente que se puede proteger la vida del nasciturus con o contra la madre o sin la madre? No es así. Cualquier persona que reflexione mínimamente sobre ello considerará que no es así, y no porque lo digamos nosotros; lo decimos nosotros e incluso lo ha dicho el Tribunal Constitucional alemán. El Tribunal Constitucional alemán dijo que el legislador no podía, no debía proteger la vida humana en formación contra la madre.

Estas razones, junto con el menosprecio para el derecho que supone para la mujer y todas las personas que están en su entorno una prohibición de interrupción voluntaria del embarazo, están en el espíritu que informa esta ley. Además, desde el punto de vista del derecho —porque, señorías, aquí hacemos el derecho—, desde el punto de vista de la seguridad, desde el punto de vista de la igualdad, es evidente que es necesario contar con un texto legal que no provoque una desigual aplicación de la ley, con interpretaciones contradictorias y a veces poco conciliables. La norma penal actúa de forma ocasional y aleatoria, dando lugar a procesos que amparan situaciones subjetivas en las que producen no sólo escándalo, sino que en la mayo-

ría de las ocasiones se ven afectados los derechos fundamentales de las mujeres, cuya intimidad se ve vulnerada...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de la Vega, le ruego vaya concluyendo.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Concluyo, señor Presidente.

Mujeres que pasan de la noche a la mañana a la situación legal de imputación. Además, no digo esto sólo por razones jurídicas, sino también desde el punto de vista de justicia social. Señorías, tengan en cuenta que la situación actual criminaliza conductas de mujeres que se ven abocadas al aborto por causas socioeconómicas. No hay que olvidar que, salvo excepciones, la interrupción voluntaria del embarazo afecta fundamentalmente a madres de familia numerosa, a mujeres solas, a mujeres solteras, a adolescentes y a menores, es decir, al sector de población más desprotegido. Todo esto ha hecho que en distintos países hubiera una evolución de las legislaciones en base a estas razones de justicia social, de salud pública y de seguridad.

En segundo lugar, quisiera hacer mención a la existencia de un consenso social en nuestra sociedad. Creo que existe un consenso social mayoritario en orden a no criminalizar las situaciones de conflicto personal grave. En cuanto a este consenso social, ninguno de los partidos, ninguno de los grupos parlamentarios aquí representados ofrecieron en sus programas electorales la derogación de la situación actual. Pues bien, señorías, si admitimos esto, tenemos que admitir que la realidad tiene que dar un paso más adelante, pero no sólo porque lo digamos nosotros, sino porque hemos asumido compromisos, como el suscrito por el Estado español en la IV Conferencia de la Mujer, de Naciones Unidas, celebrada en Pekín. Esta conferencia agrupa a 189 países con diferentes religiones y concepciones políticas e ideológicas y en ella todos requirieron a los Estados para que revisasen aquellas legislaciones penalizadoras o recriminadoras de la interrupción voluntaria del embarazo.

Nuestro modelo se adapta a la Constitución, está en sintonía con los modelos europeos, establece la capacidad de la mujer para adoptar la decisión final, establece como requisito previo la información y el asesoramiento y, desde luego, establece un ponderado equilibrio en la protección de los derechos que están en juego. Yo creo, señorías, que las mujeres españolas somos acreedoras de la misma confianza que tienen las mujeres europeas en cuanto a responsabilidad y en cuanto a sentido del deber, de lo que queremos o podemos hacer; no somos distintas de las demás. Aquí, en muchas ocasiones, parece que con esta situación, cuando es un tercero el que tiene que resolver el conflicto...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Diputada, ha superado su tiempo; le ruego concluya.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Repito, cuando es un tercero el que tiene que resolver el conflicto, a ustedes les parece muy bien, le otorgan presunción de veracidad; si es la propia mujer la que lo valora, ya no están de acuerdo.

Por todas estas razones, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista solicita su voto favorable para la toma en consideración de esta proposición de ley. Nosotros no sólo vamos a votar positivamente ésta sino también la toma en consideración de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida porque sabemos que, a continuación de esa toma en consideración, vamos a propiciar el consenso, tal y como hicimos en la legislatura anterior.

Por todo ello y por un avance mayor en nuestra sociedad democrática, solicitamos el voto favorable a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández de la Vega.

Para la defensa de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que subo a esta tribuna con un poco de tristeza, una vez más, a tratar un tema que yo no quiero llamar el debate del aborto. No venimos a hacer un debate sobre el aborto, venimos a hacer un debate sobre la legislación actual que tenemos para ver si cubre las necesidades y los derechos que las mujeres de hoy tenemos en nuestro país. Digo que subo a esta tribuna con un poco de pena, una pena amorosa, pero también una pena crítica, porque hoy estamos viendo esta proposición de ley después de catorce años, tiempo en que podíamos haber elaborado ya esta ley, después de que otro Gobierno podía haberla aprobado y después de haber hecho todos los intentos, legislatura tras legislatura, para que se modificara. Pero como una no puede vivir del pasado, tiene que tener presente que lo que no se consiguió entonces tenemos que conseguirlo en algún momento. Subo a esta tribuna, además, porque sé que esa inconsciencia del propio grupo del Gobierno anterior dependió mucho de la falta de consideración hacia los problemas de las mujeres.

Estamos en un debate de legalidad. El debate de aborto sí, aborto no, lo concluyó nuestro Tribunal Constitucional solucionando el recurso inconstitucional que estas filas **(Señalando los bancos del Grupo Popular.)**

hoy en el Gobierno presentaron en su día. La sentencia del Tribunal Constitucional permitió regular la interrupción del embarazo en nuestro ordenamiento jurídico. Lo permitió no en base a los derechos del *nasciturus*, sino argumentando que podía haber un conflicto de intereses fundamentales, como podían ser el derecho nunca negado a la vida de cualquier persona, pero también el derecho fundamental y de la misma categoría a la libertad, a la dignidad y al desarrollo personal de las mujeres.

Quiero recordar aquí que en esa sentencia un hombre por el que hemos guardado silencio en esta Cámara y con el que hemos tenido también muchos llantos de dolor junto con otras víctimas, el profesor Tomás y Valiente, presentó un voto particular en el que se refirió a que se hablaba mucho del *nasciturus*, pero que el conflicto no era con el *nasciturus* sino con la falta de respeto a la libertad en la decisión de las mujeres embarazadas. Esa falta de respeto a la libertad es lo que también determina hoy una interpretación distinta de nuestro debate.

La ley actual, que ha sido agravada con la existencia del nuevo Código Penal, prevé exclusivamente tres supuestos, tres supuestos que han hecho que muchos digan: ¡Hombre!, si eso ya no es problema en España; si hacemos la vista gorda y eso no es problema en España; si en España no hay mujeres en las cárceles; si en España no hay juicios por aborto. ¡No sé por qué me tocarán a mí todos! Quizá ustedes no hacen ningún recorrido por los tribunales, pero cuando una va allí ve los juicios por aborto, porque en España hay juicios por aborto, hay mujeres condenadas y hay médicos que en este momento están en orden de busca y captura en la Comunidad Autónoma Catalana de Convergència i Unió, con dos años de condena por la realización de una interrupción de embarazo.

Tampoco vale decir que están las cosas arregladas. No lo están y queremos arreglarlas. Queremos arreglarlas porque este debate tiene que ser el debate de la legalidad y de la legalización de lo que de verdad es el derecho a decidir de las mujeres, que no es un derecho absurdo, que no es un derecho de irresponsabilidad. Son derechos de pura conciencia, a decidir tanto su derecho a ser madre como su imposibilidad de serlo, y eso tiene que estar amparado en nuestro Código.

Estamos teniendo otros problemas de la utilización de la ley. Hoy sabemos que en el 96 por ciento de las interrupciones de embarazo que se hacen en nuestro país se esgrime como causa el peligro para la salud psíquica de la embarazada. Todas las mujeres españolas que nos vemos obligadas a interrumpir un embarazo estamos hechas polvo de la salud psíquica. Pues de esa alegación de causa nos estamos encontrando con que, en juicios de divorcio, el marido que acompañó amorosamente a la mujer, le dice, para quitarle la patria potestad, que está con la salud psíquica hecha polvo, como acreditó al interrumpir un embarazo; el novio

que se desenamora presenta una denuncia contra la mujer diciendo que tenía la salud psíquica hecha polvo. Y nos encontramos con más de mil diligencias judiciales que no han llegado a condena, pero que han llegado a juicio y a algo peor: a romper la intimidad de una mujer, que se ve en su pueblo de sitio en sitio, de juzgado en juzgado, de tribunal en tribunal, porque alguien revisa el criterio que utilizó para la interrupción de su embarazo.

Es más. Cuando todos estamos hablando de convergencia con Europa (están todos corriendo a converger con Europa: una misma ley para el terrorismo, unas mismas leyes para reprimir, colaboración), nosotros vamos a hacer, otra vez, el España es diferente. En las cuestiones de aborto, España es diferente. Nos lo ha dicho el Parlamento Europeo, nos lo ha dicho con esta ley y nos lo ha dicho en aquella resolución del 12 de marzo de 1990, en cuyo apartado g) nos dice que hay un volumen del turismo relacionado con el aborto que tiene lugar en distintos Estados miembros comunitarios —y ya existía la ley—, y dentro de los mismos, no sólo desde Irlanda, sino también desde Bélgica, la RFA y España, al ser menos restrictiva la situación legal y efectiva en torno a la asistencia relativa al aborto. Y el Parlamento Europeo (que parece que tanto nos hace aspirar a los términos de la convergencia estricta, pero que de esto pasa y a las mujeres españolas no nos hace convergentes) opina que conviene combatir los nuevos casos de persecución y condena de mujeres y médicos que practican la interrupción voluntaria del embarazo en países como España y la RFA. Son consejos para evitar que tres médicos asturianos y una mujer sean sometidos a peticiones de doce años de inhabilitación, el mes pasado, que han sido absueltos, pero que precisamente han sido revisados los criterios de esa propia ley. Repito que la Audiencia de Barcelona ha condenado a otros dos médicos y a una mujer, también por interrumpir el embarazo, y el Tribunal Supremo, en un acto de proteccionismo estupendo, ha absuelto a la mujer pero ha condenado a los médicos. Con ese proteccionismo de ¡pobrecita mujer que interrumpe el embarazo! decidió: Vamos a sancionar al médico malo que le presta la asistencia sanitaria que necesita. Para que no condenen a los médicos, vamos a tener que volver al perejil o a la aguja de hacer punto.

¡Ya está bien de no plantearnos las cosas con los criterios de realidad que tengamos ahora! ¿Por qué? Porque los criterios de realidad tienen mucho que ver con los criterios de libertad de decisión. No es justo lo que está ocurriendo hoy porque algunas fuerzas políticas incluso quisieran impedir que entráramos en consideración de estas leyes. Y yo no voy a defender la ley, porque la ley no la va a hacer sólo el Grupo de Izquierda Unida. Nosotros hemos presentado nuestra propuesta, porque creemos que es la mejor forma, pero hoy se está tomando en consideración esta proposición de ley para que entre todos los grupos de la Cá-

mara logremos un consenso en el que surjan los menores problemas posibles para arreglar esta situación.

Ya habíamos llegado a acuerdos, incluso con fuerzas políticas, en la anterior discusión del proyecto del Código Penal. ¿Les parece justo que haya un médico condenado a seis años y un día por interrumpir el embarazo de una niña de catorce años, violada por su tío desde que tenía ocho? Como cuando se queda embarazada es a los catorce y a partir de los doce no es violación sino estupro, este médico tiene una condena de seis años por no ser un supuesto de los que están previstos en la despenalización del Código Penal. ¿Es justo que nos quedemos en la letra, que no vayamos a que a una persona le puedan hacer una inseminación artificial contra su voluntad y que tampoco esté recogido en este Código Penal, en esta ley, la posibilidad de interrumpirlo? Habíamos llegado a un acuerdo. Yo creo que tratar de las nuevas realidades es una forma de intentar hacer que la legalidad sea un hecho para todos.

Me parece fundamentalmente un hecho de justicia para con las mujeres de nuestro país. Nosotras no somos diferentes a otras muchas mujeres, incluso a las alemanas a las que se ha referido la portavoz del Grupo Socialista que parece que tenían tanto miedo a reformar su ley, cuando lo que se hace es acabar con la hipocresía, porque en el fondo hay una tremenda hipocresía, la hipocresía de los que piensan que hay que respetar la conciencia —esos van a tener siempre nuestro respeto—, y la hipocresía de aquellos cuya conciencia no respeta la libertad de decisión de los demás. Esa es la gran hipocresía de este país. Aquí no es que se obligue a la gente a abortar, es que se sanciona a las personas que quieren ejercer su derecho a interrumpir un embarazo no deseado. Y si algo hemos hecho las mujeres de este país es no sólo saber ser madres, sino a veces ser madres solitarias. Porque hoy la gran mayoría de las familias monoparentales tienen a su cargo hijos en solitario, y aunque muchos padres desaparecen las que no desaparecen casi nunca son las madres. Y las mujeres que han sabido ser madres tienen derecho a que les permitamos decidir con responsabilidad cuando se produce el conflicto, que sabe el Tribunal Constitucional que puede existir, que les impide llevar adelante el embarazo.

Creo que ese supuesto no está en nuestra ley y, además, hay que tender a que no sea cuestión de supuestos sólo, porque nadie tiene la capacidad de saber el fuero interno de una persona a la que se le provoca esa incompatibilidad. No hay nada peor que un embarazo no deseado, no hay nada peor que un niño no deseado, no hay nada peor que algo que no va a tener la protección ni de aquélla que lo tiene metido dentro. Estimamos que hay que dejar de tomar actitudes que no van a cambiar lo que son derechos innegables.

Nadie puede dar respuesta a otra salida, nadie dice que va a evitar el aborto. Nosotros estamos luchando

por los anticonceptivos, por la información, por otro modelo de sexualidad que a lo mejor no tenga que llegar a la penetración, ni siquiera al embarazo. Estamos luchando por todas esas cosas, pero cuando hay un embarazo sólo hay dos soluciones: o se lleva adelante por decisión de la mujer o, si no, tiene que recibir la prestación sanitaria suficiente para poder hacer esa interrupción. No es que haya leyes para evitar el aborto, es que hay leyes para penalizar el aborto. Y la única salida que se da a este problema es la adopción, como si las mujeres fuéramos fábricas de niños para regalar o para dar. Somos mujeres que queremos tener la decisión de llevar adelante un embarazo deseado y si no queremos llevar adelante un embarazo y no se nos permite abortar, lo único que va a ocurrir es que la mujer española se tenga que ir a otros países o que tenga que ser objeto de un juicio o ir a prisión. Quizá se sentirán muy protectores todos los grupos para decir: ¡Pobre mujer! A ésa no la vamos a llevar a prisión, porque en Pekín se ha dicho que a las mujeres que aborten no se les sancione y nosotros vamos a ser tan buenos y tan protectores que a ellas no las sancionaremos. Pero a los médicos que les presten ayuda, a éstos les vamos a imponer las penas necesarias.

Me parece que es una hipocresía. No estamos hablando, repito, de aborto sí, aborto no, sino de una ley que resuelva los problemas. Y creo que una ley que resuelva los problemas exige un nuevo supuesto donde no tener que contar nuestras penas, donde no tener que someternos a si tenemos la salud psíquica hecha polvo —que la tendremos—, sino que sólo tendremos necesidad de decir: mi responsabilidad hace que no pueda llevar adelante este embarazo.

Yo quiero hacer una llamada a todos los grupos de la Cámara. No somos abortistas porque pretendamos que las leyes amparen la decisión; son sancionadoras de conductas, controladoras de la libertad de la decisión y no en un supuesto de protección del *nasciturus* ni de protección de la vida. El *nasciturus* es una decisión que nace a partir de la concepción de llevar adelante ese embarazo con deseo. Pedimos toda la protección, pero no se le da porque aquí se trata a los *nasciturus* deseados que ¡ni te quiero contar! Hay falta de atención, hay falta de vigilancia a los embarazos. No estamos ante un problema que no sea el de las mujeres, estamos presentando un problema de legalidad. Yo creo que la legalidad tiene que ser algo que permita a todos los grupos entrar en discusión y que veamos asuntos que estoy convencida que es unanimidad de la Cámara querer modificarlos. ¿Por qué no tomamos en consideración estas dos proposiciones de ley y mediante el consenso elaboramos una ley que dé seguridad jurídica, que nos equipare a los países de nuestro entorno, pero, sobre todo, que no haga diferentes a las mujeres al ser sancionadas, sino que las haga iguales en responsabilidad y en capacidad de respetar su libertad?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, le ruego vaya concluyendo.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Es éste el llamamiento que hago al conjunto de la Cámara: que nos den la oportunidad de defender una ley que, en el fuero interno y salvo las presiones de uno u otro tipo que pueda haber, se merece este país para terminar con un asunto que entendemos que ha tardado mucho tiempo, culpablemente, en solucionarse.

No podemos estar con ciertas cuestiones pendientes, como la de las mujeres inmigrantes ilegales en España, que no tienen protección alguna, que se ven abandonadas y que están abortando en un diez por ciento ante la falta de ayuda que hay en este país; que no pueden ir a la Seguridad Social porque ni siquiera allí se las acepta. Hay una situación de desamparo en muchas personas a la que necesitamos dar una solución. Las ayudas que haya ya las saben y se las podemos decir, pero, sobre todo, nadie puede ser controlado en una capacidad de decisión que yo creo que hemos ejercido siempre con responsabilidad, hemos demostrado que lo sabemos hacer, y merecemos —como mujeres y como personas que en algún momento podemos vernos sometidas a una decisión no deseada como ésta— poder tener una tranquilidad en la asistencia sanitaria y no el miedo y el temor a no saber si vas a terminar en un hospital atendida o en una cárcel detenida.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra?

(Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, las dos proposiciones de ley sobre la ampliación del aborto, que son presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, reproducen casi en su literalidad iniciativas parlamentarias que han sido tramitadas en la anterior legislatura. La diferencia es que el Grupo Socialista reproduce en esta proposición de ley lo que entonces fue un proyecto de ley remitido por el Gobierno, y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida formula una iniciativa coincidente exactamente con la ya presentada en la anterior legislatura. Ambas proposiciones de ley tienen algún punto, algún denominador común y presentan también alguna divergencia a la que yo haré referencia en esta intervención en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Igualmente coincide la postura que defendía entonces el Grupo Parlamentario Popular en la legislatura anterior frente a estas dos iniciativas parlamentarias y

que, como SS. SS recordarán, se formalizó a través de la correspondiente presentación de una enmienda a la totalidad con solicitud de devolución del texto al Gobierno.

Fueron dos los grupos parlamentarios que formularon enmiendas a la totalidad, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Las razones que entonces señalaba el Grupo Parlamentario Popular para justificar aquella enmienda a la totalidad eran razones de oportunidad, razones de fondo y razones de una deficiencia en la técnica jurídica que presentaba el entonces proyecto gubernamental.

Han pasado escasos meses, poquísimo tiempo desde que el Gobierno socialista anterior remitiese a esta Cámara el proyecto que no tuvo trámite parlamentario y que, como consecuencia de la disolución de las Cortes, caducó en su propia tramitación parlamentaria.

Las razones que invocaba el Grupo Parlamentario Popular entonces rechazando el proyecto del Gobierno y rechazando la iniciativa parlamentaria que presentaba y formulaba el Grupo de Izquierda Unida siguen para nosotros en toda su vigencia, y adquieren la misma fortaleza con que entonces las defendíamos desde esta tribuna y desde el seno de la Comisión de Justicia e Interior cuando el debate parlamentario llevó al período de presentación de enmiendas parciales al texto del articulado.

A nuestro juicio, señorías, la ampliación de la Ley del aborto que formulan estos dos grupos parlamentarios no es acorde con una demanda en la sociedad española. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en su intervención se apresuraba a tratar de vencer las objeciones que intuía que seguramente nosotros íbamos a reproducir con carácter previo a la intervención en este debate de hoy.

Yo he de decirles, señorías, que tenemos constancia fehaciente, que ni se trata de una demanda mayoritaria que solicite la sociedad española, que, por tanto, entendemos que el legislador español, las Cortes, no están llamadas a ir por delante de una legislación que no se solicita mayoritariamente por la sociedad española en su conjunto. También se puede ilustrar con algún dato estadístico que puede arrojar alguna luz si se quiere hacer un debate ajustado a la realidad, si se quiere hacer un debate sereno y si se quiere hacer un debate acertado que demuestre sintonía entre el Parlamento y la calle. Si se quiere hacer este debate y se quiere realzar la sintonía que el Legislativo debe tener siempre con las demandas sociales, hemos de convenir en que, si bien es cierto que hay un porcentaje estimable de españoles y españolas que aceptan la legislación actual en materia de aborto, dentro de esa aceptación de la legislación actual en materia de aborto hay dos elementos diferenciales que podemos resaltar: el argumento que justifica el aborto y que aceptan los españoles de forma casi unánime es cuando se invoca el grave peligro para la salud de la vida de la madre. El que me-

nos aceptan los españoles de los supuestos hoy vigentes en nuestro país es el aborto que se practica después de haberse producido una violación y de haberse interpuesto la correspondiente denuncia.

Si bien es cierto que hay un grado de consenso importante en la aceptación de la legislación actual, con un rechazo residual del 40 por ciento de españoles que entiende que no debe haber ninguna legislación en materia de aborto, no es menos cierto, señorías, que de forma importantísima, mayoritaria y reforzada, los españoles sostienen que no es necesario en este momento ampliar la Ley del aborto, confirmando a la regulación actual un cuarto supuesto en el que ampararse para realizar nuevas interrupciones de embarazo.

Si estas son razones de oportunidad, hay otra igualmente importante que nosotros poníamos de manifiesto entonces y que quiero reiterar hoy en esta intervención y en este debate, que es una razón de índole jurídica. Sus señorías hacían referencia en las intervenciones anteriores a que tanto la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, como la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se acomodan perfectamente al texto constitucional español y a la interpretación que nuestro Tribunal Constitucional hace de determinados artículos de nuestro texto magno. Es una opinión respetable, pero desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que es consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de abril de 1985; sentencia que, como saben SS. SS., no solamente tiene el valor de cosa juzgada, sino que vincula a todos los poderes públicos y, entre otras consideraciones, un fundamento de esta sentencia señalaba: La protección que la Constitución dispensa al *nasciturus* implica para el Estado dos obligaciones: en primer lugar, la de abstenerse de interrumpir u obstaculizar el proceso natural de gestación; por otro lado, y tan importante como la anterior, establecer un sistema legal que garantice la defensa de la vida y que suponga una protección efectiva, dado el carácter fundamental que la vida tiene en nuestro ordenamiento como eje de todo nuestro sistema constitucional.

No dejaba de decir el Tribunal Constitucional que los tres supuestos que hoy están vigentes en España hacen referencia a conflictos de naturaleza singular, y el propio Tribunal español evaluaba que no podía haber una prevalencia absoluta ni de los derechos de la mujer frente al *nasciturus*, ni de los derechos del *nasciturus* frente al menoscabo de los derechos o de la dignidad de la propia mujer. En estos tres conflictos singulares, a los que el Tribunal Constitucional dio acomodo dentro de la interpretación que del artículo 15 de nuestro texto elaboró en la doctrina de la importantísima sentencia, encontramos que no puede tener ni ajuste ni acomodo jurídico ni constitucional el tratamiento que la proposición de ley que presenta

el Grupo Parlamentario Socialista pretende al introducir un cuarto supuesto, donde se establece un juicio de valor importante, y nosotros creemos que es rechazable.

Hablar de malformaciones en el feto, hablar de violación consecuencia de la cual se derive un embarazo o hablar de un grave peligro para la salud física o psíquica de la madre, ninguno de estos tres supuestos, señorías, nos parecen análogos en su configuración, en su envergadura ni en su importancia a lo que la proposición de ley da en denominar conflicto familiar, conflicto social o conflicto personal.

Cuando la portavoz de Izquierda Unida hacía referencia en su intervención a que los conflictos —sin enunciarlo de esa forma— de naturaleza social, personal o familiar pueden angustiar a una mujer española y la pueden abocar a encontrarse en el trance de decidir si realiza o practica un aborto por un embarazo no deseado, permítanme, señorías, que introduzca una pequeña reflexión. La reflexión es que, a nuestro juicio, un conflicto de índole social se erradica a través de la solidaridad social; un conflicto de índole personal se puede tratar de paliar a través de ayudas personales, y un conflicto de naturaleza familiar se puede tratar de solucionar a través de una educación más moderna, más solidaria y más acorde con los tiempos que vivimos.

Señorías, en cuanto a que estos tres conflictos, social, personal o familiar, deben llevar inexcusablemente a una mujer a la decisión de adoptar, tras un asesoramiento a través de los centros que se configuran en la proposición de ley socialista y después del paso del plazo de tres días, una solución irremediable —voy a utilizar una palabra que usó la portavoz del Grupo de Izquierda Unida— nos parece una gran hipocresía social. Nos parece una gran hipocresía social querer ampliar una ley del aborto, conocido el diagnóstico social español, la realidad social española, donde sin duda alguna, señorías, debemos implicarnos todos, cada uno en la medida de sus responsabilidades políticas e institucionales, tratando de articular medidas tendentes a conseguir que esos conflictos sean inexistentes, que la solidaridad social la sientan las mujeres desde la propia sociedad y desde los diversos poderes públicos de nuestro país.

Finalmente, quiero hacer una reflexión a consideraciones que han invocado tanto la portavoz socialista como la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Hay un debate, señorías, que seguramente resulta muy ilustrativo por lo sintético, pero muy poco veraz, muy poco ajustado a la realidad y, desde luego, con escaso rigor jurídico en su tratamiento. Cuando introducen el debate de la modificación de la ley del aborto y su ampliación y lo quieren reducir a que estamos abordando el debate de sanciones penales o cárcel sí o cárcel no para las mujeres, quiero hacer alguna consideración a este respecto. El nuevo Código

penal que entró en vigor hace escasas fechas, que como saben SS. SS. no contó con la aprobación del Grupo Parlamentario Popular en la anterior legislatura, configura en su Libro II, que lleva por título De los delitos y sus penas, el delito del aborto. Dicho con otras palabras, al amparo del artículo 417 bis o al amparo de los artículos 144 y siguientes del que se ha dado en llamar Código penal de la democracia, el aborto está tipificado como delito. Si seguimos la argumentación de la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista y defendida hoy aquí, que pretende hacer ese debate reduccionista de si estamos hablando de un problema de cárcel sí o cárcel no, quiero decirles, señorías, que conforme a su propia proposición de ley y al establecimiento del cuarto supuesto de ampliación de la ley del aborto, desde el punto de vista de técnica jurídica, tratando de seguir su argumentación, nos parece bastante poco razonable. Existe la incriminación dentro del tipo del aborto, según el artículo 144 y siguientes del Código penal, por realizarse abortos en centros no acreditados. Es decir, que ustedes supeditan, a través de esta proposición de ley que hoy presentan a la consideración de la Cámara, que cuestiones de índole administrativa puedan llevar a la incriminación, lo que creemos que es difícilmente asumible desde su filosofía y desde la postura que ustedes han defendido anteriormente, a través del proyecto gubernamental, y hoy, como grupo parlamentario de la oposición, a través de la presentación de esta proposición de ley.

Creemos, sin duda alguna, que éste es un debate difícil, complicado, porque estamos hablando de cuestiones que afectan a la intimidad de las conciencias y a la intimidad de las personas. Pero, señorías, como Cámara legislativa tenemos que abordar estos debates teniendo en cuenta, de un lado, esa sensibilidad —y es muy importante fijarnos en ello—, analizando cuál es la situación social, cuál es la realidad española y, por tanto, la demanda que la sociedad hace respecto a esta ley, pero sin perder de vista argumentos jurídicos que pueden ilustrar adecuada y perfectamente este debate.

Yo quiero finalizar rechazando una argumentación que por reiterada se corre el peligro de creer que se trata de algo veraz y no lo es. Se invoca la sentencia del Tribunal Constitucional alemán que, como SS. SS. saben, lo que hizo fue declarar la inconstitucionalidad del artículo 218 del Código penal alemán. Esta es una sentencia importante y lo digo porque lo utilizan al hilo de su argumentación y como apoyo y refuerzo de la misma y es todo lo contrario. Uno de los aspectos que hubo que modificarse en el Parlamento alemán, fruto de la declaración de inconstitucionalidad, fue el concepto que de centros asesores se presentaba en la primera legislación, que fue objeto de recurso posterior. Los centros asesores alemanes están concebidos, a través de un mandato absolutamente nítido e imperativo,

para alentar a la mujer a que siga adelante con su embarazo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, le ruego concluya.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Concluyo, señor Presidente.

El concepto que ustedes introducen a través de la configuración de los centros asesores pretende, y así lo han subrayado en numerosas ocasiones, que desde un concepto de neutralidad se pueda tutelar un bien jurídico que debemos proteger, que es el derecho a la vida.

Por razones, señorías —y con eso concluyo— de inoportunidad, de falta de una demanda social mayoritaria que impulse a estas Cámaras a una modificación o ampliación de la legislación; por considerar que hay que adoptar otras medidas de naturaleza positiva que colaboren a la solidaridad con la mujer y no se vea abocada hipócritamente a realizar abortos ante situaciones dramáticas; por razones de deficiencia en la técnica jurídica de la proposición de ley que ustedes presentan y por razones de desajustes importantes, desde nuestro punto de vista, con el bloque constitucional español, el Grupo Parlamentario Popular no va a tomar en consideración y, por tanto, rechazará la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.

Me han comunicado que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) usará el turno de fijación de posición y no el turno en contra, como en principio parecía haber entendido la Presidencia por los gestos de su portavoz.

Señora Fernández de la Vega, me pareció que tenía intención de replicar. **(Asentimiento.)** Tiene la palabra por cinco minutos.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para contestar a la postura de oposición mantenida por el Grupo Parlamentario Popular. Quisiera poner de manifiesto, señorías, señoras y señores Diputados, que aquí se han alegado razones de oportunidad, razones de fondo, razones de técnica jurídica. En cuanto a las razones de oportunidad es probable que miremos la sociedad de forma distinta, señoría, es probable que hagamos el pulso de forma distinta, señoría. Yo creo que existe un sentir mayoritario social y no sólo con respecto a aceptar la situación de la legalidad vigente, cosa que hace diez años en nuestro país no ocurría. Felizmente la sociedad española evoluciona, felizmente existen posturas más tolerantes y felizmente este tema está menos radicalizado y hay una

mayor tolerancia, incluso respecto de posturas morales, que permiten un acercamiento, un consenso, y que permitirían que en esta Cámara diéramos un paso adelante, que yo creo que es importante, tras analizar los problemas que ha tenido la aplicación práctica de esta ley.

Por lo tanto, yo creo que el consenso existe. Yo creo que si hemos aprobado recientemente un Código penal basado en el principio de intervención mínima deberíamos ser coherentes con un problema tan delicado ya que, como usted muy bien ha dicho, hay que tratarlo no sólo ateniéndonos al Derecho penal, no sólo al derecho punitivo sino con instrumentos sociales, instrumentos económicos, políticas de acción positiva, que desde luego muchas se han llevado a cabo durante el anterior gobierno socialista y que habrá que seguir incrementando en esta materia. Pero, evidentemente, eso no significa que tengamos que seguir manteniendo la solución al problema del aborto con el derecho punitivo. Eso, por una parte.

Por lo tanto, creemos que la oportunidad no puede ser mejor puesto que acaba de entrar en vigor un Código penal que establece unos principios de política criminal del siglo XX, principios del XXI, que evidentemente no son los mismos que los del siglo pasado. Y deberíamos adaptar también la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo a este tema. Pero es que, además, señoría, aun cuando esto no fuera así, es decir, si no existiese ese consenso social que sí existe en nuestra opinión, la oportunidad y la legitimidad de la proposición que presentamos se mantendría. Porque como usted muy bien sabe el consenso social es exigible para la criminalización de nuevas conductas, no para la descriminalización de conductas que sólo merecen una desaprobación intensa para un determinado sector social. Este es un principio característico y generalizado mínimo del Derecho penal. Por lo tanto, creemos que hay consenso pero, aun cuando no lo hubiera, no haría falta para descriminalizar.

En segundo lugar, usted aludía a problemas jurídicos y de constitucionalidad. Yo no creo que este sea el momento de entrar a debatir los contenidos de la ley porque en estos momentos lo que estamos tramitando es la toma en consideración de la ampliación en la despenalización; de ahí que mi grupo haya puesto de manifiesto que va a votar también la iniciativa de Izquierda Unida, aun cuando no coincida en muchos contenidos. Estamos de acuerdo en avanzar y vamos a ampliar.

Nosotros sostenemos que nuestra propuesta está especialmente cuidada en el ámbito de la constitucionalidad. Es evidente que se pueden hacer muchas lecturas de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pero yo creo que nuestro Tribunal Constitucional, que sentó una doctrina en unos *obiter dicta* con cinco votos particulares también en contra de la doctrina del texto principal, dejó abierta la posibilidad de que existieran otros conflictos entre los derechos de la madre y el

nasciturus semejantes a los que justifican los tres supuestos hoy en vigor. Y eso está textualmente dicho por el Tribunal Constitucional. Y además está dicho que el Estado puede garantizar la protección del no nacido así como los derechos de la madre, sin que ninguno prevalezca absolutamente sobre el otro, mediante la exigencia de un requisito, cual es el que la mujer, como sucede en este proyecto de ley que presentamos, previamente reciba asesoramiento e información suficientes para tomar su decisión con responsabilidad. Eso está admitido por el Tribunal Constitucional. Se podrán hacer muchas lecturas.

En definitiva, si aquí aprobáramos algo, sería el Tribunal Constitucional el que tuviera la última palabra. Pero estamos convencidos de que nuestra proposición está en el marco de la Constitución.

Le quiero decir que es verdad que el Tribunal Constitucional alemán declaró inconstitucional la ley, pero es una sentencia interpretativa; no toda la ley. El Tribunal Constitucional, usted no dice todo, dígallo todo completo para ilustrar a SS. SS., dejó la decisión final siempre a la mujer, y eso es lo que rige hoy en el Derecho alemán, si bien es verdad que, como usted ha señalado, estableció requisitos distintos para los centros de asesoramiento. Esas son opciones legislativas y yo creo que en el marco de nuestra Constitución la opción que vale es la nuestra.

Por lo tanto, yo creo que desde un punto de vista jurídico, y eso es discutible —además pienso que este no es el momento de entrar a analizarlo porque creo, y es lo que he intentado, que aquí deberíamos tratar de centrar el debate sobre si estamos de acuerdo en dar un paso más hacia adelante—, se debe dar un paso hacia adelante, se puede dar, se debe dar, es necesario darlo y, desde luego, hay un sentir social mayoritario con respecto a esa necesidad.

Señorías, la opción por el asesoramiento...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de la Vega, tiene que concluir.

La señora **FERNANDEZ DE LA VEGA SANZ**: Sí, termino, Presidente.

... comporta la renuncia a someter los motivos de la mujer a la ulterior valoración de un tercero y, por consiguiente, es evidente la renuncia a utilizar sanciones cuando esos motivos no parezcan correctos, que además, en ningún caso podrían, de forma constitucionalmente legítima, invadir la esfera de la intimidad de la mujer.

Por tanto, yo creo sinceramente que con esta proposición de ley que presentamos el Grupo Parlamentario Socialista, que hoy se podría aquí votar favorablemente para luego intentar consensuar y tratar de llegar a un acuerdo que refleje el sentir social mayoritario, contribuiríamos evidentemente a solucionar un problema no con la cárcel, no con la prisión, señoría, por-

que es verdad que en el Código penal se mantienen determinados requisitos que pueden determinar la punibilidad de un aborto no realizado en las condiciones que establece la ley, porque ahí precisamente está la protección a la que el Estado nunca jamás puede renunciar para proteger la vida. Lo que pasa es que nosotros sí que renunciemos, frente a la tutela penal, a esa tutela para buscar otra tutela que sea más acorde con la realidad social que nos está demandando solucionar un problema de forma más razonable, como la tienen el resto de los países europeos.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández de la Vega. La señora Almeida tiene la palabra.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La verdad es que este turno en contra a mí me ha gustado más, porque yo he querido aclarar un poco que no estábamos en el tema de aborto sí o aborto no, sino en un tema de legalidad. Ya he oído yo en otra ocasión, y siempre que se habla de cosas de mujeres te lo repiten mucho: es que no hay consenso social, es que la sociedad no está preparada. A la sociedad nos preparan rápido. Cuando les interesa, en dos días estamos preparados. No he visto yo consenso social, por ejemplo, para las medidas económicas del Gobierno en las plusvalías. Miren cómo les están poniendo a ustedes. No han buscado el consenso social. Cuando hablamos del aborto, aquí exigen el consenso hasta de la Madre Teresa de Calcuta. Yo ya lo he dicho en más de una ocasión. No, señorías. El consenso social si se hace por mayoría o minoría, le diría que podría estar aquí. Los dos grupos políticos en esta Cámara que presentamos estas iniciativas, no sumando Diputados y Diputadas, porque la ley electoral es otra cosa, pero sumando el número de ciudadanos que representamos tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, superamos no sólo el número de ciudadanos que representa el Grupo Popular, sino incluso los de aquellos que porque apoyen al Gobierno vayan a apoyar su decisión en esta ley. Es decir, que incluso el consenso social ya lo tendríamos por más número los dos grupos que representamos la mayor parte de la sociedad. Pero el consenso también es otra cosa. El consenso que le hemos planteado es un consenso de dignidad de la mujer, y no me diga que porque en el aborto haya contradicción. Es un problema de respeto a la libertad. La libertad de una mujer no es una libertad sin límite. Es una libertad de responsabilidad. El conflicto —que es lo que nuestro Tribunal Constitucional dijo— a resolver es un conflicto interiorizado y no lleva a permitir que haya hoy mujeres sometidas a la revisión continua de sus derechos, a la continuación de la causa legada y a que me diga usted que el menos respetado y el menos aceptado de los hechos del aborto es el

procedente de violación, cuando nosotros hemos mandado equipos a Bosnia precisamente porque la gran agresión sexual, considerada crimen de guerra en Bosnia, es la violación de mujeres, y precisamente hemos llevado esos equipos para permitirles interrumpir un embarazo no deseado, cuando nos están reclamando que la maternidad no es lo que nos cae aquí dentro, víctima de una agresión incluso: la maternidad es una decisión de responsabilidad y el deseo de querer aportar ese ser a la sociedad.

Por tanto, cuando estamos hablando de legislar no estamos hablando de hacer ni moral ni consejos. Usted le dice a la mujer: Mire, la sociedad es muy solidaria, su problema se lo vamos a resolver con consejos. Yo aspiro a esa sociedad, pero no la tenemos y mientras viene esa sociedad, nos dan consejos y ayudas y nos dicen: De lo suyo no se preocupe, el problema familiar, el personal tiene arreglo. Cuando tengamos esa sociedad a lo mejor no tienen las mujeres ninguna necesidad de interrumpir el embarazo, pero aun así en esa sociedad también lo tendrán y tendremos que darles leyes que sean innecesarias por no llevarse a la práctica.

Pero también me preocupa otra cosa que ha dicho de la hipocresía social, porque es verdad que hay una cierta hipocresía. Aquí no estamos haciendo una legislación para todo el mundo. Nosotros queremos reconocer un derecho, porque hoy cualquier mujer —y no hablo de un estrato social rico, porque ocurre con las pobres que hacen una colecta— con irse a Francia, bajo gobierno de la derecha, tiene ocasión de interrumpir el embarazo por los mismos supuestos que estamos pidiendo aquí. Es decir, es una cuestión de frontera y ya ni siquiera tenemos que llevar pasaporte, casi ni te lo piden, pero vas y lo puedes hacer. Por tanto, teniendo medios económicos no tienes ni moral ni conciencia ni nada: tienes leyes que te lo permiten.

También se habla mucho de Alemania. En Alemania la hipocresía fue tremenda. El Tribunal Constitucional se pronunció por la inconstitucionalidad de la ley, pero cuando hubo que unificar Alemania le quiero recordar que el único punto de desencuentro, por el que casi no se firma el tratado de la unión fue precisamente la ley del aborto, que los del Este dijeron que no renunciaban a su ley y miren cómo lo arreglaron, ni consenso social ni nada, como lo que les interesaba no era las mujeres sino el tratado, lo arreglaron proponiendo que cada alemana usase la ley que quiera, y han venido compatibilizando las dos leyes y cada alemana ha dicho: Oiga, que yo quiero la del Este y yo la del Oeste.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, debe concluir.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Son muchas hipocresías.

Le pediría que en este debate no vayamos por detrás de lo que va la sociedad. Aunque usted diga que no hay

consenso social la sociedad lo que quiere es que este tema se arregle, que no tengamos que vernos dentro de poco con un juicio de dieciséis mujeres en Valencia procesadas porque alguien ha revisado si tienen la salud así o de otra forma; que tengamos la capacidad de mantener en nuestra intimidad esta resolución. Creo que ese supuesto únicamente lleva a respetar la decisión responsable de las mujeres, no la irresponsable, como se nos pretende hacer ver: la decisión íntima del conflicto que tiene derecho a solucionar con la debida asistencia.

No he querido entrar en el tema de nuestra ley, porque ya he dicho que es un ofrecimiento al conjunto de la Cámara para entre todos y entre todas hacer una ley que sirva. No estoy de acuerdo con muchos temas de la ley socialista, ni lo está mi grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero sabemos que quieren dar la misma oportunidad: que podamos hallar el punto de encuentro para que las mujeres de nuestro país puedan ejercer un derecho colectivamente y no que la que tenga medios se apañe como pueda, la que se vaya a Francia se lo haga o la que se iba a Londres se lo haga. Queremos que se respete el derecho colectivo a la libertad de decidir con responsabilidad en este nuevo supuesto. Creo que eso es algo que merecemos, que no va ni contra la sociedad ni contra el consenso, ni siquiera contra el número de personas que representamos los grupos que estamos aquí en la Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Señor Presidente, quiero utilizar un breve turno de réplica para tratar de vencer alguna objeción que se formuló por la portavoz del Grupo Socialista y por la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La portavoz socialista nos decía, nos preguntaba o nos trasladaba sin duda su inquietud acerca de cómo el Grupo Parlamentario Popular puede conocer y pulsar cuál es la demanda social mayoritaria en nuestro país. Créame, señoría, que el Grupo Parlamentario Popular no inventa nada a estas alturas de la vida y de la civilización. Las encuestas son el instrumento idóneo y fiable para saber cuál es el estado de opinión mayoritaria que existe en nuestro país. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, escuchen a la oradora con el mismo respeto que lo han hecho en relación con las anteriores intervinientes.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Cuando en nombre del Grupo Parlamentario Popular invocaba yo el consenso social necesario en esta materia tan controvertida, que crea una división innegable en la sociedad española, estaba queriendo poner de manifiesto

también —tal vez no lo dije de forma explícita— que es necesario y que creemos en la bondad del consenso social y político en la materia.

Cuando el Grupo Parlamentario Popular interpuso en su día un recurso de inconstitucionalidad, con efectos suspensivos frente a la redacción del artículo 417 bis, después de producirse el fallo del Tribunal Constitucional y de proceder al estudio y a la valoración correspondiente, el Grupo Popular aceptó la no modificación de la ley del aborto. Se había producido, a nuestro juicio, algo importante en este Parlamento y de este Parlamento con la sociedad española. Existía un grado de consenso político y social y de acuerdo político innegable. Todos, señorías, nos habíamos dejado algún argumento en el tintero, todos habíamos hecho alguna concesión en los planteamientos iniciales. Estábamos convencidos, señorías, que la bondad estaba justamente en ese punto de encuentro que ustedes hoy quieren someter a quiebra y a disenso en lugar de a consenso. Esta es la reflexión que quería hacer a modo de réplica de la intervención que ha realizado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo que se refiere a la reiterada alusión que realiza la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional alemán, creo que deberíamos hacer una fotocopia y repartirla, para que reine la claridad interpretativa. Como no nos podemos poner a leer en alemán —algunos, entre otras razones, porque no lo sabemos—, voy a tratar de explicar qué es lo que, traducido, dice la importante sentencia del Tribunal Constitucional alemán. Dice que hay que animar a la mujer.

Señora Almeida, usted sabrá, porque siguió seguramente el proceso de reunificación de las dos Alemanias con especial atención, que fue un escollo importantísimo de salvar por la divergencia que existía entre ambas legislaciones, pero sabrá también, porque habrá seguido atentamente la evolución, que en Alemania a esta regulación del aborto se acompañó una ley importantísima: la ley de protección a la familia y ayuda a la maternidad, formando un bloque que podía tener un sentido positivo y no sólo negativo, como es el que ustedes, a nuestro juicio, pretenden reproducir hoy aquí tratando simplemente de ampliar la legislación vigente.

Por tanto, razones de fondo, razones de contenido y, desde luego, razones de inoportunidad política, por lo que suponen de quiebra de un consenso que estaba establecido por todos y entre todos, son las que llevan al Grupo Parlamentario Popular a rechazar esta toma en consideración de ambas proposiciones de ley. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Intervengo en nombre de Esquerra Republicana de Catalunya y también en plena sintonía con los compañeros del Bloque Nacionalista Gallego, para pronunciarme a favor de la toma en consideración de las dos proposiciones de ley, muy especialmente de la proposición de Izquierda Unida, con la que nos sentimos más cercanos ideológicamente, aunque estamos a favor de la toma en consideración y, por tanto, del debate de las dos, por tanto, en la línea de coherencia de nuestra posición de siempre.

Estamos a favor, primero, para que el debate, absolutamente necesario desde una perspectiva global, no sea burlado de esta Cámara y se pueda hacer con serenidad y responsabilidad la elaboración de una ley que resuelva el drama social que representa todo aquello que envuelve el problema de un hijo no deseado.

Señorías, permitan que se haga el debate, permitan que podamos confrontar serenamente, en sede parlamentaria, las diferentes propuestas para resolver el conflicto social que hoy planteamos. A favor también como concepto, y no creo que sea necesario decir a estas alturas que estar a favor de legalizar completamente el aborto no significa nunca desearlo. El primer drama del aborto lo padece, no lo olviden, la propia mujer que aborta, que fruto de su situación social, quizá y muy a menudo marginal, es ella quien vive en propia carne la imposibilidad de avanzar en su embarazo y, en consecuencia, el enorme trauma personal que significa decidir abortar.

Evidentemente, siempre la mejor opción es no abortar, y tenemos que luchar para que existan alternativas sólidas, bien estructuradas, una responsable y eficaz planificación familiar que dé opción a la mujer que no pueda asumir un hijo no deseado. Es, pues, nuestra responsabilidad facilitar y garantizar todas las alternativas e intentar que el aborto sea siempre una opción extrema. Pero si queremos garantizar el derecho a la mujer a su libre opción, a su total e integral libertad, si queremos tratar a la mujer como un ciudadano libre no podemos penalizar el aborto, puesto que, entonces, ejercemos una clara represión sobre ese derecho indiscutible al propio cuerpo y a la propia decisión.

Sí como concepto, porque sólo la mujer tiene derecho a decidir sobre sí misma y sobre su voluntad o no de engendrar. Si hoy esta Cámara no permite tomar en consideración las proposiciones de ley planteadas, la Cámara está impidiendo que la mujer sea un ser completamente libre. Y sí porque el drama social existe, señorías; existe y existirá siempre si condenamos a la mujer a estar fuera de la ley cuando aborta, a esconder nuestra responsabilidad y optar por hacer creer que la prohibición significa la desaparición del problema. Si no legislamos en coherencia con la realidad y el drama social que existe, lo único que hacemos es potenciar el aborto ilegal para las mujeres discriminadas y pobres y los abortos en avión de lujo de las mujeres en situa-

ción económica fuerte. Eso es lo que hacemos y lo que permitimos si hoy no tomamos en consideración estas proposiciones de ley.

Señorías, el debate vuelve y vuelve a la Cámara; vuelve, primero, porque el Partido Socialista no asumió sus compromisos electorales y programáticos cuando era posible, y ahora somos todos víctimas de su debilidad cuando gobernaba y de su incoherencia. Pero vuelve, sobre todo, porque no está resuelto, porque hay que hacer una ley con responsabilidad jurídica, porque no podemos condenar a los centenares de mujeres que abortan anualmente a la ilegalidad y a la pura desprotección social. Piensen ustedes, señorías, que votar no es votar contra la mujer, contra la mujer como ser libre y libremente capaz de escoger, y muy especialmente contra la mujer que por distintas variables vive en una situación dramática. No evitarán, pues, el aborto con su voto en contra, sólo lo dramatizarán más, lo marginarán más, eludirán así su responsabilidad como gestores públicos y condenarán a miles de mujeres a una mayor desprotección.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Comparezco aquí para fijar la posición de la Diputada y de los cinco Diputados de Unió Democràtica de Catalunya, que se integran en el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Como saben ustedes, ésta es una materia sobre la que el pacto de coalición establece que no existe disciplina en cuanto al voto; por tanto, los Diputados de Convergència Democràtica de Catalunya actúan y tienen la libertad para obrar de acuerdo con su conciencia, y lo mismo ocurre con los Diputados de Unió Democràtica de Catalunya, que la manifestamos en los términos que voy a explicar a continuación.

Señorías, entendemos que este es un debate que debe hacerse sin demagogias y sin dogmatismos. No se trata de un sí o no a las mujeres; no se trata de meter o no en la cárcel a las mujeres; en todo caso, si lo hacemos con estos planteamientos o con tal descripción, se haría en un debate sobre encarcelar o no a las mujeres, que podrían describirse en ese caso como un debate sobre destrucción o no de vida, pero no es el sentido en que lo quiere manifestar mi grupo que, por tanto, considera preferible no hacer demagogias y tampoco hacer dogmatismos.

Cualquiera que haya leído la sentencia del Tribunal Constitucional verá que aparece claramente puesto de manifiesto que la vida humana en formación es, en primer lugar, un bien constitucionalmente protegido en el artículo 15, y mis compañeros y yo tenemos la ingenuidad de creérselo. Dice también la sentencia del Tribunal Constitucional que, efectivamente, caben situaciones de conflicto pero no puede atribuirse a nin-

guna de las partes la decisión final sobre ese conflicto; no puede determinarse ante la situación de conflicto que prevalezca siempre y absolutamente, señora Almeida, una de las partes. Por otra, como ha indicado anteriormente la Diputada Fernández, también manifiesta el Tribunal Constitucional que esta configuración de la vida humana en formación como un bien constitucionalmente protegido impone una doble obligación al Estado: en primer lugar, no interrumpir el curso de esa vida y, en segundo lugar, establecer un sistema legal de defensa que constituya una protección eficaz.

Quiero manifestarles que si después de leer las exposiciones de motivos y las proposiciones de ley he subido también como la señora Almeida a esta tribuna con cierta dosis de tristeza, después de oír las intervenciones a la tristeza se une la depresión más absoluta. ¿Y por qué lo digo? Al menos en la exposición de motivos y en la proposición de ley que ha defendido la señora Fernández de la Vega en algún momento se habla de que con esta ley no se cede un ápice en la conservación de la vida; se habla de que la única solución es alentar la decisión razonable y responsable de la mujer en favor de continuar el embarazo y, eso sí, se dice que la protección penal no sólo es inútil, sino que además es antidemocrática y, en cualquier caso, contraproducente. Podemos estar de acuerdo o no, pero creo que este debate tampoco es el de la despenalización. Yo creo que ni en la proposición de ley que ha defendido usted, señora Almeida, ni en la que ha defendido la señora Fernández de la Vega se opta por una despenalización total de cualquier supuesto de interrupción del embarazo. En cualquier caso, su grupo lo fija en 16 semanas y el de la señora Fernández de la Vega en 12 semanas.

Tampoco traslademos aquí a la opinión pública la imagen de que hay una renuncia total y absoluta a la protección penal, protección penal —hay que decir— que existe y debería existir por imperativo constitucional, pero no sólo por la función represiva, pues no estamos aquí hablando de función represiva. Como usted sabe, las leyes penales si tienen alguna función es precisamente la de prevención y, en cualquier caso, tienen una función tremendamente importante, que es identificar aquellos valores que la sociedad entiende como dignos de protección y dignos de respeto. Por tanto, el planteamiento de la despenalización no consiste en si hay o no hay cárcel; se trata de que estamos en una sociedad que entiende que la vida humana en formación alguna protección debe tener, no absoluta porque cederá obviamente ante situaciones de conflicto; en cualquier caso no será una protección absoluta pero existirá.

A mí me ha producido tristeza, señora Almeida, que en la exposición de motivos de su proposición de ley o en algún aspecto de su articulado se concibe este problema como un problema puramente sa-

nitario, de seguridad jurídica de los profesionales y, en cualquier caso, de libertad. Como sabe S. S. y a través, entre otras cosas, de lo que manifiesta el artículo 10 de la referencia a derechos fundamentales, no hay libertad absoluta; la libertad tiene que situarse dentro de algunos límites, hay que resolver algunos conflictos.

¿Por qué entendemos que estas proposiciones de ley no son adecuadas? En primer lugar, incluso por las propias contradicciones. A mí me ha gustado más la suya que la de la señora Fernández de la Vega, se lo tengo que decir, porque en el fondo dicen lo mismo. El sistema es un sistema de plazos. Usted ha ahorrado una exposición de motivos y desde ese punto de vista, obviamente permite claridad en el debate.

No se trata de resolver situaciones de conflicto. Incluso aquí, en la exposición de motivos de la propuesta socialista, se dice que da igual que el conflicto sea real o no, basta que la mujer lo sienta como tal. Por tanto, estamos en presencia de un conflicto que puede ser real o putativo; olvidémonos de lo que decía antes el Código Penal. No se trata de conflictos reales, por más que lo diga la exposición de motivos de una de las proposiciones de ley.

En segundo lugar, señorías, no estamos en presencia de un sistema de indicaciones, porque ese conflicto que puede ser real o putativo tampoco lo resuelve un tercero con carácter objetivo; lo resuelve pura y exclusivamente una de las partes, en este caso, la mujer afectada. La mujer entiende que está en una situación de conflicto y la mujer resuelve. Por tanto, olvidémonos de indicaciones. Estamos en presencia de un plazo puro y simple.

En tercer lugar, ¿qué ocurre con esta figura del asesoramiento que sí se incluye en su proposición de ley y también en la del Partido Socialista? Yo creo que la señora Fernández ha hablado algo de este tema. Cuando se hizo la Constitución en el año 1978 y se introdujo el artículo 9.º, artículo tremendamente importante, se pretendía decir con dicho artículo que no se hablara de libertades ni de derechos formales, aquí sólo hay libertades y derechos que tengan realmente un contenido material. Porque, señorías, ¿de qué sirve comparar con la situación en Alemania, de qué sirve el asesoramiento si lo que se le puede decir a una señora en España que tiene dudas sobre si continuar con su embarazo o interrumpirlo consiste en explicarle qué ocurre con las familias numerosas, como decía antes S. S.? En Alemania una familia con tres hijos tiene cinco veces la ayuda que tiene en España, por ejemplo. Esto por no hablar de la deducción fiscal que alcanzaría a aquellas familias que tuviesen cierta renta. Por tanto, ¿qué es el asesoramiento? Por lo menos habrá que dar algún tipo de opción. Si nuestro Estado de bienestar social se puede resumir en un folleto como este que les muestro, ya me dirán qué posibilidad tenemos de adelantar o no la continuación del emba-

razo. Por tanto, señorías, no valen estas comparaciones con el sistema alemán. El sistema alemán podrá estar bien para un Estado de bienestar social con el contenido que tiene en Alemania; para el sistema que existe en España, entiendo que no hay un asesoramiento real.

También existen otras contradicciones. En la exposición de motivos del Grupo Parlamentario Socialista, se dice que la vida humana en formación no es penalmente protegible, no desde el punto de vista jurídico, se entiende que es respecto de la eficacia, y no hay más protección que la que consiste en alentar en la madre la decisión responsable de continuar con ese embarazo.

Nos preocupa que en la regulación de estos centros de asistencia que se ofrecen en la proposición de ley, se olvide ese planteamiento de aliento, no de pura información. Señora Almeida, usted es abogado como yo y sabe lo que ocurre con las lecturas de derechos a los imputados: se les pasa un formulario para que firmen y ya está todo leído. Ahí lo que hay es una diferencia y es que el imputado sabe los derechos que tiene, los puede ejercer y son razonados y eficaces, tiene derecho al abogado y a no declarar, lo sabe, lo ejerce y lo hace. Si vamos a transformar por el sistema la constra- prestación y la renuncia a la protección penal va a consistir en que en un centro de asesoramiento le pasen a una señora un folio diciéndole que si continúa con el embarazo tiene derecho a 3.000 pesetas al mes por el hijo; como, además, posiblemente no tendrá mucha renta, olvídense de deducción fiscal y si está con la renta mínima de inserción le daremos 15.000 pesetas. ¡Ya me dirá usted! Aunque le informen no ganamos absolutamente nada.

Señorías, la renuncia a la tutela penal no se ve en modo alguno compensada con el incremento de posibilidades de alentar o motivar a la continuación de ese embarazo. Pero tampoco haga responsable a mi grupo —no sé si al Partido Popular— de que no existen otras medidas. Este Diputado tuvo la posibilidad y el honor de participar el último mes de la legislatura pasada en una ponencia de ayuda a la familia y pudo ver —se lo tengo que decir así— tanto en el comportamiento de su grupo como en el del Grupo Socialista, que no interesaban las ayudas específicas a la familia.

Para terminar, señorías, querría poner de manifiesto —como se ha indicado anteriormente— que no existe en estos momentos un auténtico conflicto social sobre esta materia. Entendemos que existía una situación de consenso que partía de los postulados de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de abril de 1985. Sin embargo, ¿qué vamos a generar? Yo se lo explicaré. Si hoy sale adelante esta proposición de ley nos vamos a encontrar con una proposición de ley que después pasará al Senado, que me imagino será objeto de discusión, será objeto de veto por parte del Partido Popular,

volverá al Congreso, que si mayoría absoluta, que si no, vamos a estar año y medio ocupados con un proyecto de esta naturaleza y lo que no ha sido jamás en España una cuestión de orden público —que sí lo ha sido en otros países, basta recordar el ejemplo de los Estados Unidos— posiblemente lo convirtamos en una cuestión de orden público dentro de año y medio, eso sí, ejerciendo cada uno el derecho a expresarse y manifestarse libremente, quizá con algún exceso en algún momento.

Finalmente —y termino, señor Presidente—, sí querría decirles que este Diputado está orgulloso de vivir en una sociedad y en un Estado que cuando se aprobó el Código Penal en noviembre del año pasado, se otorgó protección, incluso con pena privativa de libertad, contra aquel que corte, tale, queme, arranque, recolecte o efectúe tráfico ilegal de alguna especie o subespecie de flora amenazada de sus propágulos, cosa que nos parece perfectamente bien, y lo que también le gustaría es sentirse orgulloso de estar en una sociedad y en un Estado que ofreciese una protección real y efectiva a la vida humana en formación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Silva.

Vamos a proceder a la votación. Votación sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley de los Grupos Socialista e Izquierda Unida sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 166; en contra, 176; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de las proposiciones de ley. **(Aplausos.)**

Señorías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, esta Presidencia somete al Pleno la exclusión en el orden del día de la presente sesión las proposiciones de ley de los grupos parlamentarios Mixto (Señora Rahola) y Socialista, del Congreso, sobre la creación de un fondo de compensación de pensiones, en supuestos de ruptura matrimonial o del núcleo familiar y de alimentos, y sobre el fondo de garantía de alimentos, cuya tramitación y toma en consideración figuraban como puntos 3 y 4 del orden del día. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Gracias, señorías.

Además, se somete al Pleno la modificación del orden del día en el sentido de que el debate de la convalidación o derogación del Real Decreto-ley que figura como punto número 43 del orden del día, se sustancie con anterioridad al correspondiente con el número 42. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY:**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA POLÍTICA DE ESPAÑA HACIA CUBA Y A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ESPAÑOLES (Número de expediente 162/000029)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de las proposiciones no de ley, comenzando por la que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política de España hacia Cuba y a la protección de los intereses españoles.

Por el grupo parlamentario proponente, el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga. **(Numerosos señores Diputados abandonan el salón de sesiones.)**

Señorías, ruego a quienes deseen abandonar el hemiciclo que lo hagan con celeridad para facilitar así el desarrollo de la sesión. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que abandonen el hemiciclo, ocupen sus escaños y faciliten la intervención de quien va a efectuar la defensa de la proposición no de ley. **(Continúan los rumores.)**

Un momento, señor Robles. **(Pausa.)** Señorías, les ruego que guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Corresponde defender la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre política exterior de España hacia Cuba y la defensa de los intereses españoles. **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento señor Robles.

Señorías, a los Diputados y Diputadas que permanecen en el pasillo, señor Belloch, señora Romero, señor Clotas, rogaría que ocuparan sus escaños o abandonarían el hemiciclo. Gracias.

Cuando quiera, señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Me corresponde defender la proposición no de ley presentada por mi grupo como consecuencia del rechazo por esta Cámara de las proposiciones no de ley acumuladas de los grupos Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a propósito de la política de España hacia Cuba. Pero hay una importante diferencia entre aquellas que fueron derrotadas en esta Cámara y la que hoy estamos discutiendo. La nuestra pretende establecer las líneas generales de una política de España hacia Cuba que no puede reducirse, no puede limitarse, no puede estar exclusivamente dirigida hacia una ley norteamericana por muy importante o equivocada que sea.

Es verdad que se trata de dos asuntos que están relacionados, es verdad que son asuntos que tienen mucho

que ver, pero son cuestiones distintas en las que hay que reafirmar la autonomía de esta Cámara y la autonomía del análisis del Gobierno y de los grupos políticos, para no cometer el error de elaborar una política exterior inviable, irresponsable o imposible.

En primer lugar, ¿qué política debe España afirmar respecto a Cuba? Yo creo que tenemos que reafirmar lo que hemos hecho siempre, quizás ahora con mayor rotundidad que en otras ocasiones. El objetivo de España y de la acción exterior de España debe ser contribuir y fomentar el tránsito pacífico a una democracia plena, con auténtico y pleno respeto a los derechos humanos, a las garantías políticas y a las libertades fundamentales que hacen a una democracia digna de ese nombre. Por eso no podemos caer en esa vieja falacia de justificar una dictadura, en una nación iberoamericana, por considerar que ésta está siendo agredida por un tercer país. Esta es una forma perversa, equivocada patética de un viejo nacionalismo a la hispánica, que en España tiene antecedentes políticos, pero desde luego no son democráticos.

Además, tenemos que ver qué política puede hacer España dentro de la Unión Europea y qué política puede impulsar España dentro de la Unión Europea para fomentar el tránsito pacífico hacia una democracia plena, en la isla caribeña, y tenemos que partir de la situación concreta, del momento político que nos toca vivir. Parece evidente que, entonces, tendremos que tomar en consideración y darle alguna relevancia, al menos, al fracaso de los intentos de negociación entre la Unión Europea y Cuba. Permítanme recordar, como ya hice en anterior ocasión, la decepción del comisario que llevaba a cabo o dirigía esos contactos, señor Marín.

¿Qué posición hemos de adoptar tras el derribo de unas avionetas civiles, tras las detenciones arbitrarias de los miembros de las organizaciones disidentes cubanas, agrupadas en el llamado concilio cubano, tras los recientes informes de Amnistía Internacional y Naciones Unidas sobre derechos humanos en Cuba? Por cierto, estos informes los recoge el boletín del Comité cubano pro derechos humanos de España, que sin duda SS. han encontrado en el casillero, como lo he encontrado yo también, y que demuestra, a las claras y de forma evidente, cuál es la naturaleza de un sistema y de un régimen que se niega, incluso después de reiterados llamamientos del Gobierno de España, de esta Cámara y de la Unión Europea, a dar paso alguno en favor de una mayor libertad y una mayor democracia para su pueblo. **(El señor Vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

Hay que constatar, además, el fracaso de una vieja política hacia Cuba, que mezclaba la simpatía al régimen con la simpatía al pueblo de Cuba y, desde luego, en este momento político y en las actuales circunstancias, tenemos que evitar cualquier gesto que pueda mezclar o confundir la simpatía y el cariño que nos

merece a todos los españoles el pueblo de Cuba con cualquier comprensión, justificación o simpatía hacia un régimen que niega las libertades de esos cubanos.

¿Cuáles son los objetivos de la proposición no de ley del Grupo Popular? Pues, junto a esa voluntad de reafirmación de los compromisos de España con la libertad de Cuba, es evidente que debemos reafirmar nuestro compromiso de exigencia al Gobierno de Cuba en el respeto a los derechos humanos y pedir, por tanto, la libertad de los presos políticos y el cese del hostigamiento a la oposición. Esta exigencia democrática tendrá una conclusión, que consistirá en el momento que se celebren por fin en Cuba elecciones libres y plurales. Entonces, señorías, podremos hablar de la soberanía de Cuba sin reservas y sin prejuicios, porque no hay más soberanía que la legítimamente expresada a través de un proceso electoral libre y plural. Debemos otorgar, pues, al Gobierno el apoyo de la Cámara, en defensa de estos objetivos políticos y también (eso forma parte de nuestra proposición no de ley y de la enmienda que va a presentar *Convergència i Unió*, y que nuestro grupo va a apoyar) tenemos que otorgar al Gobierno el apoyo que necesita en la defensa del Derecho internacional y de los legítimos intereses españoles, violados y conculcados por la llamada Ley Helms-Burton de los Estados Unidos de América.

Estas dos cuestiones son, sin duda, inseparables, pero si se omite una de ellas, como se hacía en la proposición no de ley socialista y comunista, la posición de España deja de ser razonable, deja de ser comprensible y, sobre todo, deja de ser posible. Cuando se arremete contra una ley norteamericana y se olvida hablar de la libertad en Cuba y de la exigencia al respeto de los derechos humanos, no solamente se le hace un flaco servicio a la dignidad del pueblo cubano, sino que se hace todo lo contrario para que el pueblo cubano acceda rápidamente a las condiciones de libertad que deseamos.

Nuestra política hacia Cuba se caracteriza por tres cosas fundamentales, básicas: exigencia democrática, gradualidad diplomática y visión crítica. No puede haber exigencia democrática sin esa gradualidad, sin ese condicionamiento de la política de cooperación y sin esa visión crítica. Y no puede haber diálogo crítico alguno y diálogo eficaz con un gobierno, como el del señor Castro, si no se parte de una visión crítica de ese régimen. Dicho de otro modo, no puede haber exigencia democrática si existe comprensión o simpatía hacia la revolución, entre comillas, o al comandante, entre comillas. Como mucho se podrá satisfacer algún complejo personal o alguna añoranza ideológica, pero no servirá para definir la posición de un Estado democrático, occidental y solidario con el pueblo de Cuba, como es el Estado español.

Tampoco es una cuestión, a pesar de que he visto agitar alguna vieja bandera en esta Cámara y fuera de ella, de honor nacional. Se trata de racionalidad políti-

ca y coherencia democrática. El interés de España, señorías, ya lo dije en mi anterior intervención, debe ser estar con la libertad del pueblo de Cuba. Y el interés de España, por tanto, consiste en que su posición no pueda ser percibida como cómplice o aval de la dictadura que oprime al pueblo de Cuba. Solamente haciendo esto ya habremos dado un gran paso en favor de la libertad de los cubanos. Y no se puede definir correctamente el interés de España si se ve a la Cuba de Castro como el último asidero heroico de un sueño, por otra parte, ya fracasado. Es verdad que a algunas de SS. SS. quizá les consuela mucho hacer la revolución a distancia, pero consideren SS. SS. que quienes la soportan son los cubanos y no quienes proponen semejantes apuestas de futuro.

A la Ley Helms-Burton —lo dijimos y lo hemos reiterado por activa y por pasiva— nos opondremos en los foros competentes, dentro y fuera de la Unión Europea, dentro y fuera de la Organización Mundial de Comercio, y defenderemos los intereses españoles de acuerdo con la posición de la Unión Europea. Se ha lanzado la falacia de que existe una contradicción entre la postura del Gobierno de España y la de la Unión Europea. Pero, señorías, cualquiera de ustedes que hubiera leído la declaración del Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea, del 22 de abril de 1996, o los textos de la conferencia de prensa del Presidente Aznar con el Vicepresidente Al Gore, o la más reciente conferencia de prensa entre el Presidente Clinton, el Presidente de la Comisión Santer y el Presidente de la Unión Europea, señor Prodi —por cierto del Olivo, del centro-izquierda, vencedor en las recientes elecciones italianas—, habría visto que hay una auténtica y radical identidad entre lo que dijeron los miembros de la Comisión y de los Gobiernos allí, representando la posición de los países europeos.

Finalmente, nuestra proposición no de ley establece algunos criterios y principios sobre la cooperación hacia Cuba y pedimos —y estamos de acuerdo con *Convergència i Unió*— que se mantenga la cooperación que beneficia directamente al pueblo de Cuba. Pero permítanme recordar —y aquí se ha hablado mucho de ayuda humanitaria— que la única partida del total de la cooperación española que ha disminuido entre 1992 y 1995, esto es, en el período inmediatamente anterior a esta proposición no de ley, es la ayuda humanitaria, de 215 millones de pesetas a 205 millones.

Por todo lo dicho anteriormente, tenemos que hacer algunas afirmaciones: no a la cooperación que refuerce o aparezca como refuerzo al régimen de Castro; sí a la cooperación que beneficie directamente al pueblo de Cuba, especialmente aquella de carácter humanitario; no a las subvenciones al Gobierno de Cuba; sí a la ayuda a través de las ONG e instituciones independientes no ligadas al Gobierno de Castro. Todo esto significa una revisión de nuestra política de cooperación, programa a programa, y significa también una

revisión, a impulso de España, de la política de cooperación de la Unión Europea, ya que no es lógico que ésta aumente si la Unión Europea misma no ve satisfechas sus aspiraciones democráticas hacia el Gobierno de Cuba. Lo que no parece tener sentido es premiar la intransigencia del señor Castro con fondos, con dinero que sale del bolsillo de los contribuyentes europeos y españoles.

En el informe a la Comisión de Derechos Humanos del relator Groth se dice: El drama de Cuba es que los que están en el poder tienen fuerza suficiente para mantenerse en el mismo, pero no para transformar el país de una manera creativa y lanzarlo hacia el futuro. No tienen la fuerza moral para salir del hueco, pero tienen la fuerza bruta suficiente para mantenerse en él, dirigiendo el país. Pues bien, todo esto podrá hacerlo el Gobierno de Cuba, pero, desde luego, no con el dinero y no con el apoyo político que en esta Cámara están representados.

Señorías, esta es una ocasión magnífica para hacer un texto digno de solidaridad con el pueblo de Cuba; de apoyo a los que sufren bajo una dictadura anacrónica y fracasada, y de coherencia con las actitudes anteriores manifestadas en este Parlamento y con las actitudes de la Unión Europea.

Señorías del Grupo Socialista, tienen ustedes una magnífica ocasión de demostrar que son capaces de hacer una oposición no oportunista, que tenga en cuenta los intereses del país y que mantenga la auténtica, la verdadera continuidad de los objetivos y los valores de la política exterior española. Aprovéchela. El texto de la proposición no de ley de mi grupo y la enmienda de CIU que completa, mejora y ordena esta proposición no de ley, desde el punto de vista de mi grupo, reflejan el auténtico interés español en Cuba y sobre cómo en este momento puede ser defendido y promovido con éxito. Señorías, ustedes son los que han roto el consenso sobre esta cuestión. Ustedes son los que se han alineado, de manera artificiosa, con las posiciones de Izquierda Unida y han abandonado la exigencia rotunda de libertad y democracia en Cuba que hace unos meses aprobábamos por unanimidad en esta Cámara. Señorías, en la vida hay que elegir y ustedes ahora tienen la oportunidad de elegir entre sumarse a una proposición no de ley capaz de reunir el consenso de esta Cámara o continuar atrincherados en viejas posiciones derrotadas por la historia. Ustedes parece que están a punto de reafirmarse en su voluntad de hacer de la política exterior un frente de oposición, tan infundada como irresponsable, que ni siquiera tiene en cuenta lo que ustedes mismos decían hace muy pocos días, por no decir hace muy pocas horas. De ustedes se podría decir entonces aquello que decía Winston Churchill de un político laborista: Eran ustedes una gran esperanza; todos esperábamos verles crecer en la oposición y en vez de eso han engordado.

Muchas gracias, señorías. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Robles.

A esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular han presentado enmiendas los grupos Catalán, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Socialista.

Tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Catalán señor Guardans, para defender su enmienda.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Hace 15 días tomaba la palabra desde esta misma tribuna, y sobre este mismo tema, para formular un lamento en nombre de nuestro grupo. El lamento de —en una materia que debería haber suscitado la unanimidad de todos los grupos de esta Cámara, o cuando menos de todos aquellos grupos que se toman la política y este Parlamento en serio— no poder apoyar la propuesta que en ese momento se sometía a votación sencillamente por no ser susceptible de ser aplicada como política de Gobierno, porque junto con un punto que considerábamos absolutamente coincidente con nuestros postulados, es decir la condena a la llamada Ley Helms-Burton por violar el Derecho internacional, junto a ese punto se añadían unas modulaciones, unas exigencias para la política exterior española que no podían ser aceptadas como política de gobierno. A ese debate —no hace falta que se lo diga a SS. SS. porque han sido testigos como yo— la opinión pública no fue insensible; ni la opinión pública interna ni la opinión pública internacional. Por consiguiente, es importante dejar claro que ni la opinión pública interna ni la opinión pública internacional son indiferentes a la decisión que hoy tome este Parlamento y a si este Parlamento se va a pronunciar o no y en qué términos acerca de la posición de España relativa a la Ley Helms-Burton y, en conjunto, a la política hacia Cuba.

Después de ese debate, el Secretario General del Partido Socialista, en una de sus escasas intervenciones políticas, incluso se permitió hacer una afirmación que tengo la impresión de que hoy va a tener, vista con posterioridad, una lectura de cinismo. Se permitió imputar al grupo de la mayoría de esta Cámara el riesgo de ruptura del consenso en temas de política exterior. Por tanto, hay que entender que se presentaba a sí mismo y a su partido como adalides de la defensa del consenso en política exterior. Pues bien, hoy es el momento de comprobarlo. Este es el momento de la verdad en este punto, señorías. Aquí es donde se puede comprobar si, efectivamente, las cosas que se sueltan al aire para que las recojan los medios de comunicación después se traducen o no en hechos y en decisiones políticas que comprometan.

Hemos presentado a esta Cámara una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Popular con la aspiración de que reciba el consenso de la mayoría de los

grupos de esta Cámara, con conciencia clara —y así nos consta— de que el grupo mayoritario de la oposición no tiene un solo argumento político para oponerse a la formulación de esa proposición no de ley. Es posible que tenga argumentos políticos de estrategia de partido, incluso de estrategia electoral. No nos interesan. El grupo mayoritario de la oposición no tiene argumento político alguno formulado en términos de política exterior para oponerse al texto que sometemos a votación hoy.

La enmienda que hemos presentado, que ha sido aceptada por el Grupo Popular, es nítida y clara, y para evitar, como ha ocurrido en alguna otra ocasión, que quede constancia de lo que se dice en esta Cámara y no de lo que finalmente se vota, quisiera dedicarme brevemente a glosar qué es lo que se somete a votación de esta Cámara. En primer lugar, esta Cámara le pide al Gobierno que apoye la llegada de la democracia a Cuba, que no se muestre indiferente por los derechos humanos en Cuba, que no se muestre indiferente por la situación de los presos políticos en Cuba. Hay que proteger las inversiones españolas, pero la situación de la oposición en Cuba no puede ser indiferente para el Gobierno de España. Por tanto, de la misma manera que hace la Unión Europea y como muy clara y nítidamente ha expresado un compañero de filas del Partido Socialista como es el comisario Manuel Marín, la evolución de la política exterior española sólo puede articularse en función de la evolución que Cuba dé hacia la democracia.

No son dos cuestiones distintas y no puede formularse una política exterior en España respecto a Cuba absolutamente al margen de los pasos que Cuba dé hacia la democratización. No entendería la opinión pública que el grupo mayoritario de la oposición, que el Grupo Socialista no compartiera esta defensa de un pronunciamiento claro de esta Cámara en favor de la democracia en Cuba. Sin embargo, entendemos que el fin no justifica los medios, ni con éste ni en ningún otro terreno. Por tanto, la Ley Helms-Burton no es un instrumento válido, no lo puede ser. Me remito a mi intervención de hace quince días con ocasión de este mismo tema, en la que ya intenté explicar con claridad por qué y cómo esta ley viola flagrantemente principios elementales del Derecho internacional y principios de la libertad de comercio reconocidos expresamente en la Organización Mundial de Comercio. Por tanto, el Gobierno ha de oponerse, ha de mostrar en todos los foros competentes su más firme oposición a la aplicación de la Ley Helms-Burton, y así lo debe hacer en el marco de la política exterior de la Unión Europea, teniendo muy claro que los intereses de España en Cuba, los intereses de los ciudadanos y empresas españolas en Cuba no son iguales a los intereses de ciudadanos y empresas de otros Estados miembros de la Unión. Sólo pueden ser comparables los intereses que el Reino Unido tiene en Cuba y ello relativamente.

Por consiguiente, como ya ha ocurrido hasta ahora, la posición de la Unión Europea respecto a Cuba está y seguirá estando encabezada por la posición de España.

En tercer lugar proponemos a esta Cámara y pedimos que se someta a votación que el Gobierno asuma el compromiso de defender los intereses de los ciudadanos y de las empresas en Cuba. Lo debería hacer en general. En principio no sería necesario exigirle a un gobierno que proteja a sus súbditos. Sin embargo, el Gobierno no puede permitir —y de ahí la insistencia y un punto fundamental de esta enmienda— que terceros Estados impidan a empresas españolas el ejercicio de sus libertades. Ningún Estado, por importante que sea en el mundo, puede imponer a ciudadanos españoles y a empresas españolas una reducción, una limitación de sus libertades, de su libertad de circulación, de su libertad de comercio, de su libertad de empresa. Por eso exigimos que el Gobierno adopte las medidas que considere oportunas para proteger esas inversiones que, como bien saben los miembros de esta Cámara, ya se han empezado a reducir sencillamente por el miedo a que les pueda ocurrir algo.

Quisiera dejar aquí constancia de que, además, la Ley Helms-Burton, dentro de la aberración que es todo su contenido, le suma una más, que es la propia inseguridad jurídica de sus términos. No sólo es injusto aquello que formula, aquello que da derecho a ejercitar por parte de los cubanos nacionalizados americanos ante los tribunales de los Estados Unidos, sino que la inseguridad jurídica por parte de las empresas españolas que quieran invertir en Cuba es absoluta, incluso aunque sepan perfectamente sobre qué bienes pretenden invertir. Eso el Gobierno de España lo tiene que proteger, tiene que custodiar los intereses españoles, entre los cuales —y quisiera dejar constancia también de ello— se incluyen muy particularmente algunos de empresas catalanas.

Por último, forma parte de la proposición no de ley que sometemos a este Parlamento que el pueblo de Cuba no es culpable; no es culpable el pueblo de Cuba de que allí no haya democracia. Es víctima el pueblo de Cuba de que allí no haya democracia. Por tanto, debe seguir aquella cooperación que beneficie directamente al pueblo cubano y que no sirva simplemente para nutrir las arcas de la nomenclatura, sino que pueda ser efectivamente apreciada por el pueblo cubano, que es un tipo de ayuda que va más allá de lo que técnicamente se entiende por ayuda humanitaria. Esto es lo que nuestro grupo propone a la consideración de esta Cámara. A esto es a lo que parece —ahora nos lo explicará el portavoz del Grupo Socialista— que quiere decir no el Grupo Socialista. Quien vote que no estará diciendo que no a esto. No estará diciendo que no al Partido Popular. No estará diciendo que no al Gobierno del Partido Popular. No estará criticando una rueda de prensa. Estará diciendo no a la democracia en Cuba, no a la condena a la Ley Helms-Burton, no a la de-

fensa de los intereses españoles en Cuba. Esa será, en su caso, la posición de aquellos que estimen que no deben votar favorablemente. Quienes así lo hagan habrán perdido automáticamente cualquier legitimidad para hacer llamadas al consenso durante toda la legislatura en materia de política exterior. No tendrán ninguna legitimidad en adelante para poder pretender que haya consenso allí donde son ellos quienes lo intentan romper.

Quisiera dejar muy claro, señor Presidente, a los proponentes de la enmienda del Grupo Socialista, que aparentemente —yo confío en que todavía puedan modificar su posición— no piensan votar a favor de este texto, que habrán perdido una ocasión única para fijar la posición de España en este tema y habrán contribuido, eso sí, a debilitar la posición de España. No habrán debilitado al Grupo Popular, no habrán debilitado al Gobierno del Grupo Popular. Habrán debilitado, al impedir la unanimidad o la amplia mayoría en la votación de esta propuesta, la posición de España en el contexto internacional. Eso quisiera que quedara muy claro y que lo tuvieran muy en cuenta los miembros del Grupo Socialista. Querría que estuviera aquí su Secretario General, en cuanto que portavoz de esas llamadas al consenso en política exterior de que tantas veces ha hecho gala, y que fueran muy conscientes...

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Guardans, vaya terminando, por favor.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Termino ahora mismo.

Repito que sean muy conscientes de que cuando se debilita la política exterior de un país quien queda debilitado no es el partido que gobierna el país, sino es el Estado, todo él, y la posición en este caso del Reino de España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Guardans.

Para defender la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro Martín.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Señor Presidente, señorías, intervengo para defender la enmienda de sustitución que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, señores Diputados y Diputadas del Grupo Popular y de Convergència i Unió, quienes han roto el consenso en política exterior en el tema de Cuba han sido los grupos parlamentarios Popular y de Convergència i Unió con una proposición no de ley y con

una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán que plantea la aceptación del derecho a la injerencia, del derecho a la intervención en asuntos de otro país, y han roto los principios fundamentales del Derecho internacional en función de los cuales se regulan las relaciones entre los pueblos.

Señorías, el Grupo Popular deja meridianamente clara su posición en la exposición de motivos. Más de la mitad de la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Popular está dirigida a analizar procesos internos en relación con Cuba; menos de la mitad se refiere al único elemento nuevo que se ha incorporado en esta legislatura en relación con Cuba. No hay ningún hecho nuevo que modifique tomas de posición de grupos parlamentarios en legislaturas anteriores que no sea la aprobación por el Congreso y por el Senado de Estados Unidos y la ratificación por su Presidente de una ley que constituye el más alto nivel de legalización de la injerencia en asuntos internos de otros países y de vulneración de la soberanía de los Estados y de los pueblos. Esa es la única novedad que en estos momentos tenemos encima de la mesa y, sin embargo, se está planteando, con ejercicios de oportunismo cuando no de intoxicación, dirigir el debate fundamental no en torno a la ley que ocasiona las proposiciones no de ley que estamos debatiendo en estos días, sino en torno al proceso político del pueblo cubano. No hay nada nuevo, señores Diputadas y Diputados, que no sea el ejercicio de la presión, por parte de un Gobierno extranjero, sobre un Gobierno soberano de nuestro país. No hay nada nuevo que no sea la visita del Vicepresidente Al Gore al Presidente Aznar y, en función de eso, un cambio de 180 grados en las posiciones del Partido Popular y, como se está viendo, de Convergència i Unió. La intervención del señor Robles Fraga lo ha demostrado con toda claridad, como las tímidas y confusas manifestaciones tanto del Presidente del Gobierno como del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno español, qué medidas piensa tomar para defender la soberanía nacional frente a la injerencia de terceros países? Lo único que ustedes plantean en su propuesta es la aceptación de la filosofía y de la letra de la Ley Helms-Burton, por cuanto está dirigida en todos sus términos a plantear la política exterior española, a graduarla y modularla en función de la evolución interna de los asuntos políticos en Cuba. Ese es el eje central de la Ley Helms-Burton. Por eso, señorías, ustedes son tímidos, son confusos a la hora de denunciar la injerencia que supone la aplicación extraterritorial de una ley de un país extranjero, porque están compartiendo, en el fondo, los objetivos y los medios de un país como Estados Unidos en función de otro país soberano como es Cuba.

Tienen que tener en cuenta, señorías, que la vuelta de tuerca de Estados Unidos en relación con Cuba supone toda una exploración de nuevas vías en vulnera-

ción del Derecho internacional que no va a terminar en Cuba. Está en trámite de aprobación en el Congreso estadounidense una ley con una filosofía semejante a la de la Ley Helms-Burton en relación con aquellos países que mantengan intereses comerciales con Irán y con Libia. ¿Vamos a aceptar, señorías, va a aceptar el Gobierno de este país que un gobierno extranjero le imponga sanciones? ¿Vamos a quedarnos de brazos cruzados o a hablar con palabras suaves, con condenas ineficaces, porque no se trasladan a los hechos a la hora de proteger la soberanía de nuestro país y los legítimos intereses comerciales de empresas y ciudadanos de este país?

Se plantean ustedes como criterio fundamental la graduación y la modulación de las relaciones con Cuba en función de su evolución interna. Eso constituye una vulneración del Derecho internacional. Pero vamos a ver, señorías del Grupo Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida estaría dispuesta a aceptar la imposición global con todos los países del mundo de criterios que tengan que ver con los derechos humanos y las libertades fundamentales. Vamos a establecer un *ranking* objetivo de países que torturan, de países que invaden, de países que persiguen, de países que violan derechos fundamentales de sus ciudadanos o de ciudadanos extranjeros y modulemos las relaciones de nuestro país en función de esos criterios. ¿Están dispuestos a hacer exactamente lo mismo con Israel? ¿Qué actuación ha tenido el Gobierno español cuando el ejército israelí bombardea población civil y produce una matanza sin precedentes en los últimos tiempos en un refugio de Naciones Unidas? ¿Van ustedes a plantear alguna medida en relación con Turquía, que está llevando una política de genocidio con el pueblo kurdo? ¿Están planteándose ustedes algún tipo de modificación que no sea la intensificación de relaciones políticas y comerciales con el Gobierno de Marruecos, con el Gobierno de Túnez, con el Gobierno de Jordania, con los Emiratos Arabes, con Kuwait, con Arabia Saudí? ¿Van a intervenir ustedes con esos criterios contra el país que más veces ha recibido condenas por parte de la Asamblea de Naciones Unidas por el ejercicio del terrorismo internacional y de la vulneración de convenios y acuerdos internacionales? ¿Van ustedes a hacer eso? Vamos a establecer la relación, vamos a establecer el *ranking* y veremos dónde está situada Cuba.

Evidentemente Cuba tiene problemas como los tienen todos los países, como los tiene este país, que junto a Estados Unidos e Israel aparece denunciado en el último informe de Amnistía Internacional, desgraciadamente junto a muchos otros países, por ejercicio de la tortura por sus Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. ¿Vamos a hacer eso mismo con Israel o con Estados Unidos? ¿Qué vamos a hacer con respecto a la situación denunciada en organismos internacionales en relación al ejercicio de la tortura en nuestro propio

país? Ustedes no van a hacer nada de eso. Ustedes han aceptado los criterios de la extrema derecha norteamericana y de la mafia de Miami a la hora de plantear que es exclusivamente con Cuba ¡qué casualidad! exclusivamente con aquel país que vulnera los designios de Estados Unidos, con el cual ustedes mantienen una preocupación exquisita y extrema con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Eso se llama doble rasero. Eso se llama cinismo y eso supone un camino peligrosísimo en las relaciones internacionales.

Pero no solamente ustedes, el Gobierno del Partido Popular, han actuado con sometimiento y vasallaje ante los intereses de Estados Unidos, menoscabando intereses de soberanía nacional de España. Ustedes están olvidando la obligación del Gobierno español, la obligación, con rango de tratado internacional, de protección y promoción de los acuerdos sobre las relaciones comerciales y las inversiones entre Cuba y España. Es un acuerdo firmado y apoyado por los votos de todos los partidos políticos de esta Cámara, incluido el Partido Popular. ¿Qué van a hacer ustedes? ¿Qué medidas concretas piensa tomar el Gobierno español para cumplir estos compromisos, no con una decisión arbitraria de gobierno sino con una obligación de función del cumplimiento de tratados internacionales en relación con la promoción de intereses y relaciones económicas de empresas y ciudadanos españoles en Cuba?

El Ministro de Asuntos Exteriores decía hace pocos días que ninguna empresa española iba a sufrir en sus intereses por la aplicación de la Ley Helms-Burton. Todos hemos podido leer cómo hace pocos días Hoteles Occidental ha retirado su propuesta de realización de inversiones en Cuba. ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno español? No vale decir que actuará en el marco de la Unión Europea. Es necesario que España, como principal país afectado dentro de la Unión Europea, no solamente espere a ver si ésta adopta medidas sino que presione, que propugne medidas concretas en la Unión Europea para proteger los intereses comerciales españoles.

Ustedes, señorías, saben exactamente cómo países que mantienen estrechísimas relaciones con Estados Unidos, como Canadá y el Reino Unido, han establecido recientemente y están desarrollando cada día nuevos aspectos en su legislación interna destinados a proteger los intereses de sus empresas. ¿El Gobierno del Partido Popular piensa ejercer alguna medida de protección diplomática de empresas y ciudadanos españoles para impedir que sus intereses puedan verse vulnerados por la aplicación de leyes extraterritoriales? ¿Piensan impedir que instancias públicas, que organismos gubernamentales colaboren en la notificación de demandas que puedan plantearse por parte de países extranjeros en función de una legislación que evidentemente no tiene ninguna vigencia en nuestro país? ¿Piensan ejercer, como ha dicho el señor Ministro de

Asuntos Exteriores, alguna medida para plantear la posibilidad de compensar las lesiones que empresas españolas puedan recibir en función de la aplicación de leyes extranjeras en los intereses económicos de nuestro país? ¿Qué piensan hacer ustedes? ¿Qué piensa hacer Convergència i Unió en su apoyo al Gobierno: piensa hablar solamente de derechos humanos y libertades en Cuba, dos palabras de protección de intereses españoles en Cuba, mientras nos cruzamos de brazos ante la eficacia de medidas —ya se está comprobando— como la propia Ley Helms-Burton?

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Maestro, le ruego que vaya terminando.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Voy terminando.

Evidentemente, señorías, ustedes están haciendo dejación de soberanía nacional en intereses vitales para España, y están dejando de actuar, simplemente. No existe ninguna medida concreta por parte del Gobierno español para la protección de intereses españoles en Cuba, mientras están sufriendo ya las consecuencias de la aplicación de la Ley Helms-Burton, aun cuando todavía no se ha producido su entrada en vigor. Hay ya listas negras de empresas españolas facilitadas por el señor Mas Canosa, que parece tener unas excelentes relaciones con el Partido Popular, que mantienen intereses o relaciones económicas con Cuba. Y no solamente están dejando sin protección los intereses de empresas españolas en Cuba, a la soberanía española, sino que, en consecuencia, ustedes están impidiendo el ejercicio de la competencia y están actuando en función de intereses extranjeros. Hay una obsesión de Estados Unidos desde principios del siglo pasado: la anexión de Cuba como un Estado más de la Unión, la incorporación supuestamente de las leyes de la gravitación física a las leyes de la gravitación política para que Cuba deje de ser un Estado soberano y se plantee la incorporación pura y simple como un Estado más de la Unión.

He de decirles, señorías, que este empuje oportunista en relación con Cuba ha tenido precedentes. El pueblo cubano sabe perfectamente quién es el responsable de las agresiones, quién es el responsable de sus sufrimientos. Déjenme que les diga que no sólo el pueblo cubano sino todos los pueblos latinoamericanos saben quién quita y pone dictadores en Latinoamérica, quién explota los recursos naturales de otros países y quién está financiando y manteniendo terrorismo en Latinoamérica. Es por eso por lo que, frente al poder económico de Estados Unidos, a su enorme capacidad de presión política, la Organización de Estados Americanos ha votado —excepto Estados Unidos, claro está— una posición durísima contra la Ley Helms-Burton.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Maestro, por favor, vaya terminando. Es

el segundo aviso. Ya ha consumido un 40 por ciento más del tiempo debido.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Termino, señor Presidente.

Entiendo que estas preguntas bien concretas acerca de la inactividad del Gobierno español en la protección de intereses españoles en Cuba, esta confusión y esta timidez en la denuncia de la extraterritorialidad de la Ley Helms-Burton y de la vulneración del Derecho internacional no van a poder ser contestadas hoy. Sin embargo, aprovecho para anunciar la presentación de una proposición de ley que espero, en función de los puntos 2 y 3 de la proposición no de ley del Partido Popular —que comparte el Grupo de Convergència i Unió— que proponen la protección de las inversiones españolas en Cuba, pueda gozar del apoyo mayoritario de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Maestro.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez-Barnuevo.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Escuchando al portavoz del Grupo Popular, más que pensar en los Diputados del Grupo Socialista pensaba en los de Convergència i Unió: qué incomodidad, qué desasosiego debía embargarles. Si habíamos tenido alguna duda —que luego explicaré— y alguna aproximación razonable la semana anterior, desde luego de la intervención del portavoz del Grupo Popular podemos fácil y totalmente disipar dichas dudas. Da la impresión de que volvemos a la guerra fría, al lenguaje bélico, a la no rectificación, incluso a decir expresamente no al diálogo con Cuba. Parece como si existiera un complejo de no haberse opuesto a otras dictaduras más cercanas en su día, cogiendo ahora el alibí de oponerse sólo y exclusivamente a la dictadura cubana. Yo, que he oído a Mas Canosa y al Senador Helms, cerraba los ojos y me parecía que con otro timbre de voz estaba oyendo el mismo tipo de argumentos, incluso respecto del viejo nacionalismo a lo hispánico. Lo dice el señor Robles Fraga, y yo tenía delante las declaraciones del señor Fraga Iribarne comparando al señor Helms con Blas Piñar y diciendo que no se puede utilizar a los viejos, a los niños y los indigentes de Cuba para practicar una política de partido o una política de revanchismo con relación al comandante o el presidente, como ha sido citado aquí. Por tanto, señor portavoz de Convergència i Unió —cuya posición e intervención me merecen respeto, aunque también voy a citarla—, si había alguna duda, desde luego la posición del Grupo Popular no deja margen para tenerla.

Cuba se ha convertido en la piedra de toque de la política exterior del señor Aznar y del Gobierno. Pero

no porque lo hayamos decidido nosotros, porque lo han decidido ellos, y especialmente el Presidente del Gobierno que, desconociendo la sensibilidad de la opinión pública con Cuba, muy mayoritaria, olvidando que Cuba está sometida a un embargo por los Estados Unidos desde 1962, hace 34 años, rompiendo una larga tradición española de tener una política propia y autónoma con Cuba, se descuelga diciendo que hay que acabar con la cooperación con Cuba y expresando tibiamente, con unas palabras o con otras, su comprensión por la Ley Helms-Burton; y además —ya lo dijimos en el debate anterior— lo hace en presencia del Vicepresidente de los Estados Unidos, añadiendo un error a otro, añadiendo al anterior el de la subordinación, el del vasallaje y el del servilismo ante los Estados Unidos, cuya historia e intereses en relación a Cuba son radicalmente distintos a los de España, por amigos que seamos de los Estados Unidos. No se trata de hacer antiamericanismo barato, pero tampoco proamericanismo seguidista, bobalicón, a estas alturas del siglo. Esa actitud no tiene precedentes en nuestra historia democrática y de esos polvos vienen estos lodos, no de las declaraciones en un acto público del Secretario General del Partido Socialista y Presidente del grupo parlamentario, señor Felipe González, que reaccionaba en relación a la manifestación de ruptura de un consenso previo del señor Aznar. Desde entonces —por razones de tiempo no voy a hacer una relación exhaustiva— se han hecho declaraciones de todo tipo y todas contradictorias: he citado antes la del señor Fraga, puedo citar varias del señor Matutes, que no tienen nada que ver con las del Diputado del PP que se autocalifica como autor de la nueva política del PP con relación a Cuba. ¡Pues vaya acierto, en el lío que ha metido a su grupo y a su Gobierno! Y no me refiero ahora al portavoz del Grupo Popular que ha subido a esta tribuna.

Mientras tanto, desde el último debate sobre Cuba hasta ahora se han producido importantes pronunciamientos internacionales que no se han citado aquí. Se ha citado mucho al señor Marín y a la Unión Europea, pero no se ha dicho que desde que hablamos la última vez en esta tribuna hasta hoy ha habido un pronunciamiento de la Organización de Estados Americanos que por primera vez en su historia ha votado contra los Estados Unidos prácticamente por unanimidad —con un solo voto en contra, el de los propios Estados Unidos de Norteamérica— de los 34 países presentes en un debate sobre la Ley Helms-Burton. Eso se suma a lo que ha dicho ya la Unión Europea y gran parte de la comunidad internacional, y eso tenemos que tenerlo en consideración, así como los medios de comunicación españoles en su inmensa mayoría. Estoy convencido de que la sociedad civil que ha reaccionado indignada y perpleja ante las consecuencias de la entrevista Gore-Aznar en Madrid.

El origen del problema son posiciones derivadas de la trayectoria vital o de prejuicios ideológicos o de no

conocer en profundidad cuál es —y lo dije en el debate anterior— la historia, los profundos anclajes culturales, lingüísticos y de sangre y familia entre Cuba y España. Creo que el pueblo español jamás aceptará una política que podemos definir, muy a la pata la llana, del palo y tentetieso. Eso jamás lo va a aceptar; jamás aceptará que haya que sacrificar, someter a penalidades y a escaseces añadidas al pueblo cubano como medio para derrocar a Fidel Castro. Por cierto, España es un país medio, un país con relaciones especiales con Cuba, con cierta influencia en aquella isla, pero somos un país modesto, mediano, orgulloso de nuestro papel, pero ni más ni menos que lo que somos. Pero no quiere ni puede ser un país que diga a los cubanos lo que tienen que hacer. Nuestro papel no es ni derrocar ni apuntalar a Fidel Castro. Nuestro papel es el de mantener abiertos los canales políticos, económicos, culturales y de cooperación para que el pueblo cubano, soberano, se desarrolle por sí mismo económica, social y políticamente. No creo que con posiciones fundamentalistas y fanáticas, que sólo abocan a una salida lamentablemente violenta y revanchista, se contribuya mejor al futuro del pueblo cubano; no es ese el camino.

En relación a la Ley Helms-Burton, hay algo que no se ha dicho aquí, ni hoy ni en el debate anterior. Es una ley impulsada y financiada en la campaña de apoyo de la opinión pública por empresas azucareras, tabaqueras, bancos y cementeras de los Estados Unidos cuyo único afán no es que se establezca la democracia en Cuba, sino sustituir por la fuerza a las empresas españolas, canadienses, mejicanas y de otros países que operan en Cuba. Aquí se puede estar haciendo un flaco favor a esos intereses extranjeros criticando públicamente a empresas como Argentaria o Tabacalera porque operan en Cuba, diciéndoles el Gobierno que a partir de ahora no operen allí. Curiosa manera, por cierto, de aplicar la política liberal en economía y de que las empresas actúen con criterios empresariales y no políticos. Curiosa manera de actuar.

Tengo que decir ya, para acabar, que Convergència i Unió ha conseguido hacer cambiar algo la posición que mantuvo el Partido Popular en el anterior debate sobre este tema, porque el PP se había olvidado de que el 3 de marzo no tuvo mayoría suficiente para gobernar en solitario y, al olvidarlo, no se acordaba de usted y estas dos o tres semanas han tenido que rectificar, al menos retóricamente, y aceptar algunos de los aspectos. Es cierto, también, que ustedes actuaban un poco por mala conciencia, es decir, por no dejar tan pronto en minoría al partido del Gobierno aunque estuvieran, en el fondo, de acuerdo con nuestra proposición. Pero, en fin, han conseguido que el Grupo Popular apoye su enmienda a la proposición no de ley y han conseguido, sobre todo, que se defiendan y se protejan los intereses y las inversiones españolas en Cuba. Son los puntos 2 y 3 de su enmienda. Pero se han quedado

a medio camino porque en los puntos 1 y 4 reproducen el lenguaje de guerra fría tan caro al Partido Popular, estableciendo condicionalidades, como se ha dicho aquí, que no se establecen por parte del Gobierno del señor Aznar a otros países como Marruecos, Zaire, Indonesia o China. ¿Por qué esa singularidad y esa obsesión con Cuba que, en realidad, anímicamente, culturalmente está más cercana? ¿Por qué castigarla especialmente? Sobre todo, no recoge la enmienda de Convergència i Unió la llamada del punto 5 de nuestra proposición al diálogo entre los interlocutores cubanos, aquellos de dentro y de fuera del Gobierno y de dentro y de fuera de la isla que contribuyan a favorecer una transición pacífica y negociada a la democracia plena y el bienestar de la isla.

La transición no puede ser ni algo llevado por la fuerza ni algo impuesto desde el exterior. Decía yo en el debate anterior que nos acordemos un poco de la transición española. ¿Hubiera sido posible la transición española sólo con los demócratas que estábamos en la oposición o en el exilio? Fue necesaria (ellos dicen que imprescindible) la colaboración de los aperturistas de dentro del régimen franquista, algunos de los cuales —lo digo como elogio— se sientan hoy en los escaños del Grupo Popular. ¿Por qué esa demonización de todo aquel que está dentro del sistema castrista en La Habana? Hay muchos sectores en la política, en la intelectualidad, en la cultura, dentro del castrismo, que son sinceramente aperturistas en lo económico y en lo político. ¿Por qué hacerles un bloqueo, una satanización total que no les permita, que les impida trabajar en la dirección de un cambio pacífico y gradual?

Creo que España no puede convertirse en el *lobby* de otro país, por poderoso que éste sea. Debemos trabajar por una política soberana con Cuba en connivencia con la Comunidad Iberoamericana de Naciones para influir amistosamente en Cuba, alentando a los sectores demócratas y moderados que buscan vías para el desarrollo y bienestar de ese pueblo y para una transición, repito, pacífica y gradual. Si no es así, si el Partido Popular se empeña en sus posiciones doctrinarias y fundamentalistas, creo yo, y rompe el consenso que va desde Adolfo Suárez hasta Felipe González, seguiremos oponiéndonos a ello y vigilando estrechamente dónde se hacen los recortes, a quiénes afectan, y estamos seguros que demostraremos que a quienes afecta es a los ciudadanos y ciudadanas de Cuba, que tanta cooperación necesitan.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Yáñez.

¿Grupos que desean fijar su posición respecto de esta proposición no de ley y de las enmiendas presentadas? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, desde la perspectiva de un grupo político como el Bloque Nacionalista Galego que llegó a estas Cortes con su exclusivo esfuerzo y con el exclusivo esfuerzo del pueblo gallego, sin confesionalidad de ningún tipo respecto de ninguna internacional y acreditado, efectivamente, en los valores democráticos formales, no nos cabe más remedio que posicionarnos de una forma francamente negativa en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Y ello, por cuatro motivos básicos que paso a enumerar rápidamente.

Hablamos en otra ocasión de lo grave que era la injerencia en la política interior de otros Estados, y es muchísimo más grave cuando estamos en un mundo donde esta injerencia se gradúa en función del poder político y económico del adversario. A nadie se le oculta que los Estados Unidos de América tienen una política comercial muy activa con un gran gigante de la economía internacional que se llama China; a nadie se le oculta que Estados como el francés o como el alemán hacen suculentos negocios con un Estado como Irán o con otro que se llama Pakistán; a nadie se le oculta, desde luego, que el Estado español, al menos ahora, negocia con el país feudal más agresivo de los que existen en la Humanidad, que se llama Arabia Saudita, y mucho menos nos horrorizamos continuamente en este Parlamento con todas las desgracias sociales, con las guerras civiles de Guatemala, de Nicaragua, del Ecuador o de Venezuela, y así sucesivamente.

En segundo lugar, cuando hablan ustedes de ayuda humanitaria para el pueblo cubano —como verán, beneficiado— están ustedes dando una imagen de Cuba como si fuese una Uganda o un Chad destruido por una guerra civil. No piensen ustedes que ningún gobierno soberano va a tolerar la injerencia en sus asuntos internos, a través de organizaciones no gubernamentales o presuntamente independientes, precisamente para descalificarlo como tal gobierno y como tal régimen. Señorías, es importante no alimentar la idea de que en Cuba existe una guerra civil, porque si ustedes alimentan esta idea está claro que toda América Latina, mucho más que Cuba, está en una auténtica guerra civil interna y nosotros sólo nos dedicamos desde estas Cortes a inflamarla o incluso a alimentarla.

En tercer lugar, hablan ustedes de libertades y derechos humanos. Permítanme decirles que libertades y derechos humanos no es solamente contar con grupos políticos, que es un valor esencial, no es solamente ir a votar cada cuatro años, que es un valor esencial, es también tener derecho al trabajo, es tener una sanidad mínimamente digna, es que los niños y las personas mayores sean mínimamente respetados en la calle y no mueran espantosamente de hambre. Esto también son libertades y derechos humanos. No hay informe de Amnistía Internacional que puesto en una balanza no

acredite que hay más presos políticos, más tortura y más terror en Estados que gozan de formas democráticas parlamentarias como pueden ser Turquía o Perú, por no hablarles a ustedes del último escándalo de México.

En último lugar, señorías, pensamos que esta bicefalia entre la Unión Europea y Estados Unidos no beneficia nada al Estado español. Tengan ustedes en cuenta que ni la Organización de Estados Americanos fue ambigua a la hora de amparar la Ley Helms-Burton; sería terrible que la madre patria entrase en el terreno de confusión que caracterizaba hace años a gran parte de los Estados latinoamericanos. Y no quiero acabar sin recordarles que el hasta hace poco Jefe de las Fuerzas Armadas de un país democrático como Chile fue un golpista declarado y no hubo condenas en ninguno de los Parlamentos de ningún Estado de la Unión Europea.

Vincular las formas democráticas forzosamente a una economía que ustedes llaman libre y abierta, perdónenme que les diga que conduce inevitablemente a lo que hoy es Angola, que no creo que sea un modelo para nadie, o simplemente a que cuando no nos gusten los resultados democráticos los invalidemos diplomática, autoritariamente y por la vía de la fuerza, como Argelia.

Acabo ya, señor Presidente. En este mundo complicado cabe ser cauteloso precisamente en nombre del bien de toda la Humanidad, y si se trata de un país con el que tenemos relaciones culturales, relaciones realmente históricas, sería gravísimo que nos colocásemos nosotros como adalides de una causa agresiva. Esto queremos dejarlo bien claro desde la posición del Bloque Nacionalista Galego.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria sube de nuevo a la tribuna después del amplio debate que tuvimos aquí hace escasamente un par de semanas para volver a hablar de algo para nosotros entrañablemente sentido, y diría también sentimental, algo emocionante y emotivo como es hablar de Cuba, del pueblo cubano. La verdad que lo hago con un fondo de tristeza y de disgusto también, porque me hubiera gustado que hoy la Cámara, con los textos que se han presentado, con las distintas iniciativas, las enmiendas sobre el soporte de la iniciativa del Grupo Popular, que posiblemente podía haber hecho mayores esfuerzos, hubiera conseguido retirarlo dejando paso a un proceso de madurez, fuera ya de emociones perturbadoras, con lo que podríamos haber hecho una labor de síntesis.

Leyendo la proposición como portavoz del Grupo de Coalición Canaria y desde nuestra óptica insular cana-

ria, tan identificada con la cubana, con el pueblo de Cuba, veía que en el fondo las enmiendas están diciendo prácticamente lo mismo en muchos de sus renglones y aspectos. Posiblemente un redactor de síntesis hubiera hecho un ensamblaje del que hubiera salido un consenso. Porque a nosotros el pueblo cubano, el que está en el fondo de esta tragedia, nos merece suficiente respeto para no utilizar argumentos coyunturales políticos de un debate como arma arrojadiza entre grupos de un Parlamento extracubano que debería tratar de buscar este consenso. Se lo merece, por un lado, el pueblo cubano, se lo merece también la racionalidad de este Parlamento y se lo merece fundamentalmente la denuncia de injerencias de prepotencia de una nación como Estados Unidos que se ha inmiscuido en derechos soberanos internacionales. A nosotros nos hubiera gustado que el texto que saliera de aquí tuviera dos grandes puntos de referencia: uno, de España como nación soberana, como Parlamento soberano que forma parte de instituciones internacionales que no puede tolerar la injerencia ni la prepotencia de ninguna nación, por muy potente que sean su economía o sus fuerzas armadas. De este Parlamento tenía que haber salido no solamente el rechazo, sino sencillamente la denuncia de la denominada en el argot parlamentario Ley Helms-Burton; de este Parlamento tenía que haber salido una condena rotunda de la Ley Helms-Burton porque está afectando, independientemente de que está dirigida ahora sobre Cuba, a todo un proceso de reconocimiento del Derecho internacional de no injerencia y de no hacer aplicaciones extraterritoriales de las leyes internas de un país. Esto es lo que nosotros echamos en falta en el texto original que trae la propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros no podemos apoyar, siendo consecuentes con el discurso que Coalición Canaria hizo aquí hace unas semanas, la iniciativa de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular porque no se condena la Ley Helms-Burton. Y esto es importante, porque este Parlamento otras veces —recuerdo los grandes debates que manteníamos hace varias legislaturas sobre el tema de Sudáfrica— hacía condenas expresas, tajantes y concisas de una conculcación de la norma y el Derecho internacional. Nos hubiera gustado porque veo que en el fondo hay un intento de aproximación al respeto de la dignidad cubana.

Señorías, comprendan ustedes que hace escasamente 48 horas, el sábado y domingo pasados, ha hecho —entre comillas— escala técnica en Tenerife el Presidente del Consejo de la Revolución Cubana, el señor Fidel Castro. Ha sido recibido por nuestro Presidente del Gobierno autónomo de Canarias y por otras autoridades insulares, como el Presidente del Cabildo, con la naturalidad y la cortesía que a los jefes de Estado se les debe. No hemos hecho nada más que cumplir con la cortesía que presiden las relaciones internacionales,

y así lo hizo el propio Presidente de la Comunidad Autónoma como representante en ese momento del Estado español. No se trataba de una visita oficial. Si esta visita la hizo política el señor Fidel Castro o no, allá con sus responsabilidades, porque una escala técnica parecía demasiado larga.

Pues bien, esto da un sentimiento de apoyo que nosotros queremos destacar hoy, y deseáramos —y así me ha parecido escucharlo de la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— que se presentara otra iniciativa, sobre la que ¡ojalá! —y, desde luego, Coalición Canaria se ofrece a apoyarla— se logre este consenso.

Nuestro grupo, antes de pronunciarse sobre algunas enmiendas y dado que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, acertada y racionalmente, ha anunciado que va a aceptar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), está en la idea de que hay que apoyar algo positivo. Nos hubiera gustado apoyar la enmienda que ha traído el Grupo Parlamentario Socialista, porque creo que se contemplan unas denuncias y unos hechos concretos, pero queremos también significar lo siguiente. Ni España ni tampoco su política exterior, por un sentido de soberanía y de dignidad, pueden recibir ninguna sombra de estar coaccionadas por la política exterior norteamericana, de ninguna manera, tengan o no los norteamericanos un proceso electoral presidencial en marcha. La línea de cooperación del Gobierno debe mantenerse.

A este respecto quiero decir lo siguiente. En la pasada reunión de la Comisión, el señor Ministro de Asuntos Exteriores, en el tema sobre Cuba, hizo referencia a la zanahoria. No se a qué zanahoria se refiere, porque la parquedad de las ayudas a Cuba no da ni para hacer un simulacro de zanahoria. Esto lo está padeciendo el pueblo cubano. Ese mensaje lo ha traído a España, en una visita al Presidente del Gobierno, el propio arzobispo de La Habana, que ha sido transmisor de una penuria de todo orden, alimenticio y de servicios sociales y humanos, que está padeciendo el pueblo cubano. Al pueblo cubano no podemos achacarle responsabilidades que se derivan de inhibiciones de la solidaridad. Y quiero volver a decir aquí, por si se acepta el texto que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que corrijan el nombre de la famosa Ley Helms-Burton, porque en el texto figura como «Ley de la Libertad y la Solidaridad Democrática 1996». Al menos en España queremos tener libertad. Esta ley se llama Ley de la Libertad en Cuba, pero deberían emplear el nombre exacto con que está registrado en las Cámaras norteamericanas: Ley para la búsqueda de sanciones internacionales contra el Gobierno de Castro, para la planificación del apoyo a un Gobierno de transición que conduzca a un Gobierno elegido democráticamente en Cuba y para otros propósitos. Es tan impresentable esta ley como el título original, y es un bochorno que nadie se atrevería a suscribir. Por

tanto, si figura en el texto presentado por el Grupo Parlamentario Catalán, al menos pongan que se trata de la Ley de la Libertad en Cuba, porque es el segundo nombre que le han dado las Cámaras en el registro correspondiente, porque si no estaríamos hablando de otra cosa.

Si no es aceptada por el Grupo Parlamentario Popular la enmienda presentada y defendida por el Grupo Parlamentario Socialista, que nosotros creemos que se identifica mejor y a la que daríamos nuestro apoyo, nosotros, con el fin pragmático de dar salida a este tema y con la tristeza de lo que no nos acaba de convencer, votaríamos a favor de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), solicitando a dicho grupo que haga énfasis en conseguir la denuncia de la Ley Helms-Burton, que a Cuba, como Estado soberano, se la respete en el Derecho internacional, y ya veremos qué pasa en la conducta del Gobierno español cuando Su Majestad el Rey y el Presidente del Gobierno español vayan a la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebre en el turno que corresponde, donde estarán todos los jefes de Estado y de Gobierno de todos los países iberoamericanos, que son también los que han hecho causa común con un principio de dignidad.

Nosotros y desde Canarias, señorías, en el peor de los casos, sea cual sea la lectura política que se quiera hacer, tenemos muy claro lo que decía un político español de finales del siglo pasado, al que parafraseamos: Con Cuba estamos, con razón o sin ella.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Mardones.

A los solos efectos de indicar la aceptación de alguna de las enmiendas de sustitución —que lo son las tres— a la proposición inicial del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar que el Grupo Popular acepta la enmienda de Convergència i Unió en tanto que define correctamente la posición española de búsqueda de una transición pacífica y democrática en Cuba, de oposición a la Ley Helms-Burton y de defensa de los intereses españoles.

Por el contrario, no aceptamos las enmiendas del Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en tanto que entendemos que rompen el consenso de esta Cámara, que olvidan la exigencia democrática y de derechos humanos en Cuba y que no hacen sino dar eco y aval a la intransigencia demostrada por el régimen de Castro frente a la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Robles. Si no ha entendido mal es-

ta Presidencia, porque el sonido no nos ha llegado correctamente, su grupo acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Respecto a esta enmienda, el señor Mardones había señalado la necesidad de un cambio en la denominación original de la ley norteamericana. ¿Es así, señor Mardones?

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sí, señor Presidente, respetando el texto que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), porque el segundo nombre con que se registró la ley es el de Ley de la Libertad en Cuba y la Solidaridad Democrática. Dado que el texto del Grupo Catalán dice solamente Ley de la Libertad y la Solidaridad Democrática, nosotros proponemos que al menos figure el texto que tienen registrado oficialmente las Cámaras norteamericanas.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Mardones.

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Por nuestra parte no hay ningún inconveniente en mejorar la traducción del título de la ley y que figure como Ley de la Libertad en Cuba y de la Solidaridad Democrática.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Guardans.

Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Por nuestra parte no hay ningún inconveniente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias.

Se va a someter a votación la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con esta corrección señalada por el señor Mardones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la política de España hacia Cuba y a la protección de los intereses españoles, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada y defendida por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), con la corrección que también se ha aceptado sobre la libertad en Cuba.

Comieza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 176; en contra, 158; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley en los términos antedichos.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE CREA UNA PONENCIA RELATIVA A LA FORMACION E INSERCIÓN LABORAL Y EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LA JUVENTUD EN ESPAÑA, EN EL SENO DE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL Y EMPLEO (Número de expediente 162/000023)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se crea una ponencia relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio o tengan la amabilidad de abandonar el hemiciclo para poder continuar la sesión.

Para la defensa de la proposición no de ley, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caballero Serrano.

El señor **CABALLERO SERRANO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista presenta a la consideración del Pleno la creación de una ponencia relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud española, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo. Supone, por tanto, la creación de una ponencia donde analizar el proceso de integración social de la juventud en el curso de los años noventa, a la vez que realizar una aproximación a los problemas y demandas de estos jóvenes de cara al siglo XXI. Para ello, consideramos fundamental analizar el papel que juegan los tres actores imprescindibles que intervienen en el proceso de integración social de los jóvenes, que no son otros que la sociedad a través de sus agentes de socialización, los poderes públicos y la propia juventud.

Con la creación de esta ponencia no estamos haciendo sino atender la obligación que tienen los poderes públicos de desarrollar las iniciativas y propuestas que consideren, con objeto de atender al mandamiento establecido en la Constitución española de 1978 e intentar cumplir lo que dispone su artículo 48, que literalmente dice así: «Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural».

Desde la aprobación de nuestra Carta Magna, mucho han cambiado las condiciones de vida y la igualdad social de los jóvenes españoles. Se ha erradicado el analfabetismo, se ha extendido la educación pública desde la infantil a la universitaria, se ha dignificado la formación profesional, se ha escolarizado al 99,7 por

ciento de los niños de cuatro a cinco años, la enseñanza es obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años, cerca del 60 por ciento de los jóvenes ingresa en BUP y COU, el 35 por ciento en la formación profesional, y el número de estudiantes con beca es prácticamente el doble de lo que eran las cifras del año 1978. Asimismo, los distintos estudios afirman que hoy contamos con la generación de jóvenes más tolerante, solidaria y altruista de la historia de España, hasta el punto de que más de un millón de jóvenes están comprometidos en nuestro país en actividades de ayuda a los demás. Además, los jóvenes de hoy, con independencia de cuál sea el territorio en el que viven, pueden hacer uso de las infraestructuras culturales y deportivas que se han creado en estos últimos años y que permiten profundizar en la igualdad de oportunidades. Se han establecido por ley cauces para la participación social de los jóvenes, a través de las asociaciones juveniles, de estudiantes, de los consejos de juventud. Asimismo, en las distintas administraciones, local, autonómica y estatal, se han creado departamentos específicos destinados a prestar servicios a la juventud, gobernando mejor, por y para la juventud.

Sin embargo, a pesar de todos estos logros, siguen existiendo problemas que impiden totalmente el proceso de socialización de los jóvenes españoles. A pesar de los esfuerzos por profundizar en la igualdad de oportunidades entre los jóvenes, no es menos cierto que existen problemas que dificultan plenamente la integración social de los mismos, sobre todo en lo que tiene que ver con el acceso al empleo y a la vivienda; factores estos que intervienen en el proceso de autonomía voluntaria del joven y que afectan a otras facetas de la vida, como puede ser la utilización del tiempo libre, la marginación juvenil, etcétera.

Formación, empleo y vivienda están íntimamente unidos. Sin formación, es difícil acceder a un empleo digno; sin empleo, es difícil acceder a una vivienda, en las condiciones que establece el mercado. En la medida en que seamos capaces de aportar propuestas en torno a la formación y, como consecuencia de ésta, al empleo, estaremos más cerca de encontrar soluciones al problema del acceso de los jóvenes a la vivienda. Durante los últimos años, en nuestro país se ha realizado un gran esfuerzo por elevar el nivel educativo y formativo de la población, hasta el punto de estar cercano a los niveles de nuestros socios europeos. Hoy, el 82 por ciento de los jóvenes comprendidos entre 15 y 18 años están escolarizados. La tasa media en Europa es el 87 por ciento. Incluso la tasa de escolarización entre los jóvenes que tienen 19 y 22 años está por encima de la media europea. A pesar de esto, no debemos olvidar que existe una bolsa de jóvenes que abandonan el sistema educativo sin completarlo ni obtener ninguna cualificación profesional, siendo objeto de la exclusión laboral y social. Los programas de formación y empleo, formación ocupacional y escuelas-taller, entre

otros, completan las ofertas formativas a las que tienen acceso los jóvenes. No obstante, estas actuaciones, a pesar de su incidencia en el acceso de los jóvenes al empleo, no acaban de aportar soluciones completas al desempleo juvenil. Por ello, se hace necesario analizar el desarrollo de estos programas, conectarlos y homogeneizar el reconocimiento de las cualificaciones obtenidas, de cara a conseguir mejores resultados en cuanto a la inserción profesional de los jóvenes.

Los jóvenes son un sector de la población donde de forma más acuciante se sufre el problema del desempleo. De los casi seis millones de jóvenes que hay entre los 16 y los 24 años, millón y medio están trabajando, pero más de un millón se encuentran desempleados; el resto está en el sistema educativo y en la formación no reglada. Desgraciadamente, también los jóvenes son el sector de la población donde más se produce la temporalidad en el empleo. Tres de cada cuatro jóvenes tienen un contrato temporal, frente al 35 por ciento que se produce en el conjunto de los asalariados, aunque por suerte este fenómeno se está corrigiendo en los últimos tiempos.

En definitiva, podemos decir que la situación de los jóvenes frente al empleo es difícil, pues obtienen un empleo más inestable y frecuentemente de menor duración y jornada. Muchos jóvenes tardan mucho tiempo en obtener su primera experiencia de trabajo, disminuyendo su futuro profesional y dificultando así su integración social. El que los jóvenes obtengan un mayor nivel de formación académica no es suficiente, pues hoy sabemos que la integración social se produce fundamentalmente a través del empleo.

Desde los poderes públicos, se han de desarrollar políticas de fomento del empleo juvenil, estableciendo mecanismos de discriminación positiva que favorezcan el acceso al empleo y, por tanto, faciliten la integración social de los jóvenes. Como consecuencia del desempleo, los jóvenes tienen dificultades para acceder a la vivienda viéndose impedido así el proceso de emancipación voluntaria al que aspira la mayoría de nuestros jóvenes cuando alcanzan cierta edad. Los jóvenes viven en la unidad familiar hasta que constituyen una nueva familia u optan por una convivencia en solitario. Este proceso se ha ido retrasando en las últimas décadas como consecuencia de las dificultades para acceder a una vivienda fuera del hogar familiar. El proceso de emancipación de los jóvenes, junto con aspectos de tipo personal, está muy condicionado por factores de tipo económico. El 50 por ciento de los jóvenes entre 30 y 35 años querría emanciparse y no puede por motivos económicos. El desempleo que afecta a la población joven, el hecho de que la movilidad en el empleo no está acompañada como la movilidad en el alojamiento, la no existencia de viviendas que respondan a unos nuevos modos de vida impiden esa emancipación.

La vivienda es, sin lugar a dudas, una condición para alcanzar el proceso de integración social, de tal ma-

nera que es más demandada cuanto mayor es la edad del joven y cuanto más fuerte es el interés de vivir en pareja, ya sea mediante matrimonio o pareja de hecho, pero a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos tiempos por generar políticas que faciliten el acceso a la vivienda de los sectores más desfavorecidos, como puede ser el plan de vivienda 1996-1999 o el resultado que ya se conoce del plan de vivienda 1992-1995, que supuso más de 400.000 actuaciones en materia de vivienda, cuyos principales beneficiarios fueron personas y familias con ingresos medios y bajos, siguen existiendo problemas en el acceso para algunos sectores de la sociedad, especialmente para la juventud. Los jóvenes tienen dificultades para acceder a las viviendas en propiedad, pues carecen de los ingresos mínimos, a la vez que la vivienda en alquiler, que podía ser más adecuada para ellos, es insuficiente en cantidad, a la vez que los precios de venta son elevados para sus posibilidades. Por esto se hace necesario aportar nuevos mecanismos de apoyo a la vivienda en propiedad y en alquiler para la juventud.

De todos es sabido que el parque español de vivienda presenta una distribución muy peculiar, con unos porcentajes elevadísimos de viviendas secundarias y vacías sin comparación con el resto de los países europeos contrastando con las necesidades insatisfechas de vivienda. La oferta pública de vivienda destinada a los sectores con recursos insuficientes que de ninguna manera entrarían en los canales habituales de acceso a la vivienda, aun con las ayudas públicas, es demasiado escasa en comparación con las demandas que existen. Por tanto, es necesario que desde las administraciones públicas se lancen políticas que favorezcan el acceso de los jóvenes a la vivienda, teniendo en cuenta no sólo las condiciones económicas de accesibilidad, sino también el modelo de construcción.

Por todo esto, proponemos la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud española. Esta proposición no de ley sólo ha tenido una enmienda del propio Grupo Socialista en el sentido de su composición, proponiendo que esté formada por tres representantes de cada uno de los grupos con más de cien Diputados, dos representantes de los grupos con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los grupos restantes.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Caballero.
¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, a pesar de que parece que se va a prestar más atención en la tarde de hoy al fútbol, cosa que a los jóvenes nos gusta, intervengo para fijar nuestra po-

sición sobre la proposición no de ley del Grupo Socialista para la creación de una ponencia relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en el Estado español.

Después del brillante e importante trabajo realizado por la Comisión Especial sobre la Juventud, del Senado, cuyas conclusiones tengo aquí, remontándose su origen a la IV legislatura y cuyo informe fue aprobado con fecha 30 de noviembre de 1994, ya en la V legislatura, nos parece oportuno que en la presente legislatura se cree una ponencia para estudiar en profundidad dos de los graves problemas que aquí se ponen de relieve, que nos afectan sobre todo y que sufrimos los jóvenes en el Estado español, el problema del paro, el desempleo juvenil, sus causas, sus orígenes y sus posibles soluciones, y el acceso, hasta ahora con muchos obstáculos, a una vivienda digna.

La creación de empleo debe ser el eje prioritario de la política de juventud, y así se recoge en este trabajo de la Comisión Especial sobre la Juventud, del Senado, dado que el paro es el principal problema —como muy bien ha argumentado el portavoz del grupo proponente, señor Caballero— de la sociedad española y, sobre todo, del grupo social en el que nos incluimos los jóvenes, que lo sufrimos de manera muy especial. Entre las conclusiones de esta Comisión —noviembre de 1994— se habla de que el Gobierno debe impulsar y promover las medidas necesarias a fin de posibilitar la incorporación de los jóvenes al empleo, sin perder de vista que el principal objetivo no es otro que el de conseguir puestos de trabajo razonablemente remunerados y estables. Ya se han perdido dos magníficos años, y a pesar de que es oportuna la creación de esta ponencia, creo que alguna actuación más firme y más decidida se podría haber emprendido al respecto. Procede la promoción de empleo para jóvenes a través de la política económica, pero también a través de programas específicos, que en los últimos años han estado un poco dormidos.

El problema de la dificultad para el acceso a la vivienda por parte de los jóvenes sigue siendo un grave hándicap que aquí se refleja con datos de los pocos jóvenes del Estado español que pueden acceder por sus propios medios, debido a la escasez de recursos económicos por la falta de trabajo, a una vivienda digna y emanciparse a unas edades que muchos hubiéramos deseado que en vez de a los 30 hubieran sido a los 20 o a los 24 años. Hasta hoy, cuando cerca del 40 por ciento de jóvenes entre 22 y 34 años está en situación de desempleo, es indudable que la relación causa-efecto está ahí, porque con bajos niveles de ingresos y padeciendo el incremento de precio de las viviendas, se impide acceder a una vivienda digna por parte no sólo de los más jóvenes sino de muchas personas en el Estado español.

Ya en noviembre de 1994, repito, se aprobó este documento que recoge 26 recomendaciones a los poderes

públicos, gran parte de ellas dirigidas a cuestiones de formación profesional, de acercar el mundo educativo, la formación profesional al mercado laboral, a la empresa, sobre lo referente al acceso a la vivienda y a otras cuestiones como el servicio militar, los accidentes de tráfico, la drogadicción, etcétera.

Creo que todos los pasos que se den al respecto son importantes y por eso vamos a apoyar esta iniciativa. Podemos hoy aprobar una ponencia de estudio específico de problemáticas concretas, pero ahora procede actuar, tomar medidas, tomar la iniciativa para que las cuestiones que más afectan a los jóvenes dejen de ser sólo motivo de estudio, como hasta el día de hoy, y sean objeto de actuaciones firmes y decididas para que nuestros jóvenes afronten los retos del siglo XXI con garantías de éxito. Ahora procede aquello de pasar a la acción, y, por tanto, considerando positiva la ponencia, que se estudie y que se intente profundizar en las cuestiones, creo que ha llegado el momento de que los poderes públicos atiendan las recomendaciones de miles y miles de estudios que al respecto se han hecho y de que los jóvenes seamos no sólo objeto de estudio sino también de especial dedicación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria va a apoyar con su voto esta proposición no de ley que nos trae el grupo parlamentario proponente, el Grupo Socialista, vista desde la óptica de la situación laboral, profesional y de vivienda de la juventud en Canarias, con una de las tasas, afortunadamente, más alta de juventud en España, pero, al mismo tiempo, desgraciadamente, con una de las tasas más altas en la cabecera de desempleo de la juventud, con los problemas de acceso a la vivienda que existen en un territorio fracturado y fraccionado por el hecho insular, por las limitaciones del suelo urbanizable y del suelo para vivienda.

El Gobierno canario tiene en marcha un acuerdo parlamentario de todas las fuerzas. El denominado plan integral de empleo en Canarias, y considera prioritario resolver el binomio de formación profesional que dé cabida tanto en el sector servicios, que constituye el fundamento en casi más del 75 por ciento de generación del producto interior bruto en Canarias, como que dé ese equilibrio y esa armonía entre la búsqueda del empleo y colocación de la juventud y el acceso a la vivienda. La alta tasa de natalidad que ha tenido Canarias en décadas pasadas la ha llevado a esta situación que agrava el problema de la vivienda.

Señor Presidente, como una reflexión, vamos a apoyarla en sus justos términos, pero yo pediría a los gru-

pos proponentes de estas ponencias de estudio que tengan un principio de solidaridad con los grupos minoritarios, porque agradecemos que se nos den para formar parte de esta Ponencia dos puestos de Diputado. Eso para Coalición Canaria es casi el 50 por ciento de sus efectivos. Desde luego, se agradecen estas generosidades, pero pediríamos un poco de austeridad en la Ponencia a la hora de asignar un número de Diputados de los grupos minoritarios, ya que tenemos que dedicarnos a estar cubriendo todo el trabajo parlamentario de las distintas unidades operativas, comisiones, ponencias, subcomisiones posiblemente también a partir de hoy, que nos quieran hacer partícipes del mayor número de trabajos y en los que nosotros deseamos poner toda nuestra voluntad.

Dicho esto, señor Presidente, reiteramos la oportunidad de esta iniciativa, porque la consideramos imprescindible y necesaria, motivos por los cuales vamos a dar nuestro apoyo a la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADES**: Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, señoras Diputadas, voy a expresar la postura del Grupo Parlamentario Catalán sobre esta proposición no de ley por la que se crea una Ponencia relativa a la formación e Inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España.

Nosotros coincidimos con el diagnóstico que ha hecho tanto en la intervención como en el contenido inicial de esta propuesta el Diputado Caballero. Desde hace tiempo, las dos cuestiones que preocupan tanto a la gente que estudia el mundo de la juventud como a los propios jóvenes son los problemas derivados de la falta de empleo y de vivienda. Desde ese punto de vista, es interesante volver a crear esta Ponencia que ya intentó funcionar al final de la legislatura pasada, sobre todo porque nos va a permitir recoger opiniones, inquietudes, aspiraciones de gente que conoce estas problemáticas y, además —y esta es la especial virtud que a nuestro entender tiene esta Iniciativa—, porque nos puede dar la oportunidad de captar opiniones de gente vinculada al mundo juvenil, de gente joven. Yo diría que es la principal aportación que deberíamos intentar realizar a los trabajos de esta Ponencia.

Por otro lado, es importante acotar el trabajo específico de la mencionada Ponencia. Lo digo porque tenemos varios riesgos. En primer lugar, el riesgo de los tópicos. Cuando se habla de los problemas de la juventud existe un montón de literatura que habla de cuestiones superficiales sin entrar en el fondo de los problemas. Hay que evitar los tópicos, hay que evitar confundirnos con el trabajo que van a hacer otras ponencias parlamentarias de esta Comisión. Hemos creado la Comi-

sión que va a estudiar los problemas de la familia, la Comisión que va a estudiar los problemas de la pobreza, tenemos en marcha una petición de creación de una ponencia por parte de Izquierda Unida sobre los problemas en el trabajo, hay una petición sobre los problemas en el mundo de la inmigración. Los problemas de la familia son también problemas de la gente joven que se empareja, los problemas de pobreza son también problemas de colectivos de gente joven, los problemas del empleo son básicamente problemas de la gente joven y, específicamente, en esta Ponencia vamos a hablar de ellos. Si creamos una ponencia que estudie los problemas de la inmigración, también vamos a hablar de problemas de la gente joven.

No hay que caer en los tópicos, no soslayarse con estos trabajos parlamentarios que se van a poner en marcha en paralelo a esta iniciativa y pensar —y esto lo recordaba la Diputada del grupo parlamentario proponente— que cuando hablamos de gente joven nos estamos refiriendo a un colectivo muy diverso que es diferente a la gente joven que vive en las ciudades, que es diferente a la gente joven que vive en los suburbios, que es diferente a la gente joven que vive en el mundo rural, y que es diferente a la gente joven que trabaja y que estudia. Hablar de la juventud con esta amplitud muchas veces nos hace caer en aquello que debemos evitar, que es la superficialidad y los tópicos.

También vale la pena reflexionar sobre que estos problemas no son exclusivos de la gente joven. Son problemas del conjunto de la sociedad. Es posible que la gente joven los tenga agudizados, es posible que la gente joven los tenga avanzados, pero son problemas de la sociedad y, por tanto, sus soluciones no las podemos enmarcar en una exclusiva referencia o en un sentido limitado de las políticas de juventud, sino en un sentido amplio de las políticas sociales que las administraciones deben realizar.

Desde este punto de vista, apoyaremos la creación de esta Ponencia en la confianza de que seamos capaces, sobre todo, de incorporar esta perspectiva joven, en la medida en que nos aporte algo diferente, que no caigamos tampoco en la trampa de sectorializar a la gente joven. Creo que sería un error que las otras ponencias llegasen a conclusiones diferentes de las que pueda adoptar la Ponencia que va a estudiar los problemas de la gente joven en el ámbito de la vivienda y del trabajo.

La mejor manera de trabajar en esta línea para evitar estos riesgos, estas posibilidades, es acotar el tema, huir de los tópicos, escuchar a la gente que nos venga a hablar desde fuera —que insisto va a ser lo más interesante—, poner un poco de imaginación y ser capaces de encontrar alguna, aunque no sea especialmente contundente, solución brillante a estos problemas, que coincida con el señor Caballero en que son los que hoy acucian a la gente joven.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Sabanes.

La señora **SABANES NADAL**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para fijar nuestra posición al respecto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, por la que se crearía en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo una Ponencia relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente esta iniciativa porque en lo esencial, es decir, en el objetivo de la misma, estamos de acuerdo en que es necesario analizar la situación de la juventud en el transcurso de los años noventa y realizar una aproximación a los principales problemas de la juventud con la perspectiva del año 2000. Estamos también de acuerdo en considerar como referente inicial la evaluación del cumplimiento de las resoluciones elaboradas por la Comisión especial de Juventud del Senado en el año 1992, introduciendo los nuevos elementos de análisis ante la situación actual en los diferentes temas respecto a la Ponencia propuesta.

Sin embargo, no podemos compartir el razonamiento inicial que se hace en la exposición de motivos de la proposición no de ley, y que a grandes rasgos viene a explicar que, tras un proceso de mejora continua, y con resultados altamente positivos para la juventud en España al procurar similares oportunidades de partida, hoy se hacen patentes nuevos problemas, por lo que sería necesario abordar estas dificultades crecientes.

Nuestro desacuerdo en esta valoración inicial no parte de querer ahondar en la responsabilidad de cada grupo político en la actual situación de la juventud hoy, sino, más bien, de análisis más rigurosos y reales sobre los que desarrollar los contenidos de la ponencia que, con toda seguridad, tendremos ocasión de debatir en profundidad.

Aun reconociendo la enorme expansión de la escolarización y las mejoras en el sistema educativo en general, si en el tema formativo aceptáramos de partida que nuestro sistema educativo está hoy en óptimos niveles de calidad, que ya se ha reformado y dignificado la formación profesional, que somos el primer país de Europa en población universitaria por habitante sin explicar las correcciones demográficas o de resultados de finalización de estudios universitarios pertinentes, no tendría demasiado sentido incluir la formación y, más especialmente, la formación profesional como elemento importante en los trabajos de la ponencia.

La realidad, sin embargo, es que sí hay que incluir de forma muy importante el tema de la formación por-

que, aun considerando que en el año 1990 se aprobó la Logse con contenidos teóricos progresistas que posibilitaban, entre otros objetivos, la extensión de la educación obligatoria, la reforma —no sólo la dignificación sino fundamentalmente la reforma— de la formación profesional, los módulos de garantía social formativa, la coordinación por la Administración de las diferentes ofertas de formación profesional y una formación básica para el empleo desde la secundaria y el bachillerato, todos ellos elementos imprescindibles para avanzar realmente en procurar oportunidades similares, sin embargo esta reforma como elemento de igualdad y de transformación, tanto para la etapa infantil como para la juvenil, ha encontrado, y va a encontrar desde el principio, precisamente en la financiación la base de sus más importantes problemas, lo que nos va a permitir comprender las demoras reiteradas en su implantación.

Con estos datos y con estos antecedentes en el tema que nos ocupa, el problema va a estar en saber si realmente se va a poder implantar la educación obligatoria hasta los dieciséis años con los medios necesarios de prevención del fracaso escolar, de atención a la diversidad y al reequilibrio; si va a ser posible crear los mecanismos suficientes para hacer efectiva la coordinación entre las diferentes ofertas en la formación profesional, que permita un sistema de certificaciones y homologaciones que validen realmente las experiencias y la formación profesional adquirida y que permita, finalmente, articular de forma coherente la formación y el empleo; si será posible desarrollar en profundidad el plan nacional de prospección de necesidades del mercado de trabajo y un observatorio permanente de las ocupaciones, de forma coordinada fundamentalmente entre las administraciones educativas y la Administración laboral.

Será necesario ver si las empresas se van a comprometer realmente en las prácticas para la formación profesional y en la formación permanente de los trabajadores y trabajadoras de este país de forma decidida y como estrategia de futuro, todos ellos de enorme trascendencia por razones tanto académicas como económicas y sociales.

En cuanto a la situación del empleo y más concretamente de las causas del desempleo juvenil, tampoco es un problema nuevo sobre el que ha incidido la aplicación de la reforma laboral con un aumento de la precariedad general y un aumento de la temporalidad en las nuevas contrataciones, que ha afectado especialmente a la juventud y fundamentalmente a los jóvenes con menores recursos, lo que suele coincidir también con la concentración de mayores índices de abandono escolar, de abandono consentido por las familias, de fracaso escolar, por tanto en una menor cualificación. Evidentemente, eso viene a demostrar que persistan todavía desigualdades en las oportunidades de acceso y permanencia en los nive-

les formativos, fundamentalmente en los no obligatorios.

En este sentido, habrá que tener también muy en cuenta un fenómeno añadido hoy a la problemática juvenil y relativamente nuevo, cual es la importancia que, cuantitativamente, ha alcanzado la población joven dentro del conjunto de población que vive bajo el umbral de la pobreza. En Madrid, por ejemplo, que no tiene los mayores indicadores de pobreza, cuatro de cada diez personas que viven bajo el umbral de la pobreza tienen menos de veinticinco años, con circunstancias asociadas de alcohol, drogas y violencias, de donde es posible que se extraigan y se generen, en parte por lo menos y como añadido, los fenómenos, últimamente de actualidad, de niños y adolescentes con adicción, drogadicción y otros elementos que de repente nos preocupan y nos sorprenden.

No obstante, si finalmente es aprobada la ponencia —y no es que lo esperemos, es que ya la vemos aprobada—, suficiente tiempo para el análisis en profundidad de las necesidades educativas de la juventud, su necesidad de empleo como fórmula de integración social que le facilitará, por lo menos a una parte, el acceso a la vivienda, aunque nuestro Grupo manifiesta de antemano su preocupación porque coincide en los análisis genéricos, pero algo menos en las medidas concretas que, desde nuestra perspectiva, habría que aplicar con urgencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Sabanes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ:** Señor Presidente, señorías, con la intención de hacer un análisis sobre la situación y los problemas de la juventud en España y con el objetivo principal de estudiar el proceso de integración social de los jóvenes en una sociedad con problemas estructurales que les afectan de una forma especial, en 1992 y en el Senado se comenzaron los trabajos, como aquí bien se ha dicho, dentro de una Ponencia de la Comisión Especial de Juventud.

Los trabajos duraron más de dos años y en ellos se contó con la colaboración de representantes de las administraciones públicas implicadas, asociaciones juveniles así como expertos cualificados. De dicha Ponencia salieron 26 recomendaciones dirigidas a los poderes públicos y a la sociedad con el objetivo de contribuir al progreso de una juventud más libre, de mejor calidad humana y con mayor capacidad técnica y profesional para integrarse plenamente en una sociedad con grandes problemas sociales y económicos. Desde entonces y hasta ahora poco se ha avanzado en el desarrollo de dichas recomendaciones.

El Gobierno anterior presentó un segundo plan integral de juventud cuyos fondos no aparecieron refleja-

dos en los Presupuestos Generales del Estado de 1995. En esta Cámara, el 9 de mayo de 1995, se aprobó una iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista también, similar a la que en estos momentos estamos debatiendo, rechazando al mismo tiempo otra iniciativa del Grupo Popular en la que proponíamos medidas concretas en algunas materias que se han convertido en un problema extraordinariamente grave para la mayoría de los jóvenes españoles.

Después de lo que se ha manifestado hoy aquí por los anteriores intervinientes y lo que se dijo entonces, en mayo de 1995, creo que no es necesario que repita los argumentos que en nombre del Grupo Popular manifesté en aquella ocasión. Pero como portavoz del Grupo Popular en este debate, quiero manifestar nuestra intención de apoyar esta iniciativa, ya que somos conscientes de la necesidad de seguir trabajando en el estudio de la situación de los jóvenes y las posibles soluciones a sus problemas, aunque, como grupo que apoya al actual Gobierno, vamos a trabajar para que no se pierda tiempo, como decía en aquella ocasión, en la aplicación de medidas concretas encaminadas a paliar el problema de desempleo en los jóvenes, adecuando la formación profesional a las nuevas demandas y de acuerdo con las directivas europeas, aplicando fórmulas que mejoren el contrato de aprendizaje y que faciliten el acceso a una vivienda digna, de manera especial en régimen de alquiler.

Señorías, ya con ocasión del debate de investidura el Presidente del Gobierno, señor Aznar, adquirió dos compromisos en esta Cámara, que se refieren precisamente a políticas específicas en materia de inserción laboral y de vivienda que afecten a los jóvenes. Primero —manifestó—, el contrato de aprendizaje se transformará en una auténtica vía de formación dual que complementa trabajo y formación y, segundo, se reformará la legislación sobre el suelo como una medida ineludible para resolver en parte uno de los problemas más graves de la sociedad española que es el acceso a la vivienda, sobre todo para los más jóvenes. En relación con este segundo compromiso cabe resaltar la aprobación del Real Decreto de 7 de junio, donde se contemplan medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Finalmente, quiero trasladarles a SS. SS., en coherencia con lo que manifestamos hace un año, la intención del Grupo Popular de trabajar coordinadamente con el Gobierno de la nación, para que aquellas propuestas concretas que hicimos el 9 de mayo de 1995 al Gobierno socialista puedan irse haciendo realidad con un Gobierno popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez.

Señoría, concluido el debate vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se crea una Ponencia re-

lativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda propuesta por el propio Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 327; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLITICA PENITENCIARIA DEL GOBIERNO (Número de expediente 173/000005)

El señor **PRESIDENTE**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política penitenciaria del Gobierno.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, en nombre del Grupo proponente, la señora Almeida. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el otro día presentamos la interpelación urgente sobre política penitenciaria al Gobierno, en la que tratamos toda una serie de temas a los que dio respuesta el señor Ministro, y que ha dado lugar a la moción que hemos presentado... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señora Almeida. Guarden silencio. Por favor, señorías, estamos en sesión.

Cuando quiera, señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Como iba diciendo, en aquella moción habíamos presentado la preocupación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por toda una serie de problemas que habían surgido en el inicio del anuncio de la política penitenciaria del nuevo Gobierno, en cuanto que nosotros discrepábamos de la adscripción funcional que se había hecho de la Secretaría de Instituciones Penitenciarias al Ministerio del Interior. Esgrimimos nuestras razones, y una de las consecuencias lógicas era mostrar nuestra discrepancia; discrepancia que no es sólo una cuestión

de forma porque entendíamos que quedaban en peligro la política de reinserción y el sentido de ejecución de penas que tenía la política penitenciaria y no el sentido de custodia.

Por eso, en la moción que hemos presentado solicitamos del Gobierno que haga una revisión en la atribución de competencias de asuntos penitenciarios que había hecho al Ministerio del Interior y que retome, en el ámbito de la Justicia, dicha dependencia. Ese es el primer punto de nuestra moción.

Advierto que los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista han presentado enmiendas de sustitución en las que se han enmendado distintos aspectos de nuestra moción. Yo creo que será posible un acuerdo transaccional —quiero que todos se pongan contentos—, porque aunque una tiene que defender el espíritu de su moción y llevar la iniciativa, también hemos de reconocer que no por imponer los criterios que tengamos se es más útil a la sociedad que sabiendo dialogar y llegar a acuerdos. En base a ese acuerdo, podrá ser aprobada una enmienda transaccional alcanzada con el acuerdo de todos los grupos o, por los menos, con aquellos que han presentado enmiendas.

El segundo punto de nuestra moción se refería a otro de los temas que se ha discutido en la interpelación, que es la necesaria obligación del Gobierno de tomar las medidas pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento de penas, unas ya conocidas y otras nuevas, que se establecen en el Código Penal. Por eso, hemos sido especialmente explícitos en que se remita a la Cámara —y lo hacemos constar así— un proyecto de ley que regule la responsabilidad de los menores, que es un vacío producido en este trámite, que se acrediten y homologuen centros suficientes para la certificación de situaciones de deshabitación en drogodependientes, para hacer posible la suspensión de sus condenas, que se habiliten centros idóneos e infraestructuras suficientes para la aplicación de las medidas de seguridad y de las penas cortas de privación de libertad, y que se impulsen los convenios necesarios con otras administraciones públicas y entidades para posibilitar el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad, que es otra parte de las penas establecidas en el nuevo Código Penal.

El tercer punto de la moción presentada se refiere a la preocupación —que vamos a tener que reproducir en esta legislatura y quizás en la Comisión de Justicia— que nos produce la aplicación demasiado estricta de las disposiciones transitorias del Código Penal, que está haciendo prácticamente imposible la salida de las cárceles de muchos presos que tendrían derecho con la nueva legislación.

Esto puede plantear conflictos y nosotros pedíamos en este tercer punto una especial sensibilidad por parte de la administración penitenciaria para valorar las condiciones de cumplimiento, el tratamiento individualizado y la revisión individualizada y estudiada de

las liquidaciones de penas en ejecución para poder favorecer el principio de reinserción.

El punto 4 de la moción presentada se refiere al sistema de cumplimiento de penas que establece el nuevo Código penal. Como consecuencia del mismo los centros penitenciarios (la política de creación de nuevos centros penitenciarios siempre atendía a la construcción de macrocentros aislados de la población) tienen difícil encaje en lo que se refiere a las penas cortas, para los arrestos de fines de semana, para penas de trabajos en la comunidad que se prevén en el propio Código penal. Por eso pedimos en este punto que se revise el plan de infraestructuras y establecimientos penitenciarios adecuándolo a este principio constitucional de reinserción que tiene previsto la Ley General Penitenciaria en un menor número de internos y además se genere otro plan que tenga en cuenta el nuevo cumplimiento de las penas.

El punto 5 de la moción insta a un proceso de transferencias de las competencias penitenciarias. Sabemos que esto puede ser conflictivo, pero dado que se está dando un impulso a las relaciones autonómicas, esa corresponsabilidad en la política de instituciones penitenciarias nos parece elemental en cada una de las autonomías, porque creo que la cercanía del penado con el ámbito familiar va a hacer más factible el proceso resocializador y la función de reinserción que tiene la pena.

El punto 6 insta al Gobierno precisamente para que tome las medidas necesarias con respecto al colectivo de funcionarios de prisiones, porque el hecho de haber pasado a Interior puede agudizar su carácter de custodia en detrimento de su carácter participante en el proceso de tratamiento penitenciario y reinsertador de los propios presos y de este modo garantizar ese modelo de funcionario y no el modelo de guardián porque puede haber el peligro de que ocurra eso precisamente por su paso a Interior.

También pedíamos que en los cuerpos que hoy están en prisiones pero que se dedican fundamentalmente a las tareas de enseñanza, como pueden ser profesores de EGB o médicos pertenecientes a la red pública de sanidad, sean integrados cada uno de ellos en la red pública de educación, en la red pública de sanidad, para no distinguirlos por su trabajo en las cárceles.

El punto 8 solicita que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que se establezca de nuevo una mayor relación entre los servicios de asistencia social que antes se venían dando a través de las comisiones de asistencia y que eran los que relacionaban las cárceles con el mundo de fuera a través de estos elementos coordinadores que nos parecen absolutamente esenciales en su desarrollo en la política penitenciaria.

El punto 9 pide al Congreso de los Diputados que inste al Gobierno para que tenga una especial preocupación dentro de las cárceles en la atención sanitaria y en la prevención de enfermedades y que especial-

mente introduzca, en lo posible, todas las previsiones del Plan Nacional de la Lucha contra el Sida, así como el Plan Nacional de la Lucha contra la Drogadicción; incluso solicitábamos en nuestra moción primitiva que se facilitara la entrada de jeringuillas y preservativos bajo la supervisión del personal médico de las prisiones.

El punto 10 dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en su política penitenciaria aporte los medios económicos que puedan evitar las situaciones de hacinamiento, saturación, falta de higiene, incluso escasez alimentaria y otras análogas, que pueden incidir negativamente en la vida de los reclusos y que pueden atentar contra la dignidad humana.

En el punto 11 solicitamos del Gobierno —porque es un tema que nos preocupa especialmente— que el trabajo penitenciario tenga esa consideración de componente resocializador y como elemento de formación profesional y proveedor de medios de subsistencia para los reclusos. Para ello, hay que desarrollar algo que está pasando por un momento de debilidad, entendemos, que es la creación de talleres y la dotación presupuestaria suficiente —utilizando también los fondos del presupuesto de la Unión Europea— para que el producto del trabajo de estos reclusos pueda ser aprovechado por las Administraciones públicas.

El punto 12 de la moción se refiere a que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que presente, antes del 31 de diciembre de 1996, un informe que contenga la valoración política y económica del funcionamiento de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y analice el ahorro que haya podido suponer su gestión de enajenación inmobiliaria en la generación de ingresos públicos. Este organismo era el encargado, mediante la venta de los antiguos edificios penitenciarios, de sufragar el plan de infraestructuras. Creemos que no ha sido todo lo convincente que tenía que haber sido. En ese sentido, instamos el informe.

También pedimos que respecto a algunas actuaciones que han sido irregulares, como es la nomenclatura, no amparada en ningún texto legal, de los llamados FIES, que son los internos de especial peligrosidad, que ha llevado a numerosas actuaciones denunciadas por varios niveles, incluso a una sentencia del Tribunal Constitucional, se hicieran las modificaciones reglamentarias para que no se puedan dar estas prácticas dentro de nuestro sistema penitenciario.

Por último, pedimos especialmente algo que se aprobó aquí, pero que ha sido denunciado también en el informe del Defensor del Pueblo, y es que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que lleve a cabo una política penitenciaria en la que se recoja una atención especial a las condiciones de habitabilidad y salubridad de los departamentos de mujeres y unidades de madres en los establecimientos penitenciarios, gene-

rando, además, la promoción de actividades laborales, educativas y culturales.

Estos son los términos de la moción que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentamos para su aprobación. Sobre esa moción se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Popular y unas enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que serán defendidas por cada uno de ellos. Quiero decir, en nombre de mi grupo, que nuestro espíritu de consenso y nuestro espíritu de colaboración va a admitir muchas de esas sugerencias. En ese sentido, estamos dispuestos a ofrecer una enmienda transaccional que recoja, en un único texto, cada una de las aportaciones, con las cesiones de unos y otros, que creemos que va a lograr el consenso necesario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Almeida.

Efectivamente, a esta moción se han presentado enmiendas por parte del Grupo Popular y del Grupo Socialista.

Para defender las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular quiere comenzar retomando el sentido de las expresiones planteadas por todos los grupos intervinientes en el curso de la interpe-lación de la pasada semana, haciéndose solidario también con aquellas manifestaciones de apoyo formuladas a la figura del funcionario José Antonio Ortega Lara, en estos momentos vilmente secuestrado por la banda terrorista ETA. Desde esa posición de solidaridad y de apoyo, quiero hacer una valoración del importantísimo papel social que los funcionarios penitenciarios desempeñan en la ejecución de las penas privativas de libertad, en orden, precisamente, a dar cumplimiento a ese fin resocializador que nuestra Constitución en el artículo 25.2, y en su desarrollo el conjunto de principios de la Ley Orgánica General Penitenciaria, determinan como único marco posible.

Esta afirmación de principios permite, a su vez, realizar dos consideraciones previas que enmarcan no solamente nuestra postura en relación con el asunto de fondo que hoy debatimos, no solamente nuestra postura en relación con el texto de la moción presentada por el grupo proponente y por nuestro propio texto alternativo, sino que me atrevería a decir que constituyen la tradición parlamentaria inspiradora de la acción del Grupo Parlamentario Popular durante estos años y que va a ser, sin duda también, según ha venido expresando el Gobierno, inspiradora de la acción misma del Gobierno.

Esas dos consideraciones deben quedar antedichas con rotundidad y con claridad, porque, sin lugar a dudas, son cuestiones que difícilmente admiten debate

alguno. En primer lugar, quiero señalar que en estos momentos un debate en torno a la dependencia de la administración penitenciaria bien del Ministerio del Interior, bien del Ministerio de Justicia, no deja de ser un debate importante; pero es mucho más trascendente, porque sí que enmarca el verdadero planteamiento de fondo de la cuestión, comprometer la necesidad de una diferenciación clara entre las funciones que corresponden a los órganos jurisdiccionales y las funciones que corresponden a la Administración en el proceso de ejecución de la pena privativa de libertad, precisamente para poder, desde esa clara distinción, desde esa clara delimitación, afirmar mucho más ese principio garantista que a todos nos compromete y nos preocupa en relación con los derechos de los internos, y ese principio de efectividad en relación con la función misma de la pena en su dimensión resocializadora y educacional.

Desde esta consideración, desde la afirmación, precisamente, de que ese es el verdadero debate de fondo, convendrá, sin duda, que todos los grupos parlamentarios a lo largo de esta legislatura, sin precipitaciones, sin improvisaciones, con mucho sentido común, con rigor técnico, encontremos precisamente cuáles son los caminos legales apropiados para poder adecuar, para poder reforzar, para poder dar cuerpo a esa distinción.

La segunda consideración esencial no es otra más que repetir lo obvio, pero que en este caso lo obvio constituye, también sin lugar a dudas, una declaración sustancial, y es que, señorías, no hay más que una única orientación posible para la inspiración y el desarrollo de la política penitenciaria, esto es, la que surge del marco de legalidad establecido en el mandato del artículo 25.2 de la Constitución y la que se desarrolla en el conjunto de principios determinados en la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Precisamente porque esa es la única orientación posible de principio a la política penitenciaria, a su vez solamente puede haber una metodología concreta para desarrollar esa política de principios, que es precisamente la del desarrollo de la individualización científica de la pena, lo que lleva a afirmar con claridad que no puede haber políticas penitenciarias globales, que no puede haber políticas penitenciarias de etiquetas, que tiene que haber, para hacer efectivo ese principio resocializador de la pena, tantas políticas penitenciarias como internos, tantas políticas penitenciarias como efectivamente aconseje la situación de cada uno de los reclusos, orientando, precisamente con la intención y el fin de dar a esa política penitenciaria individualizada la efectividad de poder cumplir con el mandato constitucional de la resocialización, de la reinserción.

Y desde estas dos consideraciones fundamentales, que significan una declaración de principio incuestionable, que casa absolutamente con lo que ha sido la tradición parlamentaria del Grupo Parlamentario Po-

pular, nosotros hemos querido presentar una enmienda de sustitución, respetando esencialmente el espíritu de la moción original del grupo proponente, porque compartimos, sin lugar a dudas, la intención de principios, muchos de los contenidos explicitados en esa moción original. Entendemos, quizá, que precisamente en aras a la claridad expositiva, a una mejor sistematización y, sin lugar a dudas, a una mejor precisión de los objetivos a lograr, quizá, digo, conforme a otras valoraciones —jerarquización de los objetivos y otra redacción— esos fines se podrían cumplir mejor.

Pasaré muy brevemente a hacer referencia al sentido básico de nuestro texto —que yo creo que en el breve espacio de unos minutos se va a poder corporizar—, pero quiero dejar dicho como compromiso inmediato, que la voluntad de este grupo parlamentario, porque es trasunto de la voluntad del Gobierno, es que, en todo caso, la política penitenciaria, como política de Estado, sea una política abierta al diálogo y a la cooperación con todos; sea una política a la que nadie acuda con apriorismos, ni siquiera con posiciones ideológicas preconcebidas, que sea una política esencialmente de encuentro que nos permita a todos dar efectividad a esos principios básicos de naturaleza constitucional, que, sin lugar a dudas, a todos —insisto— nos compromete.

En este sentido, hoy nuestro texto quiere ser, para el grupo proponente y para la oferta a los demás grupos parlamentarios, simplemente una referencia de trabajo y estamos convencidos que a partir de este texto, a partir del texto de la moción original del grupo proponente, a partir, sin lugar a dudas, del texto de las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y de la exposición de posiciones que cada uno de los grupos parlamentarios puedan formular, hoy podemos prestar, sin lugar a dudas, al Estado un gran servicio, el de nuestro consenso, y prestándolo al Estado prestarlo también tanto a la población penitenciaria en su conjunto como a los profesionales del medio penitenciario que son los primeros, por estar en contacto permanente con esa población reclusa, que cumplen la función de ejecución y desarrollo de los fines constitucionales previstos en orden a la ejecución de las penas privativas de libertad.

En este sentido, el punto primero de nuestro texto insta al Gobierno a que prosiga, continuando la labor desarrollada por el anterior Gobierno, con la adopción de cuantas medidas de naturaleza legal o material sean necesarias para dar una plena efectividad al nuevo sistema de penas aprobado, recientemente incorporado a nuestro Código penal.

El punto 2 de la moción establece el desarrollo de una serie de principios que entendemos básicos, precisamente para dar fin a esa función resocializadora de la pena y para garantizar en toda su extensión el conjunto de derechos básicos de los internos —es decir, para hacer verdad que la pena no tenga contenido

aflictivo añadido alguno más allá de los contenidos estrictos del fallo condenatorio—. Instamos, por tanto, al Gobierno a que adopte las medidas pertinentes para poder dar una situación de cumplimiento a todas aquellas realidades excepcionales, que debe entenderse, sin embargo, que en la práctica, por razones de hacinamiento, por razones en otros casos de insuficiencias de naturaleza alimentaria o higiénica en algunos de los centros, suponen un menoscabo efectivo para los derechos de los internos.

Instamos a que se promocióne especialmente el valor de la educación y del trabajo en el interior de los centros penitenciarios como eje básico para la aplicación de la política de tratamiento y para dar un fin cumplido y efectivo a ese principio resocializador, porque, evidentemente, sin poder ofrecer al interno la posibilidad real de que modifique sus hábitos de conducta, de que real y auténticamente esté en disposición de encontrarse con autosuficiencia en el reingreso en la vida en libertad, sin poder servir esos instrumentos, difícilmente podemos hacer verdad el contenido del artículo 25.2.

Queremos que se acentúen también los programas de naturaleza sanitaria y de prevención de enfermedades, con una especialísima referencia, como es natural, hacia los aspectos derivados de las toxicomanías y del sida por su especial incidencia sobre la población reclusa. Prevenir y actuar con vocación solidaria y humanitaria sobre los efectos no sólo sociales, sino clínicos de ambas enfermedades, supone un compromiso que nadie puede dejar de obviar y desde luego la Administración debe hacerlo en primer grado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya resumiendo, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Termino, señor Presidente.

Queremos, con ese mismo fin, que se potencie la máxima colaboración entre todas las Administraciones públicas en la prestación de servicios de naturaleza social y asistencial sobre la población reclusa. Y queremos, naturalmente, que desde la Administración se promocióne y se facilite la tarea importantísima, de primera línea, que el voluntariado social y las organizaciones no gubernamentales vienen ya realizando y deben seguir realizando en ese ámbito solidario y de atención sobre la población reclusa.

Finalmente —y concluyo, señor Presidente—, instamos a una revisión del plan de amortización y de creación de nuevos centros penitenciarios a los efectos de que se elabore un mapa de infraestructuras penitenciarias acorde con el mandato constitucional, acorde con la declaración de principios de la Ley Orgánica General Penitenciaria y con las necesidades que plantea la aplicación del nuevo sistema de penas del Código penal, plan y mapa de infraestructuras penitenciarias que debe prestar una especialísima atención a la

situación particular de las mujeres internas y, especialmente, de las mujeres que son madres.

Queremos hacer una mención muy especial —y con ello termino— a la política que el Gobierno quiere impulsar, sin lugar a dudas, en lo concerniente a la relación con el colectivo profesional de funcionarios penitenciarios. Hay materias muy sensibles: en el ámbito de la seguridad, en el ámbito del mejoramiento de sus condiciones laborales, en el perfeccionamiento de los sistemas de formación inicial y continuada. Hay un conjunto de temas que se deben abordar con celeridad y nos consta la intención política del Gobierno para ejecutarlos.

Finalmente queremos, porque nos parece un elemento de trabajo interesante, que el Gobierno remita a esta Cámara un informe, una valoración sobre lo que ha sido la gestión de la sociedad estatal de infraestructuras y equipamientos penitenciarios. Solicitábamos también en nuestra enmienda que se remita un texto de reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria en un aspecto muy parcial, en lo concerniente precisamente al conjunto de la regulación del régimen cerrado, de las infracciones disciplinarias y de las sanciones para dar cumplimiento a las recientes recomendaciones del Tribunal Constitucional y precisamente para mejorar y reforzar esa voluntad garantista sobre el conjunto básico de los derechos de los internos.

Termino diciendo, señor Presidente, que este texto es hoy simplemente un texto de trabajo, que estamos convencidos de que vamos a llegar a un gran acuerdo, que ese gran acuerdo servirá de orientación, de principio, de base y de cimiento al trabajo parlamentario en esta legislatura y será una orientación muy importante para el trabajo de la Administración. Hoy, con este gran acuerdo, prestamos, sin lugar a dudas, un gran servicio a la población penitenciaria, a los profesionales y al Estado mismo. Y para que a nadie le quepa la menor duda, este Grupo Parlamentario, en consonancia con el Gobierno, sin quererse atribuir el carácter de más que nadie, pero desde luego sin ser menos que nadie, tiene muy claro cuál es la definición de principios —la única posible— sobre la que se debe ejercer y desarrollar el mandato constitucional en orden a la ejecución de las penas privativas de libertad. Y sin querer ir más allá que nadie, pero sin ser menos que nadie, este grupo parlamentario ratifica su compromiso garantista sobre los derechos básicos de los internos que está acreditado, no con el compromiso de este portavoz hoy en esta tribuna, sino con lo que ha sido la gestión sostenida, de carácter parlamentario, durante muchos años, promovida precisamente en este terreno por el Grupo Parlamentario Popular.

Finalmente, en un gesto de valoración al que yo creo que se sumarán, sin lugar a dudas, todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, quiero agradecer al

señor Ministro la sensabilidad política demostrada al estar presente en el debate de esta moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Para defender las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PEREZ SOLANO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista no tratan —eso era propio de la interpelación celebrada el miércoles pasado— de exhibir la concepción de la política penitenciaria que tiene el Grupo Socialista, sino de plasmar, por vía de enmiendas parciales, esta política penitenciaria.

Coincidimos con el Grupo de Izquierda Unida en la concepción que tiene de esta política penitenciaria, pero discrepamos parcialmente de ella y, por eso, hemos presentado una serie de enmiendas parciales, que no desvirtúan en absoluto la coincidencia en la concepción de la política penitenciaria. Manifestamos de antemano a la portavoz de Izquierda Unida que aceptamos de plano el punto 1 de su moción por cuanto es cierto —coincidimos con ella y lo reiteramos aquí— que es más propia la adscripción de las competencias de la política penitenciaria al Ministerio de Justicia que al de Interior, y no vamos a reiterar ideas.

De igual modo, manifestamos que aceptamos los puntos 2, 2a), 6 y 12 en los términos en los que están redactados, rechazamos los puntos 3, 5, 7 y 8, presentamos enmiendas de sustitución a los puntos 2b), 2c), 2d), 4, 9, 10, 11 y 14 y postulamos la supresión del punto 8 en lo referente a la expresión «... con el establecimiento de Comisiones de Asistencia Social, como elemento coordinador...», hasta el final, y también la supresión completa de su punto 13, a la par que propugnamos que se añadan dos puntos nuevos, que serían el 15 y el 16. El punto 15 tiene la finalidad de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que regule los mecanismos de resarcimiento a los penados, conforme a las previsiones que establece el artículo 15 del Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, donde figuran los mecanismos de ejecución. El punto 16 insta al Gobierno a que presente un plan de establecimiento de programas formativos y culturales para los supuestos de suspensión de la condena y libertad condicional. Esta sería la declaración de principios respecto de las enmiendas parciales que hemos presentado.

Por resumir, diré que estas enmiendas del Grupo Socialista van encaminadas al cumplimiento del sistema de penas del nuevo Código penal, como han dicho otros portavoces, y señaladamente a las de arresto de fin de semana, pena privativa de libertad, y trabajos en beneficio de la comunidad, pena privativa de derechos y sustitutivas de la privativa de libertad, todo ello en la línea de lo que establece —lo decíamos anteriormen-

te— el Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, que contiene la habilitación para un plan de creación de plazas de deshabituación de toxicomanías en centros públicos o privados debidamente acreditados u homologados, de forma que posibiliten que los jueces y tribunales decreten la suspensión de las penas privativas de libertad en los supuestos del artículo 87 del vigente Código Penal.

Como el Grupo Parlamentario Socialista considera que no se puede hacer tabla rasa de su política penitenciaria anterior ejercida por los gobiernos socialistas, que, por otro lado, ha tenido presente como finalidad principal la reeducación y la reinserción social de los penados, pero, a la vez, considera que es perfectible en su materialización, propone la actualización y adaptación del plan de amortización y creación de centros penitenciarios que reduzca la saturación de éstos y, a la par, con sus enmiendas, postula que el Gobierno continúe con esta política de creación y utilización eficaz de talleres en los establecimientos penitenciarios con dotaciones presupuestarias suficientes, redefiniendo, porque es necesario hacerlo, los programas de tratamiento individualizado a los internos clasificados en primer grado, así como la continuación y acentuación de la especial atención a la habitabilidad y salubridad de los departamentos de mujeres, en la línea de lo propugnado por Izquierda Unida, sobre todo en las mujeres con hijos, y la promoción de actividades laborales, educativas y culturales, con el fin de lograr la reinserción de los penados en la sociedad tras su salida de la prisión. Como decíamos el miércoles pasado, mientras están en ellas sólo están privados de la libertad y de esos otros derechos que haya acordado el juez en la condena y lo establezcan las leyes y el reglamento penitenciario.

Al mismo tiempo, también manifestamos brevemente nuestra oposición al punto 3 de la moción de Izquierda Unida, por considerarlo extemporáneo y ocioso.

Manifestamos también nuestro rechazo al punto 5, que parece querer hacer obligatorias de modo automático las transferencias en materia penitenciaria a las comunidades autónomas y no facultativas y de susceptible de negociación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas. Al punto 7, que parece que postula la integración automática y no gradual de los funcionarios ATS y profesores de EGB en instituciones penitenciarias en los respectivos Cuerpos de Sanidad y Educación.

Como decíamos, solicitamos la supresión total del punto 13.

En definitiva, por no extenderme demasiado, cree el Grupo Parlamentario Socialista que si los distintos grupos parlamentarios hacemos el esfuerzo necesario, ya se ha avanzado alguna intencionalidad de los grupos que me han precedido, podemos definir en la moción que salga esta tarde de la Cámara la materialización de una política penitenciaria acorde con las finalidades que establece la Constitución española y la

Ley General Penitenciaria, y de este modo encomendaremos al poder Ejecutivo que las cumpla para lograr la reinserción y reeducación de los penados.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Pérez Solano.

Grupos que desean fijar la posición en este debate.

(Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria, al conocer el texto original de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, lo celebró, se sintió satisfecho de encontrar un respiro de sentido democrático para reordenar el tema del mundo penitenciario, que falta le hace.

Vaya por delante que compartíamos plenamente, digo compartíamos a la vista del nuevo texto de la moción que nos ha señalado aquí la portavoz, señora Almeida, esa primera denuncia del Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, que trasladó la competencia de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia al Ministerio de Interior. No solamente le digo esto, señora Almeida, sino que, cuando se ha hecho el nuevo texto de la moción, que nosotros vamos a apoyar, y vaya por delante también que nos congratulamos de que haya habido este consenso, este diálogo, fundamentalmente entre las alternativas de enmienda que le presentaban al grupo proponente Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya los grupos Popular y Socialista, que se haya llegado a este texto que permita salir positivamente adelante en este mundo.

Pero, como invocan el artículo 25.2 de la Constitución y los correspondientes de la ley Orgánica General Penitenciaria, le voy a pedir a usted un favor como causa originaria en su propio grupo de esta moción, y es que no olviden el tema judicial, porque, a la vista de cómo se pueden reagrupar todos estos considerandos que aquí vienen de instar al Gobierno, yo lo dividiría en dos grandes grupos: los que son puramente gerenciales, de mejorar determinadas cuestiones de gestión, es decir, aspectos económicos o administrativos, de los que son aspectos de tutela judicial. Noto cierta ausencia de la presencia aquí, ya que se ha invocado el artículo 25.2 de la Constitución, de los que dice el Título VI de la Constitución, relativo al Poder Judicial.

¿Y por que le digo esto, señora Almeida? Fundamentalmente, por lo que dispone el artículo 117, en su punto 3. Porque si se habla de competencias o de ejercicio de la potestad jurisdiccional, esa primera potestad jurisdiccional de la Constitución corresponde a los jueces y magistrados, al Poder Judicial, y el artículo 117.3 habla de esta competencia de jueces juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, y ejecutar lo juzgado se

hace dentro de las prisiones; es la pena de privación de la libertad.

A mí, que me preocupó profundamente, como demócrata, que se trasladara Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia al de Interior (y debemos seguir haciendo la reflexión de si el Gobierno va a tener que hacer un estudio o mandarnos aquí las medidas necesarias para diferenciar entre las funciones que corresponden a los órganos jurisdiccionales en la ejecución de las penas privativas de libertad) me parece conveniente que volvamos a pensar, señora Almeida, si el Consejo General del Poder Judicial no podía ser también la percha en que determinados aspectos jurisdiccionales de la tutela judicial y de los jueces de vigilancia penitenciaria se tengan que insertar, porque si no podíamos dejar al juez de vigilancia penitenciaria como una *rara avis*, que hasta tendría que pedir permiso para entrar dentro de la prisión. No sé si el Defensor del Pueblo podría tener también acogida en determinados aspectos de denuncia de lo que está ocurriendo, y que los demócratas, los que amamos un Estado de Derecho, no deseáramos; pero un Estado de Derecho empieza por esto.

Nosotros, hechas estas advertencias de no perder de vista la competencia jurisdiccional y de que si el cumplimiento de las penas, la vigilancia, el hacer ejecutar lo juzgado no puede estar en manos del Consejo General del Poder Judicial, pedimos que siga estando en manos del Ministerio de Justicia, y fundamentalmente bajo el control parlamentario. Por todo lo demás, como coincidimos plenamente con lo que aquí se trata de realizar, que es mejorar en un Estado de Derecho la causa del delincuente penado que está en prisión y que la justicia social debe redimirlo por las maneras que aquí se señalan, nosotros, Coalición Canaria, vamos a prestar nuestro apoyo al texto de la moción, transaccionado con las enmiendas de los grupos parlamentarios Popular y Socialista. Volvemos a agradecer la iniciativa que ha tenido el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que siempre es una especie de aire fresco, para que no nos olvidemos de los principios de nuestro Derecho Constitucional.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha sido testigo de los esfuerzos de consenso de los tres grupos mayoritarios —incluso les ha animado a ello— y, por tanto, atendiendo también a la hora, no tiene más que manifestar que votará positivamente el texto transaccional de la moción, tal y como ha sido convenido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Silva.

Señora Almeida, tiene la palabra para exponer la transacción que quería ofrecer.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame que dé las gracias también al señor Mar-dones por ese calificativo tan poco usual en estos trá-mites, de llamar aire fresco a algo que, es verdad, tam-bién nos anima un poco al hacer estas intervenciones parlamentarias.

La verdad es que en toda enmienda transaccional hay siempre un poco de cesión, pero yo creo que la preocupación sobre la atribución de competencias que había hecho al Ministerio del Interior, que es la misma que teníamos como juristas —en el punto 1 cuando pe-díamos al Gobierno que revisara y lo razonábamos en el otro—, esa adjudicación de competencias ha queda-do salvada en esta transacción, no con toda amplitud pero, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, es un documento de trabajo sobre el que podemos hacer muchas más proposiciones. Hemos salvado precisa-mente que, pese a la adjudicación al Ministerio del In-terior el punto 1, quede redactado así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que promueva las medidas necesarias para garantizar la debida diferen-ciación entre las funciones que corresponden a los ór-ganos jurisdiccionales, en la ejecución de las penas privativas de libertad, y las que corresponden a la Ad-ministración, todo ello conforme al mandato del ar-tículo 25.2 de la Constitución y de la Ley Orgánica Ge-neral Penitenciaria. Es decir, reclamamos ese aspecto jurisdiccional y judicial que me parece quedaba más abandonado precisamente por ese tema.

Leo la moción, porque ha sido entregada al Presi-dente, para que los grupos que no se hayan definido sepan cuál es el contenido concreto de la moción tran-saccional entre las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Popular.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas dirigidas a completar y a hacer efectivo, de manera inmediata, el necesario de-sarrollo normativo del sistema de penas previsto en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para su efectividad y especialmente, a) Remita a esta Cámara un proyecto de ley que regule la responsa-bilidad de los menores de edad.

b) Presente un plan de creación de plazas públicas de deshabitación de drogodependientes, establecien-do acuerdos con las comunidades autónomas y las or-ganizaciones no gubernamentales con dedicación en este ámbito en orden a hacer posible las suspensión de sus condenas.

c) Habilite centros idóneos e infraestructuras sufi-cientes para la aplicación de las medidas de seguridad y de las penas cortas privativas de libertad.

d) Impulse los convenios necesarios con otras Admi-nistraciones públicas, entidades y organizaciones no gubernamentales y de voluntariado social, para posibi-litar el cumplimiento de trabajos en beneficio de la co-munidad.

e) Regule el mecanismo de resarcimiento a los pena-dos de arresto de fin de semana de los gastos de des-plazamiento.

f) Elabore un plan que establezca programas forma-tivos y culturales para los supuestos de suspensión de condena y/o libertad condicional.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a una revisión del actual plan de amortización y creación de nuevos centros y del vigen-te modelo de centros tipo, a fin de establecer un mapa de infraestructuras penitenciarias que se adecue a las previsiones de la Ley Orgánica 10/1995 y a las deman-das inherentes al marco de legalidad que surge del im-perativo establecido en el artículo 25.2 de la Constitu-ción y en la Ley Orgánica General Penitenciaria.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno pa-ra que en desarrollo de su política penitenciaria confor-me a las previsiones del artículo 25 de la Constitución y las de la Ley Orgánica General Penitenciaria y sin per-juicio de las competencias autonómicas ya asumidas y de las que pudieran asumirse proceda a: a) Aportar las medidas precisas para evitar situaciones de hacina-miento, falta de higiene y cualesquiera otras que operen en menoscabo de los derechos de los internos.

b) Promocionar especialmente las tareas de trabajo y educación en el interior de los centros como ejes bá-sicos de los programas de tratamiento y reinserción, garantizando una dotación presupuestaria suficiente además de los fondos que provengan del presupuesto de la Unión Europea y favoreciendo la aplicación del producto de este trabajo para su aprovechamiento por las administraciones públicas.

c) Acentuar la aplicación de programas de naturale-za sanitaria y de prevención de enfermedades, con sin-gular atención hacia los concernientes al sida y toxico-manías.

d) Profundizar en el perfeccionamiento de servicios de asistencia social sobre la población reclusa, a pres-tar tanto por los dispositivos penitenciarios como ex-trapenitenciarios.

e) Potenciar la labor de todas las administraciones públicas competentes en la prestación de servicios a la población penitenciaria, e igualmente promover y faci-litar la tarea del voluntariado social y organizaciones no gubernamentales en dicho fin.

f) Preste atención especial a las condiciones de habi-tabilidad y salubridad de los departamentos de muje-res y unidades de madre de los establecimientos peni-tenciarios y a la promoción de sus actividades laborales, educativas y culturales.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que impulse las medidas pertinentes orientadas a

la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios penitenciarios, resalte con medidas concretas su función esencial en la tarea de resocialización de los internos, provea la aplicación de los acuerdos entre Administración Penitenciaria y sindicatos en materia de seguridad, mejore los mecanismos de formación inicial y permanente de estos profesionales y adecue la distribución de dichos efectivos humanos a las necesidades reales de los centros.

Asimismo, se insta también a que proceda, en el plazo más breve posible, a la integración progresiva de los funcionarios de los cuerpos facultativos, de ATS y de profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en las respectivas redes públicas de sanidad y educación.

Por último y como número 6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que presente ante esta Cámara, antes del 31 de diciembre de 1996, un informe que contenga la valoración política y económica del funcionamiento de la Sociedad de infraestructuras y equipamientos penitenciarios y analice el ahorro que haya podido suponer su gestión de enajenación inmobiliaria en la generación de ingresos públicos para la Administración.

Este es el contenido del texto y, aprovechando que ha ganado España, espero que sea votado por todos los componentes de los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Almeida.

A los efectos de indicar si acepta la transacción ofrecida por el Grupo de Izquierda Unida, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Sí, señor Presidente, aceptamos esa transacción, acreditando además las palabras del portavoz del Grupo Catalán en cuanto a la importancia también de la contribución de este grupo al acuerdo que finalmente vamos a alcanzar, agradeciendo las aportaciones del señor Mardones y expresando nuestra profunda satisfacción por haber alcanzado este consenso, por haber establecido este marco de principios para la discusión y el trabajo en común, en el transcurso de esta legislatura, de todos los grupos parlamentarios para la orientación de la política del Gobierno y, especialmente, por lo que supone de claridad en el punto de partida, en el punto primero de esta enmienda transaccional. La Administración, por una parte, los órganos jurisdiccionales, por otra, tienen que alcanzar una clara diferenciación en el ejercicio de sus funciones. El Ministerio del Interior es Administración; el Ministerio de Justicia es Administración. Aquí probablemente para consagrar ese principio garantista sobre los derechos de los internos, que a todos nos ocupa y nos preocupa, es precisamente saber alcanzar entre todos el punto de diferenciación, de protagonismo y de compromiso que corresponde a los órganos jurisdiccionales y el que corresponde a la Administración. Creo

que esta Cámara tiene hoy motivos suficientes para felicitar por el acuerdo alcanzado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Gil Lázaro.

Señor Pérez Solano, para manifestar la aceptación o no de la transacción ofrecida.

El señor **PEREZ SOLANO**: El Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con la transacción y retira sus enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Pérez Solano.

Vamos, por tanto, a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la moción derivada de la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política penitenciaria del Gobierno en los términos resultantes de la aceptación en el debate del texto transaccional presentado por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y por el propio grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 325.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con arreglo a la transacción que el propio grupo ha redactado y negociado con los restantes grupos de la Cámara.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, EN RELACION CON LA SITUACION ECONOMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO (Número de expediente 173/000006)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, en relación con la situación económica, financiera y presupuestaria del sistema de protección social y perspectivas de futuro.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Cercas. **(Rumores.)** Un momento, señor Cercas.

Señorías, les ruego guarden silencio y permitan que el señor Cercas comience su exposición. **(Pausa.)** Señor De Luis. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, me cumple el honor de defender en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la moción consecuencia de la interpelación que realizó mi grupo la semana pasada al Gobierno con la pretensión, espero que no sea vana, de que cesen definitivamente las interpretaciones sobre la situación financiera y presupuestaria del sistema de protección social en general y del sistema de pensiones públicas, en particular.

Consideramos que aquel debate, que sin duda fue útil para que cumpla estas funcionalidades, debe concluirse hoy ante el Pleno de la Cámara mediante una votación, que el Grupo Socialista espera sea unánime, como unánime fue el Pacto de Toledo, porque las Cortes Generales creemos deben producir una señal inequívoca que vaya más allá de las palabras, que vaya más allá de los discursos; una señal inequívoca a todos de que mantenemos nuestra unánime voluntad de seguir el rumbo marcado el año pasado y, por tanto, haciendo oídos sordos a los cantos de sirena que pretenden hacernos dudar al conjunto de representantes populares de las Cortes Generales; que pretenden hacernos dudar —y hacer dudar también al país— sobre las posibilidades de nuestra Seguridad Social, sobre la ruta que escogimos en la ponencia que culminó con el Pacto de Toledo y sobre el puerto al que queremos llegar. **(El señor Vicepresidente Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Conocen muy bien SS. SS. que existe en España un *lobby* contrario al mantenimiento del sistema público de pensiones, que se ha consolidado en los años democráticos y, sobre todo, en los 13 años de gobiernos socialistas, que funciona bajo las premisas de la solidaridad y con unos niveles de sustitución de salarios de actividad, que suponen rentas efectivas, no mínimas sino suficientes para los trabajadores; este sistema de seguridad social y que —repito— está siendo objeto por parte de dicho *lobby* de una labor de desprestigio permanente por cuantos medios tienen a su alcance.

Para nosotros no es motivo de sorpresa ni tampoco es motivo de escándalo. A veces hay en estas posiciones, que estas últimas semanas y estos últimos días son mas activas que nunca, sinceras opiniones y preocupaciones académicas notables. Hay también tomas de posición que defienden intereses legítimos por más que éstos, por su particularismo, choquen desde nuestro particular punto de vista con los intereses generales del país, así como contra los intereses de millones y millones de trabajadores y pensionistas que tienen en el sistema actual de pensiones y en la reforma de este sistema, sin que se desnaturalicen sus valores, sus principios y sus técnicas, la base más sólida de las rentas actuales y futuras.

No nos preocupa, por tanto, ese coro de voces, pero sí nos preocupan, señoras y señores Diputados, los sín-

tomas de tibieza, y las contradicciones que estamos observando en el Gobierno en estas primeras semanas de andadura, que no las entendemos, porque no entendemos la tibieza y la contradicción cuando el Gobierno tiene una hermosa oportunidad de legitimar sus propias palabras, de legitimar sus propios compromisos. No podemos entender cómo este Gobierno es remiso a poner distancia entre el propio Gobierno y los que están hablando de la ineluctable destrucción del sistema público de pensiones.

Como no voy a hacer ningún juicio de intenciones (no va a ser esa nuestra posición política en la oposición, sino que es cierto que vamos a criticar hechos y palabras), tengo que recordar aquí que ha habido ya demasiadas palabras, demasiadas declaraciones desde órbitas gubernamentales que han ocasionado intervenciones del Grupo Parlamentario Socialista, y que seguirán produciéndose si continúan esas mismas afirmaciones desde las áreas gubernamentales. Quiero recordar en este sentido las preocupantes palabras del Director de la Oficina Presupuestaria del Presidente del Gobierno sobre la imposibilidad de atender la revalorización de las pensiones, en abierta contradicción con las opiniones de quien le nombró y quien le mantiene en esa responsabilidad.

Estas palabras han sido reiteradas nuevamente por el señor Barea. Nuevos conceptos preocupantes, inquietantes profecías sobre que se está estudiando un modelo de referencia de indiciación de las pensiones que no va a ser el índice de precios al consumo, cuando justamente en el Pacto de Toledo se afirma en la recomendación 9.11 que será el IPC general el que servirá de indiciación para la actualización y el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las pensiones. Por si fuera poco, hoy mismo acabo de escuchar en los noticieros de las distintas cadenas de televisión cómo el mismo señor Barea propone una reducción de las cotizaciones empresariales y una subida de la parte de cuota obrera que subviene a las necesidades del sistema contributivo. Y hasta donde he oído, he leído y he visto, no hay ninguna desautorización del único facultado para hacerlo, que es el señor Presidente del Gobierno, porque entre el señor Barea y el señor Presidente del Gobierno no hay ningún vicepresidente, ningún ministro ni ningún secretario de Estado. Es una persona de su máxima confianza que reiteradamente continúa incrementando las dosis de inseguridad sobre lo que el Gobierno pretende hacer en la reforma del Pacto de Toledo.

También después del último Pleno y a pesar de las palabras tranquilizadoras del Ministro de Trabajo, hemos conocido, nada menos, que el Secretario de Estado de Presupuesto y Gasto Público es el coautor de un libro, intitulado Libro Blanco sobre las políticas del Estado de bienestar, que es una expresión extremista del liberalismo más duro, más regresivo, que pretende ir directamente contra la línea de flotación de los pro-

gramas públicos de bienestar social. También el Secretario de Estado para el Presupuesto y el Gasto Público hace estas observaciones sin que, por parte de ningún Ministro ni del Vicepresidente del que depende, haya la más mínima desautorización.

Por tanto, señor portavoz del Partido Popular, conviene que recuerden a sus compañeros de Gobierno que ustedes tienen firmados conceptos como el que voy a leer a continuación, que están en el Pacto de Toledo. Las demandas teóricas de sustituir el actual sistema de reparto y solidaridad intergeneracional por otro basado en la capitalización y la previsión individual es rechazable por razones sociales e inviable técnicamente. Por otra parte, dice el Pacto de Toledo: Limitar el actual sistema público de pensiones a la simple provisión de pensiones mínimas es también rechazable. Dice también el Pacto de Toledo: Una hipotética transformación en profundidad del actual sistema, con reformas de tal envergadura que lo hicieran irreconocible, es asimismo descartable por la injusticia que sufriría la actual generación de trabajadores en activo. Recuérdenselo ustedes a los secretarios de Estado, que están permanentemente no situándose al margen del Pacto de Toledo sino confrontando abiertamente los compromisos del Pacto de Toledo.

De modo que, después de ver la situación en que nos encontramos, que dura ya semanas y semanas de contradicciones, de declaraciones preocupantes y alarmistas, ya no bastan las simples palabras. No cesará la alarma en el país porque el Gobierno o sus representantes reiteren esta tarde con palabras que van a hacer honor a los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo. El Gobierno y los grupos parlamentarios que le apoyan tienen que plasmar esos compromisos en algo más que en palabras, tienen que plasmar esos compromisos en hechos legislativos. Por eso, la moción que presenta nuestro grupo al Gobierno le insta para que, antes del día 30 de septiembre, un proyecto de ley que desarrolle el Pacto de Toledo ponga fin a tantos dimes y a tantos directes sobre lo que va a consistir la reforma del sistema de pensiones.

Señorías, en nuestra moción hablamos de un proyecto de ley y no sólo que se desarrolle el Pacto de Toledo, porque estimamos que este asunto tiene la suficiente importancia y exige el examen detenido que sólo mediante proyectos de ley se pueden asegurar. Le diré aún con más claridad por qué ponemos esto en nuestra moción. El Grupo Parlamentario Socialista no quiere encontrarse con la sorpresa de que el Gobierno se deslice por esa irrefrenable pasión que parece estar demostrando por los decretos-leyes en estas últimas semanas. Ni nos gusta ni nos parece apropiado gobernar por decreto, ampliando más allá de lo razonable las causas tasadas por la Constitución para este procedimiento, que es un procedimiento excepcional. Mucho menos nos gustaría tener la sorpresa de ver un decreto-ley del desarrollo del Pacto de Toledo en una

medida sobre la que imaginamos que ustedes pretenderán el consenso de la oposición, mantener el consenso de lo que fue el acuerdo unánime de la Cámara. Difícilmente van a conseguir el consenso, que nosotros queremos mantener, si nos obligan a una sola votación, en el Pleno de esta Cámara, de convalidación de un decreto-ley. Por tanto, tienen que producir la reforma rápidamente y tienen que producirla mediante un proyecto de ley.

Nuestra moción también detalla —y me dirijo a los grupos que presentan alguna enmienda que no se refiera a estas cuestiones— una fecha, el 30 de septiembre, y unos contenidos, que son las recomendaciones del punto 9 que se refieren exclusivamente a las pensiones públicas del sistema. Quiero detenerme brevísimamente en ambos extremos. Decimos antes de septiembre no solamente porque es urgente terminar con este estado de confusión y de alarma, sino porque, como recordarán todos los Diputados que participamos en la redacción de las recomendaciones del Pacto de Toledo, éramos muy conscientes, somos muy conscientes, de que cuanto antes comience la reforma menores van a ser los esfuerzos necesarios para el aseguramiento y la consolidación financiera. Pero decimos también el 30 de septiembre —y seguro que ustedes ahora pondrán alguna tacha a esta precisión de nuestra moción, pero terminarán reconociendo la justeza de nuestro planteamiento y que no es una fecha caprichosa— porque si el día 1 de octubre ustedes presentan la ley de presupuestos para 1997 y no han desarrollado las previsiones del Pacto de Toledo realmente van a estar en una situación desairada, va a ser una ley de presupuestos que no va a mantener la mínima coherencia entre el cifrado que presente y lo que van a ser políticas tan sustantivas de gasto como es la política de pensiones. Por tanto, antes del día 30 de septiembre, acompañando a los presupuestos de una forma singular pero antes del día 30 de septiembre, señores del Grupo Popular, debe estar aquí el desarrollo de los compromisos asumidos en el pacto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CERCAS ALONSO**: Voy concluyendo, señor Presidente, diciendo que hay también un asunto que me interesa recalcar. En nuestra moción se contempla —y no porque lo cite al final es porque tenga menor importancia— que antes de remitir ese proyecto de ley a las Cámaras el Gobierno debe realizar las pertinentes consultas y abrir el imprescindible diálogo con las fuerzas sociales, entre otras cuestiones porque también a ese extremo se refiere el Pacto de Toledo.

Sólo me resta señalarles sinceramente la disponibilidad, que permanece íntegra del Grupo Socialista, a que esta reforma culmine bajo el espíritu constructivo con el que trabajamos en la ponencia. Nosotros no va-

mos a hacer de esta cuestión ningún instrumento partidario. Queremos arreglar y ayudar a arreglar los problemas que tiene el sistema actual de Seguridad Social para asegurar su pervivencia en el futuro, pero de la misma manera también les quiero decir que este espíritu constructivo se tornará sin duda beligerante si en lugar de traer las recomendaciones del Pacto de Toledo nos traen las recomendaciones del señor Barea, del señor Folgado o del señor Termes. Seremos beligerantes si ustedes se empeñan en no traer todo el Pacto de Toledo o en traer cosas que van en contra del Pacto de Toledo y a las que se refirieron en su campaña electoral, como son reducir los recursos financieros del sistema mediante rebaja de cotizaciones a la Seguridad Social. En ese momento el espíritu constructivo del grupo, que hoy vuelvo a reiterar, se tornará, sin ninguna duda, en espíritu beligerante.

Termino, señor Presidente. Me dirijo especialmente a los Diputados del Grupo Popular. Ustedes firmaron hace un año en esta Cámara un documento que consagraba una filosofía. Nosotros no hicimos ascos a firmar con ustedes y darles alguna ventaja incluso en la lucha electoral porque estábamos esperando estas fechas, fechas en las que ustedes ya serían gobierno de España, y queríamos que hicieran ustedes honor al compromiso que asumieron en la oposición y como un requisito que fuese algo más que un recurso electoral.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, le ruego concluya.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señores del Partido Popular, ha llegado el momento de pagar esa factura y cumplir honestamente con dichos compromisos.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cercas.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad para defender la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a esta moción que propone el Grupo Parlamentario Socialista como consecuencia del debate que tuvimos la semana pasada en torno a la situación económica, financiera y presupuestaria del sistema de protección social y sus perspectivas de futuro.

La verdad es que nuestro grupo tiene una motivación que ha justificado en la enmienda: intentar alcanzar un acuerdo, unánime a ser posible, en esta Cámara para poder ratificar políticamente el Pacto de Toledo que se

acordó en la anterior legislatura. Yo creo que la motivación que inspira nuestra enmienda es hacer más fácil y posible una amplia coincidencia con todos los grupos parlamentarios en torno a una ratificación de un compromiso político que se alcanzó en la anterior legislatura. Reitero que tendría valor político el que esta Cámara lo expresara y se ramificara en todos sus extremos. La verdad es que no es ésta, según parece deducir de la intervención del portavoz del Grupo Socialista, la motivación de la moción que ha presentado. Parece que la moción tiene otras pretensiones, legítimas —no las quiero analizar ni cuestionar—, tiene otras motivaciones que pueden ser justificables —tampoco quiero entrar a juzgarlo—, pero lo que sí desea nuestro grupo, y esta es la fundamentación de la enmienda que hemos propuesto, es que mediante la literalidad de nuestra propuesta esta Cámara se exprese con un acto político de ratificación del Pacto de Toledo y a la vez instemos —y es el segundo elemento que contiene esta enmienda— al Gobierno a iniciar la aplicación, la inmediata aplicación, para decirlo con mayor contundencia, de lo que debe ser el desarrollo de los principios y las propuestas de actuación que contempla el Pacto de Toledo. Por un lado, ratificar el alcance y el extenso contenido que tiene el Pacto de Toledo y, en segundo lugar, instar al Gobierno a que lo desarrolle con inmediatez.

Parece ser que de un análisis comparativo del texto que plantea nuestro grupo y de la moción que propone el Partido Socialista se extrae un punto muy concreto que quisiera comentar, señor Presidente. Y es que la moción del Grupo Socialista tiene una frase inicial que no recoge nuestra enmienda pero que nuestro grupo podría anexarla a la enmienda que sugerimos, y es que esa instancia al Gobierno a que desarrolle el Pacto de Toledo se haga previo diálogo con los agentes sociales. A nuestro grupo le parecería bien.

No sé si va a ser posible, a la altura de la sesión que estamos celebrando en estos momentos, alcanzar un consenso con una transacción entre la enmienda que plantea nuestro grupo y el contenido de la moción del Grupo Socialista. Pero nuestro grupo aceptaría el anexo a nuestra enmienda la referencia de que haya un diálogo previo con los agentes sociales, como también que se adicione la referencia a que el Gobierno, en ese proceso de instarle a que desarrolle las normas del Pacto, presente un proyecto de ley a la Cámara para que pudiera ser tramitado y de esa forma se recogieran también algunos de los elementos de la moción del Partido Socialista.

En lo que nuestro grupo no va a poder convenir ni alcanzar un acuerdo con la moción del Grupo Socialista es en referirnos a una fecha concreta. Entiendo que el Grupo Socialista le dé valor político a ese compromiso, pero, señor Cercas, el que nos comprometamos a plantear ese proyecto de ley en esta Cámara antes del 30 de septiembre no es garantía de cuando terminará su tramitación. Por ello quiero que le saque valor polí-

tico a ese compromiso en aras de poder alcanzar un acuerdo unánime, que no sé si será posible, aunque nuestro grupo lo desearía con todo interés. La fecha de 30 de septiembre de 1996 es un compromiso que nuestro grupo quiere alcanzar, ni quiere someter al Gobierno a ninguna exigencia temporal, a ninguna fecha. No lo hicimos antes cuando ustedes gobernaban y tampoco lo vamos ahora cuando gobierna el Partido Popular. Pero sí queremos que haya un compromiso político de instar al Gobierno a que plantee un proyecto de ley que pueda desarrollar ese punto relativo a las pensiones públicas contenido en el Pacto de Toledo. Estamos de acuerdo también en que se mencione que ese compromiso se realice mediante un diálogo con los agentes sociales antes de que el Gobierno nos plantee su desarrollo del Pacto de Toledo.

Con esas dos observaciones, que no sé si eso será, posible, repito, si fuéramos capaces de anexar a nuestra enmienda esas dos referencias al diálogo social previo y a la tramitación de un proyecto de ley, en esos términos nuestro grupo sería capaz de alcanzar un consenso, un acuerdo con el grupo proponente de la moción. De no ser así y someternos a la necesidad de aceptar un plazo temporal, señor Presidente, nuestro grupo no podría llegar a ningún acuerdo y, por consiguiente, no siendo aceptada nuestra enmienda, al proceder a la votación, tendríamos que expresarnos en contra de la moción que ha planteado el Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Homs.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Presidente, señorías, la voluntad del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es que iniciemos el año 1997 con la puesta en vigor de las medidas adecuadas para la aplicación del Pacto de Toledo, que garanticen el mantenimiento del sistema público de las pensiones sobre la base del modelo actualmente existente, corregido por aquellas medidas necesarias para garantizar la suficiencia financiera del mismo. Desde nuestro punto de vista, ello requiere que haya consenso con los agentes sociales respetando las reglas estructurales del diálogo social, es decir, sin tener la pistola en el pecho de un plazo cuyo término temporal sea estrictamente rígido; consenso también con los grupos políticos que suscribimos el Pacto de Toledo y, además, que el método adoptado garantice que se evite la unilateralidad del Gobierno a la hora de establecer las medidas.

De estas premisas se deduce nuestra posición respecto a la moción presentada por el Grupo Socialista del Congreso, estableciendo un método y un plazo

concreto de aplicación del Pacto de Toledo. Estamos de acuerdo en que hay que iniciar el camino ya, tanto del diálogo con los sindicatos como de la presentación de propuestas concretas por parte del Gobierno, que no puede ni debe eludir su responsabilidad en el tema. Pero creemos que, al mismo tiempo, los partidos políticos debemos no sólo ser informados, sino también debatir las medidas propuestas por el Gobierno u otras que nosotros mismos propongamos, reactivando en esta fase de aplicación el mismo clima de consenso y de participación que contribuyó a la conformación de la voluntad política unitaria del Pacto de Toledo.

En este sentido, Izquierda Unida manifiesta su satisfacción porque hoy mismo se han iniciado las conversaciones de la mesa de negociación con los sindicatos. Esperamos que el Gobierno, desoyendo las voces que han surgido en su entorno, que pretenden desbordar el Pacto de Toledo e ir más allá en la vía del desmantelamiento del sistema público de las pensiones, sea sensible a las iniciativas de los sindicatos, seriamente comprometidos también con los análisis contenidos en dicho Pacto. Por lo mismo, no queremos generar, por acción u omisión, un escenario distinto del consenso, un escenario donde unos sean los que mistifican, real o supuestamente, las medidas del Pacto de Toledo con otras de su cosecha en el ejercicio del Gobierno y otros adopten el papel de la máxima fidelidad al Pacto de Toledo. En cualquier caso, la sustitución del escenario del consenso por el de la confrontación significa, en último término, la unilateralidad del Gobierno, solo o acompañado por sus aliados, que al fin y al cabo es lo mismo; unilateralidad que no deseamos y que no vamos a propiciar. Preferimos la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de Presupuestos, aunque hubiera sido de desear mejor en la Comisión de Política Social y Empleo, pues ello permite evitar definitivamente la unilateralidad del Gobierno y al mismo tiempo posibilita que los grupos que suscribimos el Pacto de Toledo podamos sugerir, discutir, acordando en último término o disintiendo. La ponencia no elimina el debate público en el Pleno del Congreso, pero sí facilita la puesta en común previa. Y si esta puesta en común se realiza en paralelo a la mesa negociadora del Gobierno con los sindicatos, mejor.

Tampoco estamos de acuerdo con la fecha perentoria del 30 de septiembre, pues aunque ese sea el plazo para la elaboración y presentación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, sin embargo, en la tramitación parlamentaria de esa ley de acompañamiento cabría consensuar ya en las cifras lo acordado con los sindicatos mas allá de esa fecha perentoria.

Todo ello nos obliga, en coherencia, a no votar afirmativamente la moción presentada por el Grupo Socialista. Sólo votaríamos afirmativamente si entre el grupo proponente de la moción, el Grupo Socialista, y el enmendante, en este caso el Grupo Catalán, se llegase a

una fórmula transaccional que recogiese tres elementos: el diálogo social con los sindicatos, la participación de los partidos que suscribimos el Pacto de Toledo y la eliminación de la fecha del 30 de septiembre. Queda dicho que Izquierda Unida no quiere dar ningún paso que coadyuve a romper el escenario actualmente existente del consenso en torno al Pacto de Toledo. Por ello, de no producirse esa fórmula transaccional que posibilite nuestro voto afirmativo, tampoco vamos a votar en contra de la moción, pues en este caso es malo que se produzca una bipolarización que preanuncie una ruptura. En esta hipótesis nos abstendremos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, asistimos hoy al debate de la moción presentada por el Grupo Socialista consecuencia de la interpelación urgente que presentó también su grupo en el anterior Pleno relativo a la situación económica, financiera y presupuestaria del sistema de prestación social y las perspectivas del futuro y más en concreto respecto del Pacto de Toledo. En esa moción, como ya se ha dicho aquí, el Grupo Socialista pretende que antes del 30 de septiembre se envíe un proyecto de ley desarrollando el Pacto de Toledo, previo diálogo con los agentes sociales. A mi grupo, señor Cercás, señorías, esta moción del Grupo Socialista le resulta chocante, cuando no inapropiada. Chocante, señorías, porque el 6 de abril de 1995 se aprobó en la Cámara el Pacto de Toledo y no se entiende que ahora le entre la urgencia al Grupo Socialista para que, en cuarenta días de período hábil de sesión parlamentaria, presente el nuevo Gobierno el desarrollo completo del Pacto de Toledo. No entendemos que lo que no fue urgente durante muchos meses para el Gobierno socialista sí sea ahora urgente y pretenda llevar esta urgencia al nuevo Gobierno.

Me parece, señor Cercás, que no es entendible que haga usted referencia a la ley de presupuesto generales de 1996 y a la fecha de 30 de septiembre de 1996, cuando ustedes en los presupuestos generales de 1995 no trajeron ni desarrollaron ni una sola de las quince medidas del Pacto de Toledo. Nos parece inapropiado, señorías, porque el Pacto de Toledo, a nuestro juicio, no puede ni debe ser desarrollado única y exclusivamente en un proyecto de ley. El Ministro en la anterior comparecencia y durante el debate de la interpelación manifestó su compromiso de desarrollo del Pacto de Toledo y dijo concretamente que se haría mediante proyecto de ley separado en la ley de Presupuestos para 1996, en la ley de acompañamiento y en otras medidas que tuviera a bien adoptar la Cámara. Eso es lógi-

co, señor Cercás y es natural, porque en la ley de Presupuestos Generales del Estado no puede desarrollarse todo el Pacto de Toledo porque contempla determinadas disposiciones que no son presupuestarias. Ya sé que la teoría y la anterior tradición del Gobierno socialista era hacer de la ley de acompañamiento un cajón de sastre en el que entraban todas las medidas, pero nosotros creemos que hay que tener mayor rigor presupuestario del que ustedes han tenido y hay que dar mayor contenido real a las leyes. Por tanto, nosotros no queremos hacer de la ley de acompañamiento ni de la ley presupuestaria un cajón de sastre.

Pero quiero decirle desde aquí, señor Cercás —y también a su compañero interpelante el ex Ministro señor Griñán— que este grupo tiene el firme compromiso de cumplir el Pacto de Toledo, como lo expresó en el debate de investidura el propio Presidente del Gobierno, señor Aznar, que también en ese debate no sólo adoptó un firme compromiso con el Pacto de Toledo sino que estableció una serie de medidas concretas y prioritarias a desarrollar, y que asimismo ha asumido —en sesiones de control— ese pacto en algunas medidas como ha sido, la primera de ellas, la relativa al mantenimiento del poder adquisitivo de nuestros pensionistas, que se desarrolla en el número 11.

También el Gobierno ha dicho que va a desarrollar asuntos relativos a la flexibilidad de la edad de jubilación, a la morosidad pública y privada; privada para intentar garantizar la viabilidad de las empresas y pública porque es una obligación de las administraciones públicas, precisamente, no poner en peligro el sistema de cotizaciones. Yo creo que las instituciones públicas deben dar ahí el primer ejemplo. Por cierto, sería deseable que conociéramos qué administraciones públicas son las más morosas, porque seguramente los señores Cercás y Griñán se llevarían alguna sorpresa, sobre todo por lo abultado de algunas deudas.

También, señor Cercás, ha hablado el Gobierno y ha asumido compromisos referidos a la complementariedad de las pensiones y a la reducción de las cotizaciones, no porque sea un invento del Partido Popular o del señor Barea, señor Cercás, sino porque lo dice la cláusula octava del Pacto de Toledo, que hace referencia, además, al Libro Blanco de Delors, que estoy seguro de que a usted le suena.

El próximo martes, señor Cercás, por iniciativa de todos los grupos de la Cámara a excepción del suyo —y no entiendo por qué— se va a presentar una proposición no de ley para la creación de una ponencia de seguimiento y cumplimiento del Pacto de Toledo. Le animo a que ustedes rectifiquen y apoyen esta proposición no de ley de todos los grupos, que va más allá de lo que marcaba la recomendación decimoquinta del Pacto de Toledo, que decía: crear una ponencia de evaluación cada cinco años.

Estoy de acuerdo con usted, señor Cercás, así como con el señor Griñán, en que no hay que alarmar a la

ciudadanía mediante declaraciones o iniciativas que produzcan preocupación o intranquilidad. Sencillamente les animo a que ustedes se apliquen el cuento y que no hagan, como hicieron durante las últimas elecciones, que ante la posibilidad de un cambio de Gobierno anunciaron a los pensionistas de este país, a bombo y platillo y a través de sus distintos agentes electorales, que si se producía esa alternativa las pensiones dejarían de cobrarse.

Sin embargo, señorías, creo que la verdad de la situación del sistema no puede ser ocultada a los ciudadanos. Creo que eso es lo que a ustedes les ha molestado. Les ha molestado que el señor Ministro de Trabajo haya dicho que el déficit de la liquidación del año 1995 no eran los 2.600 millones que había anunciado el anterior responsable de la cartera de trabajo, sino que eran 86.000 millones. Es decir, 84.000 millones más. Quizá eso no tenga importancia, pero para hacernos una idea es casi el presupuesto completo del Ministerio de Asuntos Exteriores. También les ha sentido mal que el propio Ministro de Trabajo dijera que ustedes habían previsto mayores ingresos y menores gastos de los que en realidad se van a producir en el año 1996, y que eso dará lugar a una desviación importante del presupuesto. Asimismo les ha molestado que se les recordara que ustedes, precisamente ustedes, en enero de 1996 fueron los primeros que introdujeron una cláusula de no disponibilidad de 400.000 millones en el Inem. Según el señor Cercas es que sobraba dinero.

Quiero terminar mi intervención con lo siguiente. Nosotros, señor Cercas, le aseguro que somos leales con el pacto, como espero que lo sean ustedes también. Lo hemos sido antes, lo hemos sido durante y lo vamos a ser después. Les animo, repito, a que ustedes también lo sean. Y vamos a ser leales con los compromisos asumidos por toda la Cámara. Esta tarde, además, sabe el señor Cercas que ya se ha iniciado el diálogo social con los sindicatos y con los empresarios. Nosotros les animamos a que nos ayuden a buscar caminos de aplicación del pacto.

Yo sé que a ustedes, que reclamaban el otro día que el Gobierno gobierne, no les gusta esto de los decretos-ley; ya lo hemos visto. Hay decretos-ley, y ustedes pierden los nervios y acaban en la descalificación y el insulto, por eso no les gustan a ustedes los proyectos de ley. Pero yo le aseguro, señor Cercas (**Varios señores Diputados del Grupo Socialista ¡Cercas!**), que en esto vamos a intentar mantener el consenso. Yo les animo a ustedes y a su grupo para que también sean garantes de ese consenso. Lo que no vamos a hacer, señor Cercas (**Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Cercas!**), es darnos a la precipitación en un asunto tan importante para tantos. Por eso, señor Cercas (**Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Cercas!**), les animo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **HERNANDO FRAILE**: ... les animo a que acepten la enmienda que propone Convergència i Unió y que una vez más se unan al consenso que pedimos el resto de los grupos de esta Cámara, para que éste no sea un asunto partidario en el que alguien obtenga un beneficio que se base en la creación de alarma social. Le invito a ello y confío en que usted que ha sido un hombre de diálogo en otras ocasiones, también lo sea ahora.

Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Hernando.

Para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Gracias, señor Presidente, por reintegrarme mi auténtico nombre. (**Risas.**) Trataré, brevemente, de reintegrar también al señor Hernando en las auténticas realidades de la Seguridad Social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, recuerdo de nuevo a S. S. que el turno es exclusivamente para expresar si acepta o no las enmiendas planteadas por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, ya sé que eso es lo que dice el Reglamento, pero iba a aprovechar la contestación que voy a dar al señor Homs para responder al señor Hernando, que está de acuerdo con el señor Homs; de modo que, contestando al señor Homs, contesto también al señor Hernando. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Silencio, señorías.

Señor Cercas, sé que es perfecto conocedor del Reglamento, de lo cual me alegro. Por tanto, le ruego se ciña al Reglamento y simplemente diga si acepta o no las enmiendas propuestas por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, anuncio a la Cámara que no vamos a aceptar la enmienda del grupo convergente, apoyada por el señor Hernando, del Grupo Popular, porque nos parece que el tema de la fecha, que es la única diferencia que tenemos con el grupo convergente, no así como el Grupo Popular —ocasiones tendremos de señalar las notables diferencias entre sus apreciaciones y las nuestras—, es muy importante. Porque precisamente la última motivación de nuestra moción, señor Homs, es que cese este interregno de vacío gubernamental que tarde a tarde y día a día se llena con nuevas afirmaciones contradictorias con el

Pacto de Toledo. Nos interesa que termine este período y que lo haga con una fecha fija, porque cualquier otra interpretación, cualquier otra precisión que no sea señalar una fecha fija llevaría posiblemente al Gobierno del Partido Popular a seguir con un conjunto de consideraciones, y le leo la última, la de esta tarde, señor Homs. Despacho de Europa Press, día 18: El Partido Popular de Andalucía respalda las declaraciones de Barea, referidas a que se reduzcan las cotizaciones sociales a las empresas y se aumenten las cotizaciones sociales de los trabajadores.

Esto necesita ser urgentemente cerrado, con fecha fija, para que sepamos, efectivamente, si el Gobierno del Partido Popular pretende desarrollar el Pacto de Toledo o, por el contrario, pretende desarrollar este conjunto de recomendaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cercas.

Vamos a proceder a la votación correspondiente a la moción del Grupo Socialista, en relación con la situación económica, financiera y presupuestaria del sistema de protección social y perspectivas de futuro, en los términos planteados por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 130; en contra, 164; abstenciones, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción del Grupo Socialista del Congreso.

Señorías, el Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.